

Gobierno
del Estado



Coahuila

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO FISE 2021, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



SIDS

SECRETARÍA
DE INCLUSIÓN Y
DESARROLLO SOCIAL



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	1
I. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	1
II. SEGUIMIENTO A LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA OPERACIÓN DEL FAIS	2
2. OBJETIVO	3
I. OBJETIVO GENERAL	3
II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3. ALCANCE	4
I. ALINEACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	4
4. NORMATIVA.....	8
I. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	8
II. LINEAMIENTOS RAMO 33.....	8
III. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)	9
IV. LINEAMIENTOS DEL FAIS	9
V. LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (LCF)	11
VI. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FISE).....	12
VII. MANUAL DEL FISE	15
VIII. REGLAS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.....	16
IX. CONEVAL INDICADORES DE POBREZA	18
X. PROGRAMA ESTATAL DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	20
XI. FORMATOS.....	22
5. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FISE 2021 COAHUILA.....	25
I. DISEÑO.....	25
II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	51
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	63
IV. OPERACIÓN	68
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	96
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	97
6. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	107
I. TABLA 1. “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”	107
II. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	113
7. TÉCNICAS Y MODELOS UTILIZADOS	114
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	115
9. ANEXOS	119
III. FORMATO DEL ANEXO 3. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”	119
IV. FORMATO DEL ANEXO 4 “INDICADORES”	120
V. FORMATO DEL ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”	121
VI. FORMATO DEL ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”	122
VII. FORMATO DEL ANEXO 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”	123
VIII. FORMATO DEL ANEXO 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”	124
IX. FORMATO DEL ANEXO 11 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”	163
X. FORMATO DEL ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”	165
XI. FORMATO DEL ANEXO 13 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”	167

1. ANTECEDENTES

I. Plan Estatal de Desarrollo

A. VINCULACIÓN DE ACCIONES

La gran extensión territorial de Coahuila, su diversidad cultural, el desarrollo económico y sociocultural, han proyectado a lo largo de la historia la conformación de cinco regiones: Carbonífera, Centro-Desierto, Laguna, Norte-Cinco Manantiales y Sureste, cada una con su propia dinámica, desarrollo cultural y vocación, que demanda retos y acciones particulares.

En los antecedentes de la presente administración expresados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) de la Administración 2017 – 2023, reconoce que aunque se han implementado políticas públicas de desarrollo social, persisten segmentos en condiciones de pobreza y pobreza extrema debido, entre otros factores, a la falta de una consolidación dirigida a focalizar las acciones y programas y al escaso impulso y énfasis en la corresponsabilidad y participación de los beneficiarios en los programas sociales. De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, cerca de 50 mil coahuilenses viven en pobreza extrema y, aproximadamente, 190 mil hogares obtienen ingresos insuficientes para adquirir la canasta básica de alimentos o para satisfacer plenamente algunos requerimientos básicos en materia de vestido, vivienda, enseres domésticos y de entretenimiento, transporte, así como de salud y educación. Si bien de 2010 a 2016 la proporción de la población en condiciones de pobreza se redujo de 27.8% a 24.8%, y las cifras respecto de la pobreza extrema fueron 2.9% y 1.7%, es necesario acentuar en los aspectos de focalización y corresponsabilidad para consolidar esta tendencia.

En PED para el ejercicio 2017 – 2023 marca como objetivos específicos entre otros, mejorar la calidad de vida de los coahuilenses mediante programas focalizados a las familias en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que promuevan la corresponsabilidad de los beneficiarios, además de fortalecer las capacidades de desarrollo de la población que está en situación de desventaja. Mediante el robustecimiento de las herramientas de monitoreo, seguimiento y evaluación sobre el impacto de los programas sociales. Siendo éstas en forma periódica y puntual de los avances de los programas de impacto social como el FISE.

II. Seguimiento a los principios generales de la operación del FAIS

Esta evaluación tiene como objetivo fundamental atender la tarea a la que hace referencia el Título IV de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el ejercicio de los recursos del FAIS estará sujeto a la evaluación del desempeño.

En el presente documento se buscará medir los efectos del FAIS sobre su población beneficiaria a fin de conocer si estos son en realidad atribuibles a la intervención del fondo en sus localidades y hogares de sus beneficiados.

Por lo tanto esta Evaluación de Desempeño se regirá bajo los ordenamientos de los Lineamientos Generales del FAIS en su apartado 1.2 que al texto expresa:

“Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, deberán ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.”

2. OBJETIVO

I. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal correspondiente, en su componente del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Estado de Coahuila de Zaragoza, al ejercicio fiscal 2021; para que estos tengan congruencia y vinculación a los Lineamientos de Operación del Fondo. Estos deberán considerar principios de eficiencia, eficacia y medición de impacto social.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisión al Programa Operativo Anual Estatal (POA) y Matriz de Infraestructura de Desarrollo Social (MIDS).
- Verificación al calendario de ejecución 2021.
- Verificación de las metas establecidas en el POA y MIDS y sus impactos reales.
- Evaluación de los formatos establecidos en los Lineamientos del FISE.
- Evaluación del proceso de operación del FISE y la aplicación de los recursos (SRFT).
- Evaluación del cumplimiento impactado en el Informe de Cierre
 - MIDS
 - Matriz Final
- Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

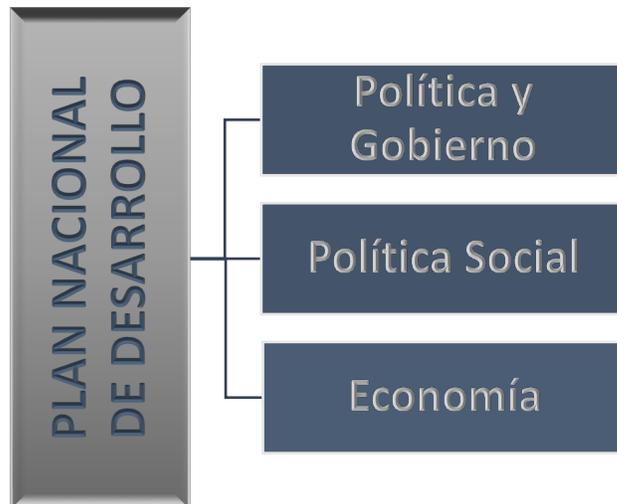
3. ALCANCE

El alcance de esta Evaluación de Desempeño del Programa FISE, comprende el Ejercicio Fiscal 2021.

I. ALINEACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Tomando como base la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se revisa el Plan Estatal de Desarrollo (PED) a fin de verificar su alineación con las prioridades nacionales.

El PND está estructurado a través de tres ejes que articulan las políticas públicas federales, estas metas o ejes generales son: Política y Gobierno, Política Social y Economía, como se muestra a continuación:



El Plan Estatal de Desarrollo está compuesto de 4 Ejes Rectores que son:

1. Integridad y Buen Gobierno;
2. Seguridad y Justicia;
3. Desarrollo Económico Sustentable;
4. Desarrollo Social Incluyente y participativo.

Cada Eje contiene Objetivos Específicos y Estrategias de los que se derivan los Programas Sectoriales y Especiales a cargo de las Dependencias y Entidades Estatales



Después de observar las estructuras del PND y el PED, se identificaron las partes que guardan estrecha relación, sin embargo cabe mencionar que algunos componentes no guardan relación directa en ambos documentos, debido a la diferencia en la estructura de éstos; en este sentido, el PND no menciona Objetivos Específicos ni Estrategias que sí son contemplados en el PED.

En consecuencia se llevó a cabo el ejercicio de alineación de los ejes rectores del Estado a las metas nacionales y los objetivos correspondientes como se muestra en el siguiente gráfico:

ALINEACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
POLÍTICA Y GOBIERNO		
Eje	PND Objetivo	PED Ejes Alineados
Eje	1.1 Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.	1.22 Manejo de los recursos públicos y prevención de la corrupción. 1.3 Coordinación institucional para el combate a la corrupción.
	1.2 Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.	3.4 Empleo y derechos laborales.
	1.3 Pleno respeto a los derechos humanos.	1.11 Derechos humanos.
	1.7 Recuperación y dignificación de las cárceles.	2.5 Sistema Penitenciario.
	1.12.2 Prevención del delito.	2.3 Prevención del delito.

POLÍTICA SOCIAL		
Eje	PND Objetivo	PED Ejes Alineados
Eje	2.4 Jóvenes construyendo el futuro	4.9 Atención a la juventud
	2.8 Desarrollo urbano y vivienda	4.10 Vivienda, servicios básicos y certeza patrimonial.

ECONOMÍA		
Eje	PND Objetivo	PED Ejes Alineados
Eje	Detonar el crecimiento	3.1 Fomento económico, promoción e inversión.
	Mantener finanzas sanas	1.3 Estructura del gasto público e ingresos gubernamentales.
	No más incrementos impositivos.	1.4.6 Implementar un sistema no impositivo, justo, equitativo y sin distorsiones que fomente la recaudación de ingresos de forma eficiente, reduzca la evasión y elusión fiscal, e incentive el cumplimiento espontáneo de la ciudadanía.
	Impulsar la reactivación económica.	3.2 Vinculación, competitividad y mejora regulatoria. 3.3 Gestión empresarial y apoyo a las MIPYP.
	El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.	4.5 Deporte

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

Dependencia: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Área Responsable: SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Programa/Acción/Estrategia	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023		Programa Sectorial de Inclusión y Desarrollo Social 2014-2023		META	
	Objetivo	Estrategia	Objetivo	Línea de Acción	Cantidad	Unidad de Medida
AGUA POTABLE	4.1 Desarrollo Social. Abatir las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de los segmentos menos favorecidos de la población.	4.1.12 Poner en marcha un programa que permita incrementar la cobertura de agua potable y drenaje sanitario.	3.6 Infraestructura Social. Mejorar la infraestructura social y calidad de las viviendas en todas las localidades del estado.	3.6.6 Atender con la participación de los tres órdenes de gobierno los servicios de agua y drenaje sanitario en las viviendas que no cuentan con estos.	700	Viviendas
DRENAJE	4.1 Desarrollo Social. Abatir las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de los segmentos menos favorecidos de la población.	4.1.12 Poner en marcha un programa que permita incrementar la cobertura de agua potable y drenaje sanitario.	3.6 Infraestructura Social. Mejorar la infraestructura social y calidad de las viviendas en todas las localidades del estado.	3.6.6 Atender con la participación de los tres órdenes de gobierno los servicios de agua y drenaje sanitario en las viviendas que no cuentan con estos.	450	Viviendas
ELECTRIFICACIÓN	4.1 Desarrollo Social. Abatir las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de los segmentos menos favorecidos de la población.	4.1.7 Ampliar la cobertura de energía eléctrica convencional en zonas urbanas y rurales con mayores niveles de rezago social.	3.6 Infraestructura Social. Mejorar la infraestructura social y calidad de las viviendas en todas las localidades del estado.	3.6.2 Establecer con las autoridades federales y municipales, un programa estatal de cobertura de energía eléctrica que permita ampliar la red de este servicio.	220	Viviendas
CUARTOS ADICIONALES	4.10 Vivienda, servicios básicos y certeza patrimonial	4.10.3 Implementar programas para el mejoramiento, rehabilitación y ampliación de viviendas y propiciar la adquisición de materiales de construcción a bajo costo, que permitan contar con vivienda digna y espacios suficientes.	3.6 Infraestructura Social. Mejorar la infraestructura social y calidad de las viviendas en todas las localidades del estado.	3.6.4 Establecer con el Gobierno Federal y los Gobiernos Municipales un programa de construcción de cuartos	309	Viviendas
TECHOS LIGEROS	4.10 Vivienda, servicios básicos y certeza patrimonial	4.10.3 Implementar programas para el mejoramiento, rehabilitación y ampliación de viviendas y propiciar la adquisición de materiales de construcción a bajo costo, que permitan contar con vivienda digna y espacios suficientes.	3.6 Infraestructura Social. Mejorar la infraestructura social y calidad de las viviendas en todas las localidades del estado.	3.6.5 Impulsar un programa de mejoramiento de techos en viviendas precarias con los municipios y dependencias federales.	804	Viviendas
TECHOS TERRADOS	4.10 Vivienda, servicios básicos y certeza patrimonial	4.10.3 Implementar programas para el mejoramiento, rehabilitación y ampliación de viviendas y propiciar la adquisición de materiales de construcción a bajo costo, que permitan contar con vivienda digna y espacios suficientes.	3.6 Infraestructura Social. Mejorar la infraestructura social y calidad de las viviendas en todas las localidades del estado.	3.6.5 Impulsar un programa de mejoramiento de techos en viviendas precarias con los municipios y dependencias federales.	535	Viviendas
PISO FIRME	4.10 Vivienda, servicios básicos y certeza patrimonial	4.10.3 Implementar programas para el mejoramiento, rehabilitación y ampliación de viviendas y propiciar la adquisición de materiales de construcción a bajo costo, que permitan contar con vivienda digna y espacios suficientes.	3.6 Infraestructura Social. Mejorar la infraestructura social y calidad de las viviendas en todas las localidades del estado.	3.6.8 Atender progresivamente las viviendas que aún registran piso de tierra.	425	Viviendas

4. NORMATIVA

I. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

EJE 4. UNA NUEVA ESTRATEGIA DE DESARROLLO

4.4 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO

El problema de la pobreza en Coahuila ya no radica, en esencia, en la falta de servicios de agua potable, drenaje, electricidad o de acceso a las instituciones de educación y salud. Los rezagos que persisten en la entidad se relacionan, fundamentalmente, con la calidad de los servicios públicos y la insuficiencia de ingresos monetarios que no le permite a un número importante de familias adquirir la canasta básica de alimentos y acceder a otros satisfactores como vivienda, enseres domésticos y de entretenimiento.

Esta situación de pobreza se debe a que mientras los costos de la canasta básica aumentan de manera sostenida, los ingresos de los hogares más vulnerables, principalmente los que provienen de los salarios, no crecen al mismo ritmo que el costo de la vida.

Se requiere, por consiguiente, implementar un cambio sustancial en la estrategia de desarrollo social que permita abatir el volumen de personas en situación de pobreza, disminuir las desigualdades y elevar el nivel de vida de la población en general.

El Gobierno del Estado atenderá las necesidades más urgentes de los grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social, considerando que la manera más efectiva de resolver permanentemente las carencias es propiciar el acceso equitativo a las oportunidades de desarrollo.

II. LINEAMIENTOS RAMO 33

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF.

La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los

municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

III. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).

El FAIS tiene como principal objetivo contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la LCF y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa "Por el bien de todos, primero los pobres"; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza;

- a) Erradicar la corrupción, Construir un país con bienestar y Detonar el crecimiento económico;
- b) Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria;

Que la Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

IV. LINEAMIENTOS DEL FAIS

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, deberán ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

A. POBLACIÓN OBJETIVO DEL FAIS

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.

B. USO DE LOS RECURSOS DEL FAIS

Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP.

Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

Para ello, los gobiernos locales deben incorporar en su plan de desarrollo estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales, la información contenida en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. Dichos planes de desarrollo deberán de publicarse en las páginas oficiales de internet de los gobiernos locales. En los casos que los municipios o demarcaciones territoriales no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente.

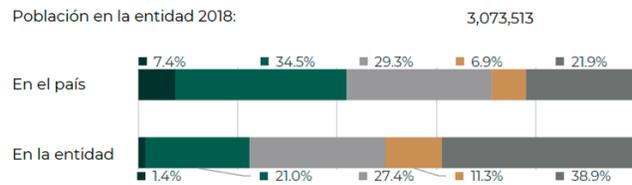
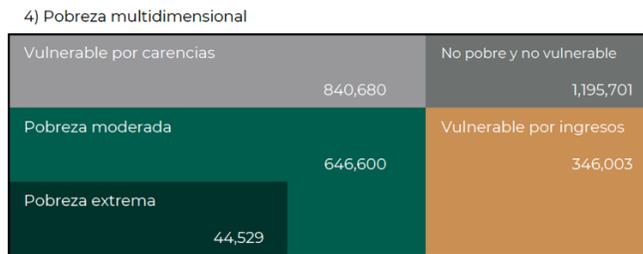
C. PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FAIS

Previa identificación de la demanda social de obras y acciones, los gobiernos locales planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FAIS con base en los siguientes criterios:

- a. Al menos el 30% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.
- b. El resto de los recursos se invertirá en los municipios o demarcaciones territoriales con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

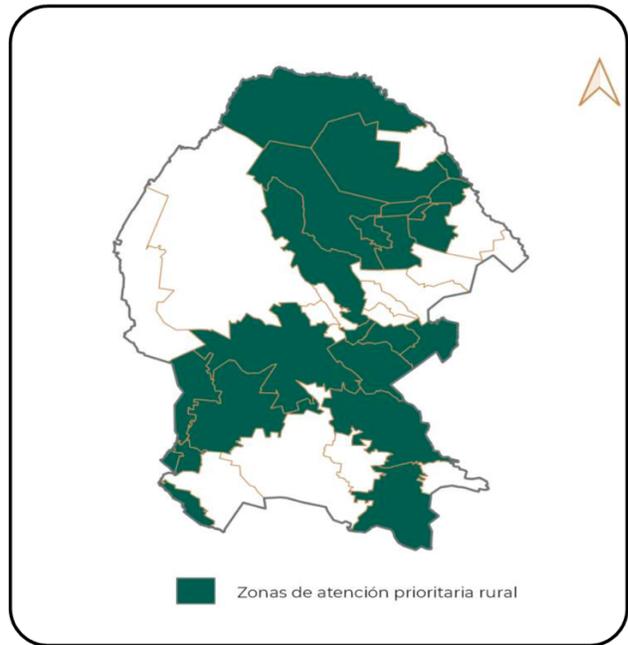
I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En la entidad	En el país
1) Población al 2021, número de personas	3,261,259	128,972,439
2) Grado de Rezago Social	Muy bajo	
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	22	1,565
Urbanas	1,757	52,460



Fuente:
 1.- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
 2.- Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
 3.- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
 4.- Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

III. ZAP rurales



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB).

IV. ZAP urbanas

V. LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (LCF)

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales lo harán por conducto de las entidades.

VI. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FISE)

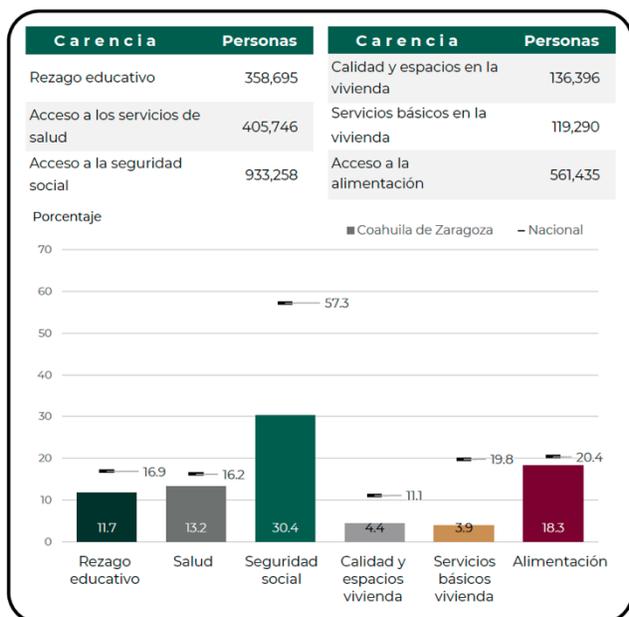
A. USO DE LOS RECURSOS DEL FAIS

Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP.

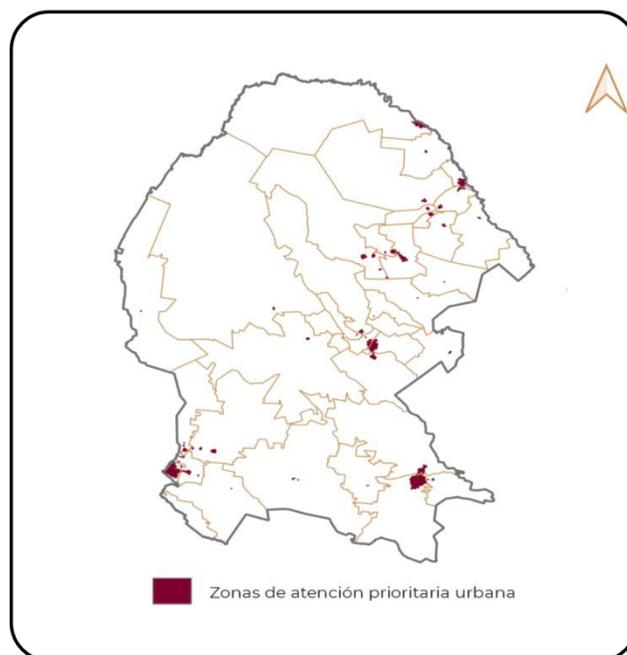
Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

Para ello, los gobiernos locales deben incorporar en su plan de desarrollo estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. Dichos planes de desarrollo deberán de publicarse en las páginas oficiales de internet de los gobiernos locales. En los casos que los municipios no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el Gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

II. Indicadores de carencias sociales en la entidad



Fuente: Medición de la pobreza 2018, CONEVAL.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Geostatística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB).

B. USO DE LOS RECURSOS DEL FAIS

Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, los gobiernos locales deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS de los presentes Lineamientos. Dichos proyectos deberán de realizarse atendiendo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030, principalmente, a través de acciones que fortalezcan la economía y el consumo de productos locales, así como la preservación y protección al medio ambiente. Durante el proceso de planeación, los gobiernos locales deberán de priorizar los proyectos del catálogo FAIS, conforme al manual de operación MIDS. Dichos proyectos, deberán obtener la manifestación de procedencia de la DGDR, a través de la MIDS.

5 Catálogo FAIS

El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados el 26 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, definen en su numeral 1.3 al catálogo del FAIS, como el listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISM-DF, identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

Los gobiernos locales para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS.

El numeral 2.2 de los mencionados Lineamientos FAIS, contemplan que, durante el proceso de planeación, los gobiernos locales deberán priorizar los proyectos del catálogo FAIS, conforme al presente Manual de operación MIDS 2021. En este sentido, el numeral 2.2.1 de los Lineamientos, establece que el catálogo FAIS incluye los siguientes rubros generales.

• Agua potable

Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.

• Alcantarillado

Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.

• Drenaje y letrinas

Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.

• Electrificación

Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.

• Infraestructura básica del sector educativo

Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.

• Infraestructura básica del sector salud

Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.

• Mejoramiento de vivienda

Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales.

Los proyectos a que se refiere este rubro general, podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.

• Urbanización

Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.

C. CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS FAIS

De acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de proyectos en términos del manual de operación MIDS y priorizarse de acuerdo a las necesidades de los gobiernos locales.

Cuando se realicen proyectos de infraestructura, se deberá acreditar la existencia previa de obra básica necesaria para su funcionamiento, con la finalidad de que éstas sean bienes finales y funcionales.

Los gobiernos locales deberán priorizar y podrán disponer de hasta el 70% de los recursos que reciban del FISE o FISMDf, respectivamente, para la realización de obras y acciones previstos en el catálogo FAIS, cuando la infraestructura social básica se haya dañado o afectado por un desastre ocasionado por un fenómeno natural, con motivo del cual se cuente con una Declaratoria de Desastre Natural emitida por la Coordinación Nacional de Protección Civil o en su caso, del dictamen de protección civil que realice la dependencia de la entidad federativa que corresponda y que avale dicha situación, misma que se publicará en su órgano oficial de difusión. La realización de los proyectos bajo esta modalidad deberá ejecutarse posterior a la publicación de la declaratoria o dictamen respectivo. En ambos casos, se deberá contar con la manifestación de procedencia de la DGDR.

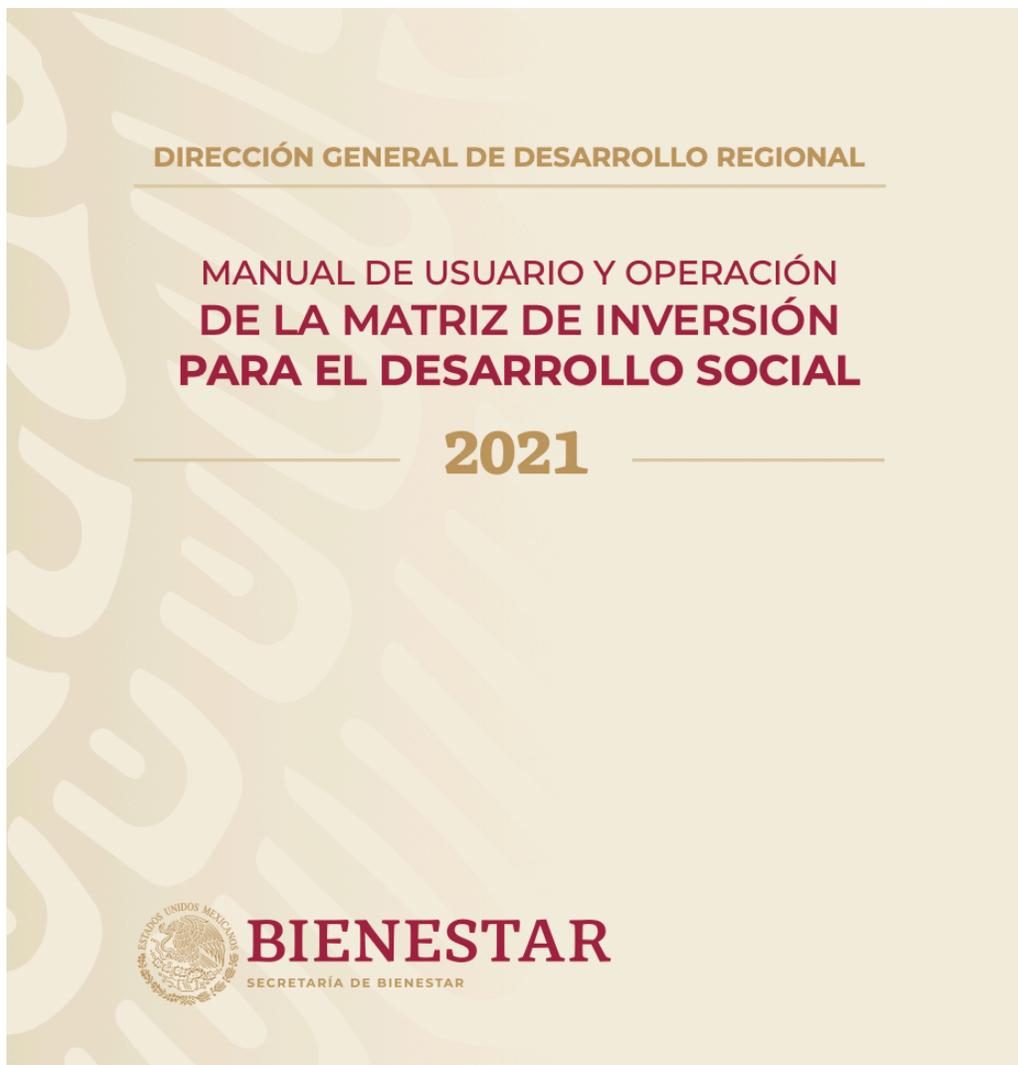
D. GASTOS INDIRECTOS

Los gobiernos locales podrán destinar una parte proporcional equivalente hasta el 3% de los recursos asignados al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDf, para ser aplicados como gastos indirectos en los rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el manual de operación MIDS. Dichas acciones, deberán obtener la manifestación de procedencia de la DGDR, a través de la MIDS.

VII. MANUAL DEL FISE

La presente Evaluación hace uso de los Lineamientos establecidos en el manual del FISE, tomando en consideración que el objetivo del Manual, es establecer el proceso y mecanismos a seguir por lo usuarios (enlaces FAIS) para una correcta planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS en la MIDS, que permita identificar su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la LCF.

Enlace: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/619414/MIDS2021.pdf>



VIII. REGLAS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Gobierno del Estado Coahuila

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para este 2021 el enfoque de los programas de Infraestructura Social serán los programas de:

1. Servicios Básicos de la Vivienda
 - i. Agua Potable, Drenaje y Electrificación
2. Mejoramiento de Vivienda
 - i. Construcción de Cuartos Adicionales
 - ii. Construcción de Techos
 - iii. Suministro de Concreto premezclado para Piso Firme
 - iv. Construcción de Baños Sanitarios

SIDS SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Gobierno del Estado Coahuila

Descripción Básica de Programas para Servicios Básicos de la Vivienda

PROGRAMA	DESCRIPCION
PANELES SOLARES	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES SOLARES PARA LA PRODUCCION DE ENERGIA QUE CONSTA DE MODULO FOTOVOLTAICO DE 335 W BATERIA SOLAR DE 115 HA INVERSOR 800-1000 W, POSTE DE 2M SOBRE SUPERFICIE Y BASE DE CONCRETO, CONTROLADOR 10 HA, 4 FOCOS LED 92, CABLEADO
ELECTRIFICACION	DOTAR DE ENERGIA ELECTRICA CONVENCIONAL A AQUELLAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL AREA URBANA Y/O RURAL Y QUE CARECEN DE ESTE SERVICIO O LO TIENEN DE MANERA IRREGULAR, ASI COMO DE ALUMBRADO PUBLICO, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS COAHUILENSES.
AGUA POTABLE	DOTAR DEL SERVICIO BASICO DE INTRODUCCION DE AGUA POTABLE A TODOS LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES COLONIAS Y/O LOCALIDADES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DERIVADO DE PREVIA VALIDACION DE LOS PROYECTOS POR PARTE DE LAS NORMATIVAS FEDERALES Y ESTATALES (CONAGUA, CEAS) E INSTANCIAS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE.
DRENAJE SANITARIO	CONTAR CON UNA RED DE DRENAJE Y DESCARGA DOMICILIARIA QUE EVITE PROBLEMAS DE SALUD A TODOS LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES COLONIAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PREVIA VALIDACION DE PROYECTOS POR PARTE DE LAS NORMATIVAS FEDERALES Y ESTATALES (CONAGUA, CEAS) E INSTANCIAS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE.

SIDS SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL



Descripción Básica de Programas para Mejoramiento de Vivienda

PROGRAMA	DESCRIPCION
CUARTOS ADICIONALES	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE 3x4 mts. A CUATRO PAREDES, INCLUYE, PUERTA MULTIPANEL METALICA CON CHAPA, VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO, CRISTAL SENCILLO CON MOSQUITERO, APLANADO Y ENJARRE EN PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES ASI COMO LA PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES, PISO PULIDO, IMPERMEABILIZANTE, INSTALACION ELECTRICA DE UN CONTACTO, APAGADOR Y LAMPARA INCANDESCENTE
CONSTRUCCION DE BAÑOS SANITARIOS	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SANITARIO DE 2.60x1.55 MTS, INCLUYE PISO CERAMICO EN EL AREA DE REGADERA, AZULEJO EN MUROS DE AREA DE REGADERA, PUERTA MULTIPANEL CON CHAPA, VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO, LAVABO, INODORO, REGADERA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y ELECTRICAS, TINACO DE POLIETILENO DE 450 LTS CON BASE DE CONCRETO SOPORTADA CON MUROS DE BLOCK. APLANADO Y ENJARRE EN PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES, PINTURA EXTERIOR A LA ALTURA DE 1MTRO, IMPERMEABILIZANTE, CONEXION A RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO O AL NO HABER, CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA DE MAMPOSTERIA.
PISO FIRME	SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO DE HASTA 7.5 CMS DE ESPESOR CON RESISTENCIA F' C==150 PARA VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA EN SITIO, EN UN AREA DE HASTA 30 M2.
TECHOS TERRADOS	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TECHO A BASE DE MADERA DE 1 1/2X"8"X16, TABLETAS DE MADERA 1 1/2X"6"X16 HULE NEGRO DE USO RUDO CALIBRE 600 DE 6 MTS. DE ANCHO, TIERRA DE LA REGION, PLANILLA DE CEMENTO Y ARENA
TECHOS LIGEROS	SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO LIGERO EN UN AREA DE HASTA 32 M2, CONSTRUCCION DE ENRRASE A BASE DE BLOCK DE CONCRETO, CASTILLOS DE CONCRETO Y ACABADO APARENTE QUE SIRVE DE COLOCACION PARA LA ESTRUCTURA DEL TECHO A BASE DE LAMINA GALVANIZADA, CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO, VIGA DE MADERA NACIONAL SEPILLADA Y ESTUFADA, TABLETA DE PINO CEPILLADA Y ESTUFADA.



Requisitos para Asignación de Programas:

1. Atención prioritaria al Hacinamiento
2. Copia Credencial de elector INE
3. Copia Comprobante de Domicilio
4. Ser Propietario de vivienda
5. Contar con deterioro en la vivienda
6. La vivienda se ubique preferentemente en zonas ZAP o de pobreza extrema.
7. No brindar acciones en viviendas con 2 plantas.
8. En el caso Obra de Agua Potable, Drenaje, Electrificación y Baños deberán de carecer de algún servicio básico.
9. En el caso de cuartos, se construirá al lado de la vivienda con sus propios 4 muros. Además deberán de ser en viviendas habitadas no en solares ni en tapias.
10. En el caso de techos, solo se construirá sobre cuartos que cuenten con 4 muros.

IX. CONEVAL INDICADORES DE POBREZA

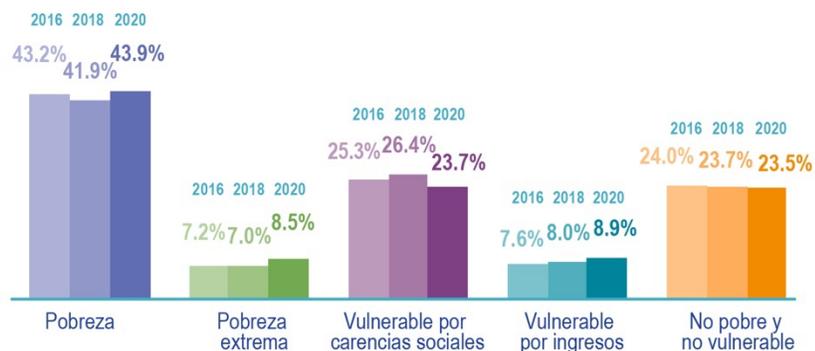
MEDICIÓN DE POBREZA 2020

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Bienestar económico	\$	
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	2016	14.9%
	2018	14.0%
	2020	17.2%
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	2016	50.8%
	2018	49.9%
	2020	52.8%

Población (porcentajes) comparación 2016-2018-2020



Carencias sociales



CONEVAL | Lo que se mide se puede mejorar |

Cuadro 1
Medición multidimensional de la pobreza*
Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2016 - 2020

Indicadores	Porcentaje		Millones de personas		Carencias promedio	
	2016	2018	2016	2020	2016	2020
Pobreza						
Población en situación de pobreza	43.2	41.9	43.9	52.2	51.9	55.7
Población en situación de pobreza moderada	36.0	34.9	35.4	43.5	43.2	44.9
Población en situación de pobreza extrema	7.2	7.0	8.5	8.7	8.7	10.8
Población vulnerable por carencias sociales	25.3	26.4	23.7	30.5	32.7	30.0
Población vulnerable por ingresos	7.6	8.0	8.9	9.1	9.9	11.2
Población no pobre y no vulnerable	24.0	23.7	23.5	28.9	29.3	29.8
Privación social						
Población con al menos una carencia social	68.5	68.3	67.6	82.7	84.6	85.7
Población con al menos tres carencias sociales	20.0	20.2	23.0	24.2	25.0	29.2
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	18.5	19.0	19.2	22.3	23.5	24.4
Carencia por acceso a los servicios de salud	15.6	16.2	28.2	18.8	20.1	35.7
Carencia por acceso a la seguridad social	54.1	53.5	52.0	65.4	66.2	66.0
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	12.0	11.0	9.3	14.5	13.6	11.8
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	19.2	19.6	17.9	23.1	24.3	22.7
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	21.9	22.2	22.5	26.5	27.5	28.6
Bienestar económico						
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	14.9	14.0	17.2	18.0	17.3	21.9
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	50.8	49.9	52.8	61.3	61.8	66.9

*De acuerdo con los *Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (2018)* que se pueden consultar en el Diario Oficial de la Federación (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018) y la *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, tercera edición* (<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>).

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020.

Nota: se utilizan las bases de datos que publicó el INEGI con las proyecciones poblacionales construidas con base en el Marco de Muestreo de Viviendas y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

X. PROGRAMA ESTATAL DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

El programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social (2017 -2023) en el Capítulo Seguimiento y Evaluación menciona lo siguiente:

“Las acciones y programas sociales deben dar como resultado directo lograr que la población objetivo, como consecuencia de la utilización de los componentes, bienes y servicios producidos por el programa, en forma progresiva permitan solucionar el problema o problemas y disminuir las carencias atendidas.

Un programa debe identificar a su población objetivo y el cambio que se busca en ella; Debe tener claro el nivel de resultados depende de la orientación del objetivo principal del programa, es decir, población que pretende atender, así como la problemática que desea resolver o la mejora que espera.

El objetivo general del monitoreo de los programas sociales es conocer el diagnóstico, diseño, operación, resultados o avances e impacto, lo que nos permite hacer recomendaciones, ajustes técnicos, metodológicos y operativos de los programas. El monitoreo se inicia con la recopilación de información, se analiza, se toman decisiones para la implementación de reglas de operación, ejecución general de su operatividad, seguimiento de resultados y la evaluación.

Con la valoración y revisión del cumplimiento de las metas se pueden conocer los resultados que se buscan, su medición se debe orientar en forma correcta a los logros que se buscan para ello, se determinó el uso de indicadores de resultados indispensables para la medición de sus logros y vinculen adecuadamente sus resultados con los bienes y servicios entregados.

El objeto de la evaluación de los programas sociales es obtener información basada en evidencia útil, para el mejor cumplimiento de sus fines y objetivos de los programas sociales.

Las recomendaciones derivadas de la evaluación constituyen una oportunidad de mejora y que consiste en la vinculación de las recomendaciones o mejoras en los programas, su modificación y/o su reestructuración.”

4.1 INDICADORES

1. Índice de Marginación
2. Porcentaje de población en condiciones de pobreza
3. Porcentaje de población en condiciones de pobreza extrema
4. Porcentaje de viviendas con energía eléctrica
5. Porcentaje de viviendas con piso de tierra
6. Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios en la vivienda
7. Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
8. Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación
9. Porcentaje de población no pobre y no vulnerable
10. Porcentaje de dependencias sensibilizadas en materia de derechos de NNA
11. Porcentaje de Secretarías Ejecutivas Municipales Capacitadas en materia de derechos de NNA
12. Porcentaje de jóvenes atendidos en Fortalecimiento al sector Joven
13. Porcentaje de jóvenes atendidos en Prevención Juvenil
14. Porcentaje de municipios que instalaron una dirección/área especial para la atención de temas de igualdad y no discriminación
15. Porcentaje de capacitaciones impartidas en materia de inclusión, igualdad y no discriminación
16. Porcentaje de Instituciones públicas sensibilizadas en materia de inclusión, igualdad y no discriminación
17. Porcentaje de abasto de medicamento subsidiado del cuadro básico en farmacias estatales
18. Porcentaje de adultos mayores en vulnerabilidad y sin acceso a programas sociales
19. Porcentaje de adultos mayores con acceso a actividades deportivas, culturales y recreativas
20. Porcentaje de participación ciudadana en el seguimiento y evaluación de los programas sociales



B. CÉDULAS DE VERIFICACIÓN (DENTRO DEL MANUAL DE LA MIDS)

3.2.1 Cédula Inicial

I. Fecha de Verificación: el enlace deberá registrar día, mes y año de la visita en campo. Dar click en siguiente para continuar.

The screenshot shows a web application interface with a sidebar on the left containing a list of items with IDs (1-8) and dates. The main content area is titled "Registro de la cédula inicial". It contains a form with the following fields:

- 1. Fecha de verificación:
- eFirma:

At the bottom right of the form is a green button labeled "Siguiente".

The screenshot shows a web application interface with a sidebar on the left. The main content area is titled "Registro de la cédula de seguimiento". It contains a form with the following fields:

- 2. ¿La obra inició conforme al periodo de ejecución planeado en la MIDS?
- ¿Cuándo se inició la obra?:
- Detallar la razón del cambio en el calendario:

At the bottom of the form are navigation buttons: "Anterior" and "Siguiente".

C. MIDS /MATRIZ DE INFORMACIÓN FEDERAL

27/10/2021

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
PROPUESTA PROGRAMA DE INVERSIÓN 2021

MUNICIPIO	INVERSIÓN TOTAL	ACCIONES	OBRAS	CUARTO ADICIONAL	TECHOS LIGEROS	TECHOS TERRAZADOS	PISO FIRME	PANEL SOLAR	ELECTRIFICACIÓN	OBRA SOCIAL		OBRA CIVIL							
										63,500.00 \$	37,500.00 \$	16,500.00 \$	6,000.00 \$	23,500.00 \$	AGUA POTABLE	DRENAJE			
1	ABASOLO	\$	0	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
2	ACUÑA	\$	160	20 \$	1,270,000.00	140 \$	5,250,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
3	ALLENDE	\$	17	5 \$	317,500.00	12 \$	450,000.00	\$	2	355,614.58	\$	3	3,772,767.99						
4	ARTEAGA	\$	55	10 \$	635,000.00	45 \$	1,687,500.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
5	GANDELA	\$	0	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
6	CASTAÑOS	\$	0	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
7	CUATROCIELEGAS	\$	47	15 \$	952,500.00	32 \$	1,200,000.00	\$	1	35,151.82	\$	\$	\$						
8	ESCOBEDO	\$	10	10 \$	635,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
9	FCO I MADERO	\$	82	30 \$	635,000.00	40 \$	1,500,000.00	12 \$	198,000.00	20 \$	120,000.00	\$	\$						
10	FRONTERA	\$	10	10 \$	635,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
11	GENERAL CEPEDA	\$	124	6 \$	381,000.00	18 \$	675,000.00	100 \$	1,650,000.00	\$	\$	\$	\$						
12	GUERRERO	\$	21	11 \$	698,500.00	10 \$	375,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
13	HIDALGO	\$	0	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
14	JIMÉNEZ	\$	42	0 \$	\$	42 \$	1,575,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
15	JUÁREZ	\$	0	1 \$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
16	LAMADRID	\$	15	0 \$	\$	15 \$	562,500.00	\$	\$	1	767,892.20	\$	\$						
17	IMATAMOROS	\$	115	20 \$	1,270,000.00	\$	\$	95 \$	1,567,500.00	\$	\$	\$	\$						
18	MONCLOVA	\$	17	17 \$	1,079,500.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
19	MORELOS	\$	59	30 \$	1,905,000.00	29 \$	1,087,500.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
20	MUÑOZ	\$	37	27 \$	1,714,500.00	10 \$	375,000.00	\$	2	179,815.42	\$	\$	\$						
21	NADADORES	\$	25	10 \$	635,000.00	15 \$	562,500.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
22	NAYA	\$	20	1 \$	\$	20 \$	750,000.00	\$	\$	\$	\$	1	2,417,267.33						
23	OCAIMPO	\$	40	0 \$	\$	36 \$	1,125,000.00	\$	10	235,000.00	\$	\$	\$						
24	PARRAS	\$	36	0 \$	\$	36 \$	1,350,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
25	PIEDRAS NEGRAS	\$	15	5 \$	317,500.00	10 \$	375,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
26	PROGRESO	\$	20	1 \$	\$	20 \$	750,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
27	RAMOS ARIZPE	\$	25	10 \$	635,000.00	15 \$	562,500.00	\$	\$	\$	\$	1	3,210,371.10						
28	SABINAS	\$	0	2 \$	\$	\$	\$	\$	\$	2	2,826,701.46	\$	\$						
29	SACRAMENTO	\$	20	0 \$	\$	20 \$	750,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
30	SALTILLO	\$	133	33 \$	2,095,500.00	100 \$	3,750,000.00	\$	1	1,339,929.83	\$	\$	\$						
31	S BUENAVENTURA	\$	25	10 \$	635,000.00	15 \$	562,500.00	\$	\$	\$	\$	2	667,706.33						
32	S JUAN SABINAS	\$	0	1 \$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	1	4,686,035.32						
33	SAN PEDRO	\$	219	20 \$	1,270,000.00	\$	\$	199 \$	3,283,500.00	\$	\$	\$	\$						
34	SIERRA MOJADA	\$	50	0 \$	\$	50 \$	825,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
35	TORREÓN	\$	221	20 \$	1,270,000.00	100 \$	3,750,000.00	86 \$	516,000.00	\$	\$	\$	\$						
36	WIESCA	\$	74	0 \$	\$	10 \$	375,000.00	64 \$	1,056,000.00	\$	\$	\$	\$						
37	VILLA UNIÓN	\$	20	10 \$	635,000.00	10 \$	375,000.00	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
38	ZARAGOZA	\$	15	1 \$	\$	15 \$	562,500.00	\$	\$	\$	\$	1	2,860,624.43						
	GASTOS INDIRECTOS	\$	0	0 \$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
	TOTALES:	\$	1,769	309 \$	19,624,800.00	809 \$	30,337,500.00	535 \$	8,827,800.00	106 \$	636,000.00	10 \$	235,000.00	11 \$	3,989,483.30	2 \$	2,826,701.46	9 \$	17,784,172.50

BOLSA AUTORIZADA \$ 86,658,990.00

economías 183,575.28

5. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS FISE 2021 COAHUILA

Valoración del desempeño de las Obras y Acciones realizadas con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal 2021.

I. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SI**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Los programas que se manejan en la Subsecretaría de Infraestructura Social en 2021 fueron:

- Cuartos Adicionales
- Techos Ligeros
- Techos Terrados
- Piso Firme
- Electrificación
- Paneles Solares
- Agua Potable
- Drenaje

Dichos programas están ligado al Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social donde se señala que si bien en Coahuila el 99.5% de las viviendas cuenta con cobertura eléctrica el reto es lograr brindar el 100%, en materia de servicio de agua potable y drenaje, el 2% de las viviendas aún no cuentan con la disponibilidad de este servicio por lo que se requieren consolidar esfuerzos para abatir el rezago.

De acuerdo con el CONEVAL en 2020; en carencia por calidad y espacios de la vivienda tiene un 2.8%, lo cual marca una baja al 4.4% del 2018; en carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda se tuvo un 3.2% con una baja en comparación con el 3.9% del 2018. Estas dos carencias son las que se brinda atención por los programas de la Subsecretaría de Infraestructura Social, como antecede.

Gracias a esos resultados, podemos ver que si hay una baja en carencias aún no se erradica cada al 100% dichas carencias.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SI**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

En el Programa Sectorial de Inclusión y Desarrollo Social y en el Programa Especial de Vivienda, se presenta un diagnóstico general sobre la problemática que atienden los programas que se están evaluando.

Se presentan datos estadísticos de INEGI y de CONEVAL que permiten cuantificar a la población que presenta el problema, los datos estadísticos que se presentan son los siguientes:



Bienestar económico		\$
	2016	14.9%
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	2018	14.0%
	2020	17.2%
	2016	50.8%
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	2018	49.9%
	2020	52.8%

Población (porcentajes) comparación 2016-2018-2020



Carencias sociales



CONEVAL Lo que se mide se puede mejorar

Ahora bien, el diagnóstico presentado por los programas sectoriales y especiales derivados del Plan Estatal de Desarrollo, no se identifica un análisis de la problemática que permita establecer las causas y efectos del problema, la ubicación territorial de la población que presenta el problema, así como el plazo para su revisión y/o actualización.

Se recomienda desarrollar un análisis mediante el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y la Metodología del Marco Lógico (MML) con el fin de realizar arboles del problema y de objetivos para cada uno de los programas, y construir una matriz de indicadores de resultados (MIR) para cada uno de ellos. El árbol del problema sirve para identificar una situación negativa (problema central), la cual se intenta solucionar analizando relaciones de tipo causa-efecto. Para ello, se debe formular el problema central de tal modo que permita diferentes alternativas de solución, en lugar de una solución única. Una vez identificado el problema y sus principales causas, reúne los medios y alternativas para solucionar el problema principal.

Gracias a ello, se logra una visión positiva de las situaciones negativas que aparecían en el árbol anterior, aunque utilice la misma estructura. Así, se busca ir resolviendo el problema paso a paso. Por lo que es necesario utilizar esta técnica de análisis para identificar causas y efectos del problema, así como los medios y fines para su solución.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

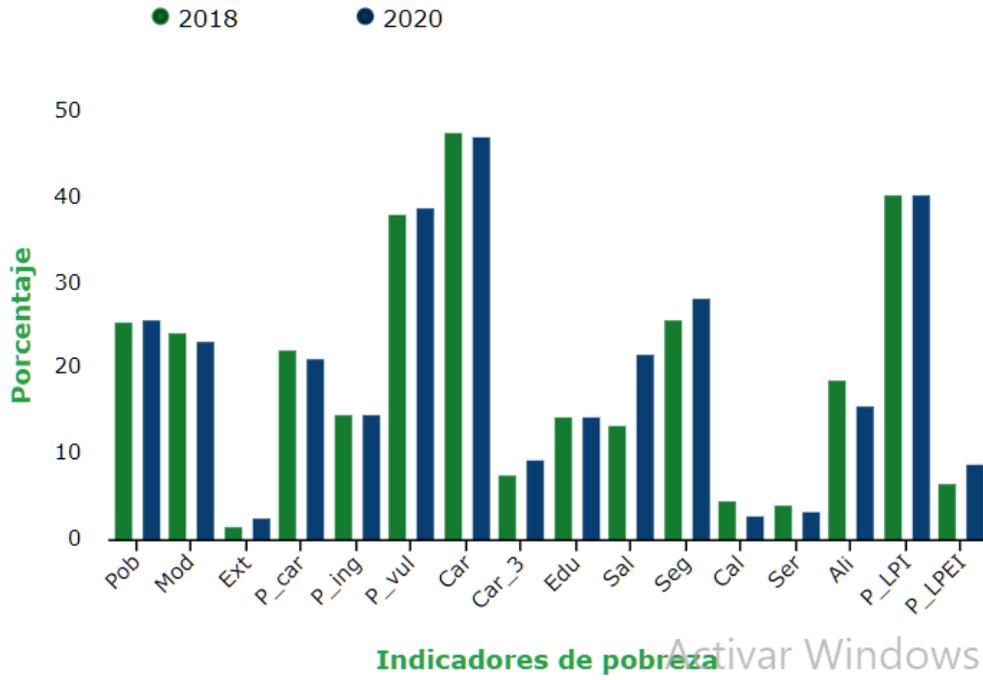
Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SÍ**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Como parte del diagnóstico que se presenta en el Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social 2017-2023, se incorpora, como evidencia empírica de la medición de la pobreza y de las carencias sociales en el Estado por tipo de carencia, el porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza.

Coahuila

Medición de pobreza, 2018-2020



Indicadores de pobreza

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020.

Población en situación de pobreza
Porcentaje por entidad federativa
 2016 - 2020

Entidad Federativa	Porcentaje			Entidad Federativa	Porcentaje		
	2016	2018	2020		2016	2018	2020
Aguascalientes	28.9	26.3	27.6	Nayarit	38.1	35.7	30.4
Baja California	22.6	23.6	22.5	Nuevo León	18.8	19.4	24.3
Baja California Sur	22.9	18.6	27.6	Oaxaca	68.0	64.3	61.7
Campeche	45.7	49.0	50.5	Puebla	58.1	58.0	62.4
Coahuila de Zaragoza	27.1	25.5	25.6	Querétaro	29.7	26.4	31.3
Colima	32.5	30.4	26.7	Quintana Roo	31.7	30.2	47.5
Chiapas	77.9	78.0	75.5	San Luis Potosí	44.1	42.1	42.8
Chihuahua	30.7	26.6	25.3	Sinaloa	30.5	31.0	28.1
Ciudad de México	26.6	30.0	32.6	Sonora	27.0	26.7	29.9
Durango	37.2	38.8	38.7	Tabasco	53.8	56.4	54.5
Guanajuato	39.4	41.5	42.7	Tamaulipas	32.0	34.5	34.9
Guerrero	66.8	67.9	66.4	Tlaxcala	55.9	51.0	59.3
Hidalgo	56.9	49.9	50.8	Veracruz de Ignacio de la Llave	60.5	60.2	58.6
Jalisco	30.5	27.8	31.4	Yucatán	45.5	44.0	49.5
México	46.6	41.8	48.9	Zacatecas	50.2	49.2	45.8
Michoacán de Ocampo	54.2	46.2	44.5	<i>Estados Unidos Mexicanos</i>	43.2	41.9	43.9
Morelos	46.7	48.5	50.9				

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020.

Nota: los resultados 2016-2020 corresponden a una nueva serie, que incorpora cambios normativos y técnicos, los cuales se describen a detalle en la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, tercera edición, así como en la Nota técnica sobre la medición de la pobreza, 2018-2020, ambas disponibles en la página oficial del CONEVAL.

www.coneval.org.mx

Población en situación de pobreza
Número de personas por entidad federativa
 2016 - 2020

Entidad Federativa	Miles de personas			Entidad Federativa	Miles de personas		
	2016	2018	2020		2016	2018	2020
Aguascalientes	381.4	360.8	396.5	Nayarit	450.0	436.5	376.6
Baja California	819.5	884.2	851.7	Nuevo León	997.9	1,066.5	1,425.0
Baja California Sur	165.2	141.4	223.4	Oaxaca	2,660.5	2,575.3	2,569.8
Campeche	391.5	430.9	472.4	Puebla	3,674.5	3,756.3	4,136.6
Coahuila de Zaragoza	799.8	778.1	812.1	Querétaro	640.2	604.5	750.4
Colima	227.5	219.8	196.0	Quintana Roo	537.9	546.4	892.9
Chiapas	4,036.7	4,166.0	4,218.0	San Luis Potosí	1,218.0	1,179.5	1,214.0
Chihuahua	1,104.0	980.9	952.5	Sinaloa	895.7	928.0	853.9
Ciudad de México	2,424.7	2,755.9	3,009.4	Sonora	768.0	774.2	885.0
Durango	651.0	694.5	715.5	Tabasco	1,256.0	1,333.2	1,316.1
Guanajuato	2,339.0	2,519.7	2,649.6	Tamaulipas	1,097.4	1,205.4	1,233.9
Guerrero	2,318.3	2,378.5	2,363.2	Tlaxcala	711.3	664.8	800.4
Hidalgo	1,674.0	1,517.2	1,570.6	Veracruz de Ignacio de la Llave	4,744.3	4,776.7	4,749.6
Jalisco	2,426.5	2,285.8	2,633.4	Yucatán	990.6	992.3	1,156.9
México	7,695.8	7,036.3	8,342.5	Zacatecas	800.4	795.3	745.7
Michoacán de Ocampo	2,429.2	2,153.2	2,133.7	<i>Estados Unidos Mexicanos</i>	52,221.1	51,890.9	55,654.2
Morelos	894.5	952.9	1,006.7				

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020.

Nota: los resultados 2016-2020 corresponden a una nueva serie, que incorpora cambios normativos y técnicos, los cuales se describen a detalle en la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, tercera edición, así como en la Nota técnica sobre la medición de la pobreza, 2018-2020, ambas disponibles en la página oficial del CONEVAL.

www.coneval.org.mx

Población en situación de **pobreza extrema** Número de personas por entidad federativa 2016 - 2020

Entidad Federativa	Miles de personas			Entidad Federativa	Miles de personas		
	2016	2018	2020		2016	2018	2020
Aguascalientes	29.2	13.6	34.7	Nayarit	91.5	68.1	47.0
Baja California	34.8	50.6	58.0	Nuevo León	66.9	40.4	123.9
Baja California Sur	10.7	8.9	23.4	Oaxaca	949.3	868.3	860.5
Campeche	56.1	83.4	112.6	Puebla	503.1	524.9	844.3
Coahuila de Zaragoza	56.9	46.7	81.0	Querétaro	54.1	38.2	69.7
Colima	15.1	13.9	13.7	Quintana Roo	85.5	69.0	199.4
Chiapas	1,535.4	1,632.7	1,623.1	San Luis Potosí	176.9	188.6	250.6
Chihuahua	118.9	93.3	110.5	Sinaloa	75.2	65.6	73.9
Ciudad de México	155.2	152.1	400.4	Sonora	59.9	64.7	104.9
Durango	47.5	38.5	79.6	Tabasco	268.2	285.5	330.8
Guanajuato	218.2	216.8	281.2	Tamaulipas	93.1	104.4	135.5
Guerrero	805.5	943.4	907.6	Tlaxcala	74.5	42.7	132.9
Hidalgo	279.8	213.9	252.0	Veracruz de Ignacio de la Llave	1,157.7	1,281.2	1,129.8
Jalisco	117.3	189.1	251.8	Yucatán	141.5	147.6	263.7
México	936.5	783.6	1,401.9	Zacatecas	60.1	58.1	64.0
Michoacán de Ocampo	372.6	247.7	363.7	<i>Estados Unidos Mexicanos</i>	8,745.3	8,696.4	10,793.0
Morelos	97.7	121.1	166.8				

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020.

Nota: los resultados 2016-2020 corresponden a una nueva serie, que incorpora cambios normativos y técnicos, los cuales se describen a detalle en la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, tercera edición, así como en la Nota técnica sobre la medición de la pobreza, 2018-2020, ambas disponibles en la página oficial del CONEVAL.

www.coneval.org.mx



Población con **carencia por calidad y espacios de la vivienda** Porcentaje por entidad federativa 2016 - 2020

Entidad Federativa	Porcentaje			Entidad Federativa	Porcentaje		
	2016	2018	2020		2016	2018	2020
Aguascalientes	5.5	4.6	4.0	Nayarit	9.7	11.9	7.2
Baja California	7.8	9.5	6.8	Nuevo León	5.0	3.1	3.9
Baja California Sur	13.1	14.2	11.4	Oaxaca	26.3	25.1	22.7
Campeche	16.9	16.5	13.5	Puebla	14.5	11.7	10.4
Coahuila de Zaragoza	5.2	4.4	2.8	Querétaro	9.7	8.5	6.7
Colima	11.4	9.4	7.4	Quintana Roo	17.0	21.0	14.2
Chiapas	24.5	23.6	20.0	San Luis Potosí	9.7	8.6	9.3
Chihuahua	7.1	7.0	6.0	Sinaloa	11.3	8.5	7.0
Ciudad de México	5.9	5.1	5.1	Sonora	9.5	8.6	8.6
Durango	7.0	4.8	5.8	Tabasco	12.3	12.3	9.5
Guanajuato	7.7	9.1	5.9	Tamaulipas	6.4	7.7	5.6
Guerrero	31.7	28.8	25.9	Tlaxcala	10.2	8.7	8.2
Hidalgo	11.2	9.8	7.9	Veracruz de Ignacio de la Llave	17.5	16.9	15.0
Jalisco	6.1	7.1	6.3	Yucatán	15.8	13.6	12.0
México	12.6	9.6	7.2	Zacatecas	5.1	5.4	3.4
Michoacán de Ocampo	14.8	12.7	11.6	<i>Estados Unidos Mexicanos</i>	12.0	11.0	9.3
Morelos	10.9	11.3	9.1				

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020.

Nota: los resultados 2016-2020 corresponden a una nueva serie, que incorpora cambios normativos y técnicos, los cuales se describen a detalle en la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, tercera edición, así como en la Nota técnica sobre la medición de la pobreza, 2018-2020, ambas disponibles en la página oficial del CONEVAL.

www.coneval.org.mx



Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda
Número de personas por entidad federativa
 2016 - 2020

Entidad Federativa	Miles de personas			Entidad Federativa	Miles de personas		
	2016	2018	2020		2016	2018	2020
Agascalientes	71.9	62.9	56.7	Nayarit	114.2	145.0	88.7
Baja California	281.6	354.8	257.1	Nuevo León	264.0	168.2	229.1
Baja California Sur	94.8	107.8	92.1	Oaxaca	1,028.3	1,005.3	946.1
Campeche	144.8	145.5	126.3	Puebla	914.6	754.8	685.9
Coahuila de Zaragoza	152.9	135.3	88.8	Querétaro	209.5	194.4	160.9
Colima	79.6	67.9	54.5	Quintana Roo	288.7	379.8	266.9
Chiapas	1,270.6	1,259.8	1,117.8	San Luis Potosí	267.6	240.4	264.3
Chihuahua	256.2	256.9	226.4	Sinaloa	331.4	254.6	212.1
Ciudad de México	538.5	466.9	467.1	Sonora	270.2	250.7	253.5
Durango	122.8	85.6	107.6	Tabasco	287.6	290.6	230.2
Guanajuato	459.7	552.0	368.5	Tamaulipas	220.1	268.5	197.6
Guerrero	1,098.0	1,009.9	923.3	Tlaxcala	130.2	113.7	110.3
Hidalgo	330.2	296.8	244.0	Veracruz de Ignacio de la Llave	1,373.1	1,339.4	1,212.0
Jalisco	482.6	581.8	527.9	Yucatán	343.3	305.9	280.1
México	2,086.3	1,625.1	1,227.5	Zacatecas	82.0	87.5	55.2
Michoacán de Ocampo	664.3	591.1	556.5	<i>Estados Unidos Mexicanos</i>	14,468.4	13,621.0	11,813.7
Morelos	209.1	221.7	179.0				

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020.

Nota: los resultados 2016-2020 corresponden a una nueva serie, que incorpora cambios normativos y técnicos, los cuales se describen a detalle en la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, tercera edición, así como en la

www.coneval.org.mx

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020.

Así mismo, como parte del diagnóstico que se presenta en el Programa Especial de vivienda 2017- 2023, se incorpora, como evidencia empírica para el análisis de las condiciones de las viviendas particulares en el Estado de Coahuila.

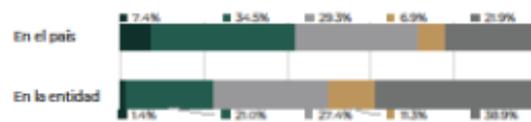
I. Información general de pobreza y rezago social

Indicador	En la entidad	En el país
1) Población al 2021, número de personas	3,263,259	128,972,439
2) Grado de Rezago Social	Muy bajo	
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	22	1,565
Urbanas	1,757	52,460

4) Pobreza multidimensional

Vulnerable por carencias	840,680	No pobre y no vulnerable	1,795,701
Pobreza moderada	646,600	Vulnerable por ingresos	346,003
Pobreza extrema	44,529		

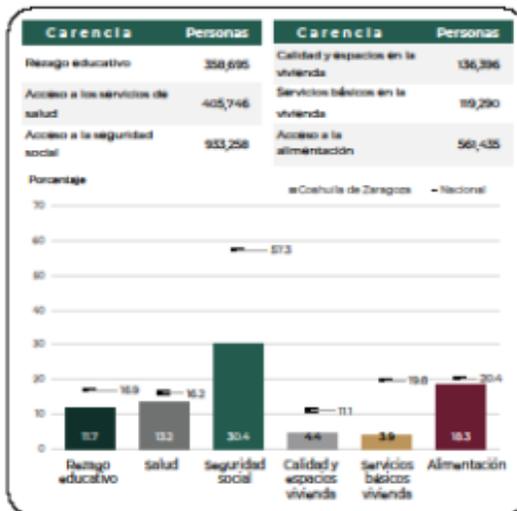
Población en la entidad 2018: 3,073,513



Fuente:

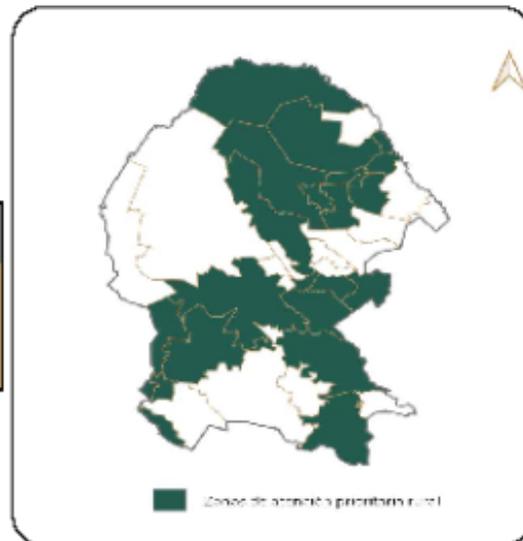
- 1- Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- 2- Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2018, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- 3- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación, Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
- 4- Medición de la pobreza 2018, CONEVAL.

II. Indicadores de carencias sociales en la entidad



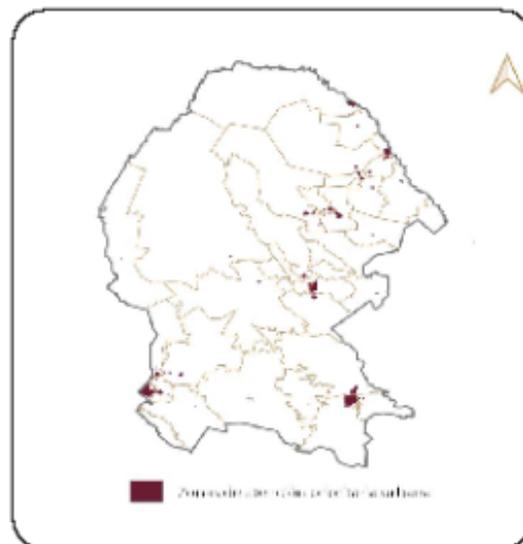
Fuente: Medición de la pobreza 2018, CONEVAL.

III. ZAP rurales



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Geoespacial y Padrones de Beneficiarios (DGGPB).

IV. ZAP urbanas



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Geoespacial y Padrones de Beneficiarios (DGGPB).

V. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda	136.4	4.4%	26,892	3.2%
En viviendas con pisos de tierra	22.7	0.7%	6,299	0.7%
En viviendas con techos de material endeble	77.3	0.6%	5,645	0.7%
En viviendas con muros de material endeble	15.6	0.5%	3,958	0.5%
En viviendas con hacinamiento	94	3.1%	13,861	1.6%

Necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios, viviendas y porcentaje

Piso y muros	Piso y techos	Piso y hacinamiento
673 0.3%	1,083 0.3%	858 0.3%
Muros y techos	Muros y hacinamiento	Techos y hacinamiento
420 0.0%	257 0.0%	0 0.0%

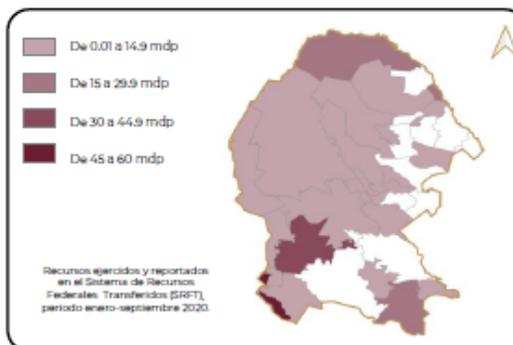
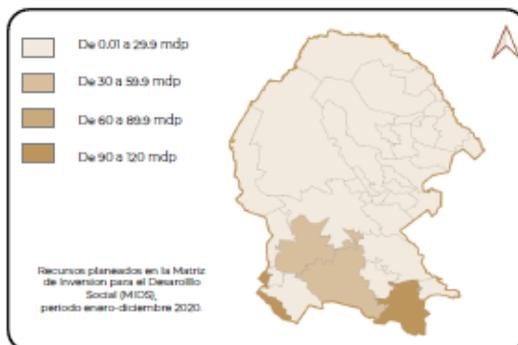
Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda	119.3	3.9%	35,164	4.2%
En viviendas sin acceso al agua	60.2	2.0%	15,836	1.9%
En viviendas sin drenaje	59.7	1.9%	18,204	2.2%
En viviendas sin electricidad	4.1	0.3%	1,661	0.2%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	18.4	0.6%	6,098	0.7%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje

Agua y drenaje	Agua y electricidad	Agua y combustible
4,497 0.5%	916 0.3%	504 0.3%
Drenaje y electricidad	Drenaje y combustible	Electricidad y combustible
520 0.3%	1,116 0.3%	0 0.0%

Fuente: Elaboración propia con información de la medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

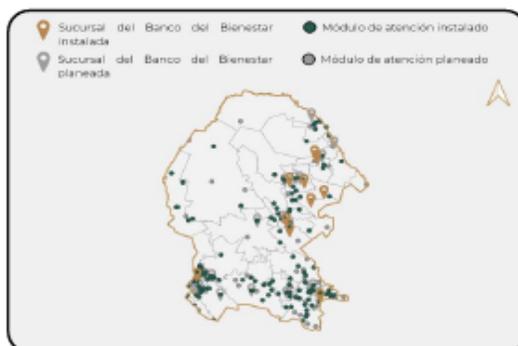
VI. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados a la entidad en su componente FISMDF



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DCCR).

mdp = millones de pesos. La información presentada del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), fue extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DCCR) y contempla el Financiamiento de BANDERAS.

VII. Infraestructura para el Bienestar



Nota: Para mayor detalle de los análisis presentados en este informe se puede consultar la siguiente liga en la página de la Secretaría de Bienestar:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Fuente: Elaboración propia, DGAP.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SÍ**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Los recursos del FISE del Estado de Coahuila de Zaragoza, se invierten en los siguientes programas presupuestarios:

- Cuartos Adicionales
- Techos Ligeros
- Techos Terrados
- Piso Firme
- Agua Potable
- Drenaje
- Electrificación
- Paneles Solares

El propósito de estos programas se encuentra alineado al Eje Rector 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023. A pesar de encontrarse alineado a los Programas Estatales y Nacionales con el fin de eliminar las problemáticas de calidad y espacios de la vivienda y los servicios a la misma, no se cuenta con un análisis por la Metodología de Marco Lógico. En evaluaciones anteriores se creó una Matriz la cual tiene observaciones en todos sus niveles. Por lo que se recomienda rediseñar todos los programas por medio de esta metodología (MML) con el fin de documentar adecuadamente el proceso.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

Programa Especial de Vivienda 2017-2023	Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social 2017-2023	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
<p>Objetivo General</p> <p>Lograr que más coahuilenses tengan acceso a una vivienda digna y decorosa, que les permita mejorar su calidad de vida, las de sus hijos y futuras familias; que cuente con la infraestructura y servicios básicos necesarios, que brinde a sus ocupantes seguridad jurídica y protección a su integridad física, dentro de un entorno social que contribuya al desarrollo individual y colectivo. Objetivo Específico</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Ampliar y consolidar las acciones, estrategias y programas sociales, focalizados y transversales, que permitan a las personas superar por si mismas las carencias al ejercer sus derechos sociales y humanos, mediante la promoción y participación corresponsable.</p> <p>Objetivo Específico</p> <p>3.6. Infraestructura social</p> <p>Mejorar la infraestructura social y calidad de las viviendas en todas las localidades del Estado.</p>	<p>Eje Rector 4</p> <p>Desarrollo Social Incluyente y Participativo</p> <p>Objetivo General</p> <p>Orientar los programas de desarrollo social a favor de la inclusión y la igualdad de oportunidades de desarrollo individual y colectivo, en un contexto de corresponsabilidad y organización de los beneficiarios, que les permita superar las carencias por sí mismos y elevar su calidad de vida.</p> <p>Objetivo Específico</p> <p>4.9 Vivienda y Servicios Básicos</p>	<p>Eje 2</p> <p>Política Social</p> <p>Meta</p> <p>Desarrollo Sostenible</p> <p>7. Programa Nacional de Reconstrucción</p> <p>“Se prioriza la atención a quienes habiten en zonas con mayor grado de marginación, con población mayoritariamente indígena o con altos índices de violencia, y considerando las localidades con mayor concentración de daños materiales, la proporcionalidad de la afectación por el número de inmuebles en la localidad, y el mayor daño en la infraestructura y las viviendas”.</p> <p>8. Desarrollo Urbano y Vivienda</p> <p>“La vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento,</p>

<p>3.2. Servicios básicos Reducir la desigualdad en materia de dotación de servicios.</p> <p>3.2.2 Impulsar la introducción de red de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado.</p> <p>3.2.3 Coordinar con las autoridades municipales la introducción de servicios básicos.</p> <p>3.2.5 Promover obras de urbanización y saneamiento tanto en zonas urbanas como rurales.</p> <p>3.3 Mejoramiento de la vivienda</p> <p>3.3.4 Coordinar con el Gobierno Federal, municipal y estatal un programa de construcción de cuartos, baños y mejoramiento de techos de vivienda.</p>	<p>3.6.2 Establecer con las autoridades federales y municipales, un programa estatal de cobertura de energía eléctrica que permita ampliar la red de este servicio.</p> <p>3.6.3 Promover la instalación de equipos solares en localidades que no cuenten con el servicio de energía eléctrica en el Estado, así como aquellas de difícil acceso y/o más dispersas.</p> <p>3.6.4 Establecer con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, un programa de construcción de cuartos.</p> <p>3.6.5 Impulsar un programa de mejoramiento de techos en viviendas precarias con los municipios y dependencias federales.</p> <p>3.6.6 Atender con la participación de los tres órdenes de</p>	<p>Contribuir para que los coahuilenses en situación de vulnerabilidad y con menores ingresos económicos tengan acceso a una vivienda digna, mejorando la calidad de los materiales, con servicios básicos y proporcionando a sus habitantes certeza jurídica sobre su patrimonio.</p> <p>4.9.1 Poner en marcha el programa Todas las Colonias Todos los Servicios, para atender las necesidades definidas como prioritarias por los beneficiarios organizados en asambleas comunitarias.</p> <p>4.9.2 Reducir las desigualdades regionales en materia de dotación de servicios básicos.</p>	<p>ampliación y sustitución de vivienda”.</p>
--	---	--	---

	<p>gobierno los servicios de agua y drenaje sanitario en las viviendas que no cuenten con estos.</p> <p>3.6.7 Coordinar con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales, un programa de construcción de baños.</p> <p>3.6.8 Atender progresivamente las viviendas que aún registran piso de tierra.</p> <p>3.6.10 Implementar la operación de programas que apoyen a las familias para mejorar las condiciones de sus viviendas.</p> <p>3.6.11 Generar acciones coordinadas con los tres órdenes de gobierno, que mejoren las condiciones de las localidades y municipios con mayor grado de marginación.</p>	<p>Las necesidades en estos rubros se atenderán en coordinación con las autoridades municipales.</p> <p>4.9.3 Implementar un programa de ampliación y rehabilitación de vivienda en las colonias y comunidades más necesitadas que permita mejorar los espacios y la calidad de vida de sus habitantes.</p>	
--	---	---	--

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Por la falta de una MIR hecha por la metodología MML, no se cuenta con un Propósito de la MIR, sin embargo, el propósito de todos los programas del fondo FISE se encuentran de manera directa ya que cumplen con al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Vinculación Directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030	
Objetivo Específico 4.11:	Establecer política pública y acciones locales que indican en el cumplimiento de la meta establecida en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, comprometida por México ante la Organización de las Naciones Unidas.
Estrategias:	4.11.1 Poner en marcha el Órgano Estatal de Implementación de la Agenda 2030. 4.11.2 Establecer acuerdo de vinculación y difusión con dependencias federales, municipios y organismos de la sociedad civil. 4.11.3 Definir los programas y acciones estatales que incidan en el cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivo de Desarrollo Sostenible. 4.11.4 Realizar evaluaciones periódicas y puntuales de los avances.
Objetivo Específico 3.9	Establecido en el Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social. 3.9.1 Instalar el Consejo Estatal para la Agenda 2030 como un órgano interinstitucional de seguimiento de las acciones. 3.9.2 Dar seguimiento al trabajo de las diferentes dependencias estatales y federales que operan programas que inciden en la Agenda 2030. 3.9.3 Establecer convenios de colaboración interinstitucional con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil que favorezcan la vinculación y difusión. 3.9.4 Conformar un tablero de indicadores y metas estatales donde se incorporen acciones y programas. 3.9.5 Impulsar programas y acciones que incidan en el cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Se cuenta con Reglas de Operación para todos los programas, se han cumplido con los criterios de elegibilidad en dichas reglas.

Población Potencial: Habitantes del Estado de Coahuila de Zaragoza, que residan en colonias populares y zonas rurales.

Población Objetivo: Habitantes del Estado de Coahuila de Zaragoza, que residan en colonias populares y zonas rurales, que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad de las reglas de operación de cada programa.

Población Atendida: Son todos los beneficiarios seleccionados por la Subsecretaría de Infraestructura Social que cumplieron con los criterios y requisitos de elegibilidad de las reglas de operación de cada programa.

Un ejemplo de dichos resultados son:

Tipo de Población	Unidad de Medida	2020	2021
P. Potencial	Habitantes	3'146,771	3'146,771
P. Objetivo	Habitantes	20,000	20,000
P. Atendida	Habitantes	15,871	18,675
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	%	79.35%	93.37%

- 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
 - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SÍ**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Actualmente gracias a la plataforma de transparencia, [Coahuila Transparente](#), se cuenta con publicaciones periódicas de los padrones de beneficiarios de los programas sociales que maneja esta Subsecretaría. Se integran según las reglas de operación de los programas presupuestales del recurso FISE. Anteriormente en otras evaluaciones se recomendó sistematizar los registros de Beneficiarios, gracias a la información que se proveyó hemos comprobado que se está trabajando en una base de datos de beneficiarios con las especificaciones de cada programa.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

En cuanto a la colecta de datos de los beneficiarios, no se realiza una colecta general de información. Anteriormente se recomendó usar el Cuestionario de Información Socioeconómica (CUIIS), lo cual ya se está llevando a cabo en las población perteneciente a las zonas de pobreza extrema y ZAP's rurales. Dicho CUIIS se aplica en las visitas al beneficiario con el fin de conocer en que grado se encuentra ese hogar. En esta ocasión se recomienda aplicar este CUIIS, a todos los beneficiarios con el fin de medir propiamente los resultados socioeconómicos.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No

Los recursos del FISE del Estado de Coahuila de Zaragoza, se invierten en los siguientes programas presupuestarios:

- Cuartos Adicionales
- Techos Ligeros
- Techos Terrados
- Piso Firme
- Agua Potable
- Drenaje
- Electrificación
- Paneles Solares

Como ya se había mencionado, no se cuenta con una matriz de indicadores (MIR) diseñada bajo la Metodología de Marco Lógico. Por lo tanto, no se cuenta con un resumen narrativo, se recomienda crear una matriz para cada programa con el fin de ver los resultados de cada programa.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: No

Los recursos del FISE del Estado de Coahuila de Zaragoza, se invierten en los siguientes programas presupuestarios:

- Cuartos Adicionales
- Techos Ligeros
- Techos Terrados
- Piso Firme
- Agua Potable
- Drenaje
- Electrificación
- Paneles Solares

Como ya se había mencionado, no se cuenta con una matriz de indicadores (MIR) diseñada bajo la Metodología de Marco Lógico. Por lo tanto, no se cuenta con un resumen narrativo, se recomienda crear una matriz para cada programa con el fin de ver los resultados de cada programa.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: No

Los recursos del FISE del Estado de Coahuila de Zaragoza, se invierten en los siguientes programas presupuestarios:

- Cuartos Adicionales
- Techos Ligeros
- Techos Terrados
- Piso Firme
- Agua Potable
- Drenaje
- Electrificación
- Paneles Solares

Como ya se había mencionado, no se cuenta con una matriz de indicadores (MIR) diseñada bajo la Metodología de Marco Lógico. Por lo tanto, no se cuenta con un resumen narrativo, se recomienda crear una matriz para cada programa con el fin de ver los resultados de cada programa.

D. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	No Coincide	No Coincide	Coincide	Coincide	Coincide	Coincide
Programa de Apoyo a la Vivienda	No Coincide	No Coincide	Coincide	Coincide	Coincide	Coincide
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (PROAGUA)	No Coincide	No Coincide	Coincide	Coincide	Coincide	Coincide
Programa de Infraestructura vertiente Rescate de Espacios Públicos	No Coincide	No Coincide	Coincide	Coincide	Coincide	Coincide
Programa de Infraestructura vertiente Hábitat	No Coincide	No Coincide	Coincide	Coincide	Coincide	Coincide

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

E. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SI**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Los recursos del FISE del Estado de Coahuila de Zaragoza, se invierten en los siguientes programas presupuestarios:

- Cuartos Adicionales
- Techos Ligeros
- Techos Terrados
- Piso Firme
- Agua Potable
- Drenaje
- Electrificación
- Paneles Solares

El propósito de estos programas se encuentra alineado al Eje Rector 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023. A pesar de encontrarse alineado a los Programas Estatales y Nacionales con el fin de eliminar las problemáticas de calidad y espacios de la vivienda y los servicios a la misma, no se cuenta con un análisis por la Metodología de Marco Lógico.

Es importante destacar que se cuenta con los programas Sectorial de Inclusión y Desarrollo Social y Especial de Vivienda, los cuales son derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, y son resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, ya que siguen el proceso de planeación establecido en la Ley para la Planeación del Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, contemplan objetivos, metas, estrategias y acciones para el mediano y el largo plazo, y cuentan con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, sin embargo si bien estos programas establecen los resultados que se quieren alcanzar, es importante destacar como una debilidad el hecho de que no existan una presupuestación diseñada bajo estructuras programáticas, y que cada programa presupuestario cuente con una MIR, por lo que no hay forma de enlazar los programas sectoriales con programas presupuestarios, y por lo tanto no se han definido para estos su Fin y Propósito.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) **Tienen establecidas sus metas.**
- d) **Se revisan y actualizan.**

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SÍ**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Los recursos del FISE del Estado de Coahuila de Zaragoza, se invierten en los siguientes programas presupuestarios:

- Cuartos Adicionales
- Techos Ligeros
- Techos Terrados
- Piso Firme
- Agua Potable
- Drenaje
- Electrificación
- Paneles Solares

A pesar de encontrarse alineado a los Programas Estatales y Nacionales con el fin de eliminar las problemáticas de calidad y espacios de la vivienda y los servicios a la misma, no se cuenta con un análisis por la Metodología de Marco Lógico.

Sin embargo, gracias a la información proporcionada, se manejan internamente dos Programas que sirven para la Planeación de los programas presupuestarios ya mencionados. En primer lugar tenemos el Plan de Trabajo Anual de la Subsecretaría de Infraestructura Social así como el Programa Operativo Anual, en los cuales se establecen las alineaciones con el PED 2017-2023 así como las metas y tiempos en lo que se trabaja en cada área. La ventaja de este plan y programa es su constante revisión y actualización. Se recomienda publicar los resultados de dicha planeación.

F. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SÍ**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Gracias a la información proporcionada, y la información de la página de la Secretaría <http://www.sidscoahuila.gob.mx/> , se cuenta con la información de evaluaciones externas realizadas en años anteriores. Dichos documentos establecen recomendaciones e informes de resultados, los cuales se han utilizado para mejorar la planeación del recurso FISE. Algunos ejemplos son la revisión de las Reglas de Operación, Registro del Padrón de Beneficiarios, Modificación del proceso de registro de la Matriz de Inversión de la Secretaría de Bienestar y Registro de Supervisión.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

En las evaluaciones anteriores se marco como Aspectos de Mejora (ASM) lo siguiente:

- Reforzar mediante capacitaciones que el propósito del FISE es para erradicar la pobreza.
- Creación de MIR de cada programa por medio de la Metodología del Marco Lógico.
- Orientar en las capacitaciones el estatus en el que se encuentran los indicadores municipales que se reportan en los informes de pobreza y rezago a fin de que la planeación de las obras que se financian con el fondo se dirija al abatimiento de estos indicadores.
- Incluir en los lineamientos del fondo un apartado específico sobre los mecanismos necesarios de supervisión para asegurar calidad en la construcción para la entrega de obras.
- Hacer pública la metodología y los indicadores que se consideren para determinar los territorios ZAP.

Dichos ASM, se verificaron con la información proporcionada. En general la Subsecretaría ha ido integrando acciones para modificar los procesos mencionados,

así como mejorarlos. En el caso de las capacitaciones, se demostró por medio de documentos oficiales las capacitaciones que se llevaron a cabo con la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Hacienda.

En el caso de la creación de la MIR por programa, actualmente llevan capacitaciones con la Secretaría de Finanzas para generar dicha documentación. De la misma manera en las capacitaciones de la Secretaría de Bienestar se han mencionado el estatus de indicadores y avance en los informes de pobreza y rezago que se publican anualmente.

Por último, en cuanto a la metodología e indicadores para determinar las ZAP's y los mecanismos de supervisión, la Secretaría de Bienestar hace mención de dichos estatutos en los Lineamientos así como el Manual de la Matriz de Inversión de Desarrollo Social.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Gracias a la información proveída en conjunto con la consulta de los resultados las evaluaciones anteriores en: [Presupuesto Basado en Resultado \(sefincoahuila.gob.mx\)](http://sefincoahuila.gob.mx) y <http://www.sidscoahuila.gob.mx/>; pudimos identificar los ASM. Como lo muestra el Formato 7 de avances de ASM, se ha tenido un buen avance en cuanto lo solicitado en evaluaciones anteriores. Más sin embargo, falta la pieza clave más importante que es el análisis por medio de la Metodología del Marco Lógico (MML) de cada programa. Tenemos en cuenta que es un trabajo extenso y que se está llevando dicho análisis, por lo que recomendamos llevar el procedimiento completo y con el apoyo de las instancias involucradas.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Como ya se ha mencionado una recomendación que no se ha atendido, es la creación de una MIR por programa por medio de la metodología MML. Antes el enfoque era solamente el cumplimiento con alineación con el PED y PND, sin tomar en cuenta los resultados que podría proveer una MIR a largo plazo.

En 2020-2021, se empezó a capacitar a las áreas con el fin de cumplir con esta recomendación. Dicha recomendación no está al 100% atendida, más sin embargo se esta llevando a cabo un análisis completo de los programas con el fin de dar término a esta recomendación para 2022.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

En el caso de futuras evaluaciones, se recomienda un análisis completo de cada programa y sus procesos para comprobar el trabajo por medio de la Metodología del Marco Lógico y las MIR.

De la misma manera, se recomienda revisar los criterios y sistema de registro de beneficiarios que se encuentren alineados a la MIR.

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SÍ**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

En el Programa Estatal de Inclusión y Desarrollo Social 2017-2023, se incorpora, un diagnóstico con las características socioeconómicas de la población objetivo, señalando la medición de la pobreza y de las carencias sociales en el Estado, por tipo de carencia, el porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza. Esta información se obtuvo del CONEVAL y del Módulo de Condiciones Socioeconómicas, de la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogar es del INEGI.

Por otra parte, en el Informe Anual de Actividades de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social se presentan una serie de estadísticas socioeconómicas, cuyas fuentes son CONEVAL e INEGI. Sin embargo, se trata de estadísticas agregadas, que no permiten conocer a detalle la información socioeconómica de los beneficiarios.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) **Es oportuna.**
- b) **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) **Está sistematizada.**
- d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SÍ**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

La Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social 2017-2023, ha diseñado su programa sectorial con base en la información estadística y socioeconómica que presenta en el diagnóstico del propio programa, esta información presenta las características socioeconómicas de la población objetivo, señalando la medición de la pobreza y de las carencias sociales en el Estado por tipo de carencia, el porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza.

La información que se utiliza son de fuentes confiables, el INEGI y CONEVAL, ya que son las instancias rectoras sobre el Desarrollo Social de México. De la misma manera la Secretaría busca siempre estar actualizado acerca de los resultados de ambas organizaciones con el fin de actualizar metas y modificar planes del año. Gracias a las evaluaciones anteriores, se pudieron verificar las bases de datos de indicadores de los municipios y el Estado dando pie a su verificación constante de resultados.

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

G. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) **Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) **Especifica metas de cobertura anual.**
- c) **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SÍ**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Gracias a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social constituyen el fundamento de la estrategia de cobertura para el FISE, dicha cobertura es complementado por el decreto de las Zonas de Atención Prioritaria publicadas cada año en el mes de diciembre. De la misma manera dichas Zonas son conformadas con información del INEGI y CONEVAL, tomando en cuenta los resultados de los Informes de Pobreza de la Secretaría de Bienestar. Todos los lineamientos contemplan estrategias para combatir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población lo cual va alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023.

Como ya se había comentado, los programas al no contar con un análisis y/o diagnóstico por la Metodología del Marco Lógico no se puede comprobar la congruencia de atención de población objetivo con el diseño del programa y los resultados a corto plaza ya que la mayoría de los análisis de INEGI y CONEVAL comprueban resultados cada 2 o 5 años.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Si se cuenta con mecanismo para identificar la población objetivo, existen Reglas de Operación para cada Programa y en común se establece que la Población objetivo son: Hogares de familias que residen habitualmente en el Estado, y que habitan preferentemente en colonias populares y zonas rurales. Quienes deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos de elegibilidad:

- Familias que habiten en col. Populares y sectores rurales.
- Manifestar por escrito su voluntad de ser incluidas en este programa.
- Que carezcan de este servicio, cuenten con hacinamiento, o tengan una vivienda en situación precaria.
- Tratándose de col. Populares deberán estar debidamente regularizadas o en proceso de regularización.
- En caso de las áreas rurales estos deberán de ser de carácter ejidal.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Se cuenta con un registro de población atendida, dicho registro se publica anualmente y se puede consultar de manera presencial tomando en cuenta medidas de protección de datos de los beneficiarios. En el caso de la población objetivo, y potencial, no se tiene un registro preciso de datos.

H. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

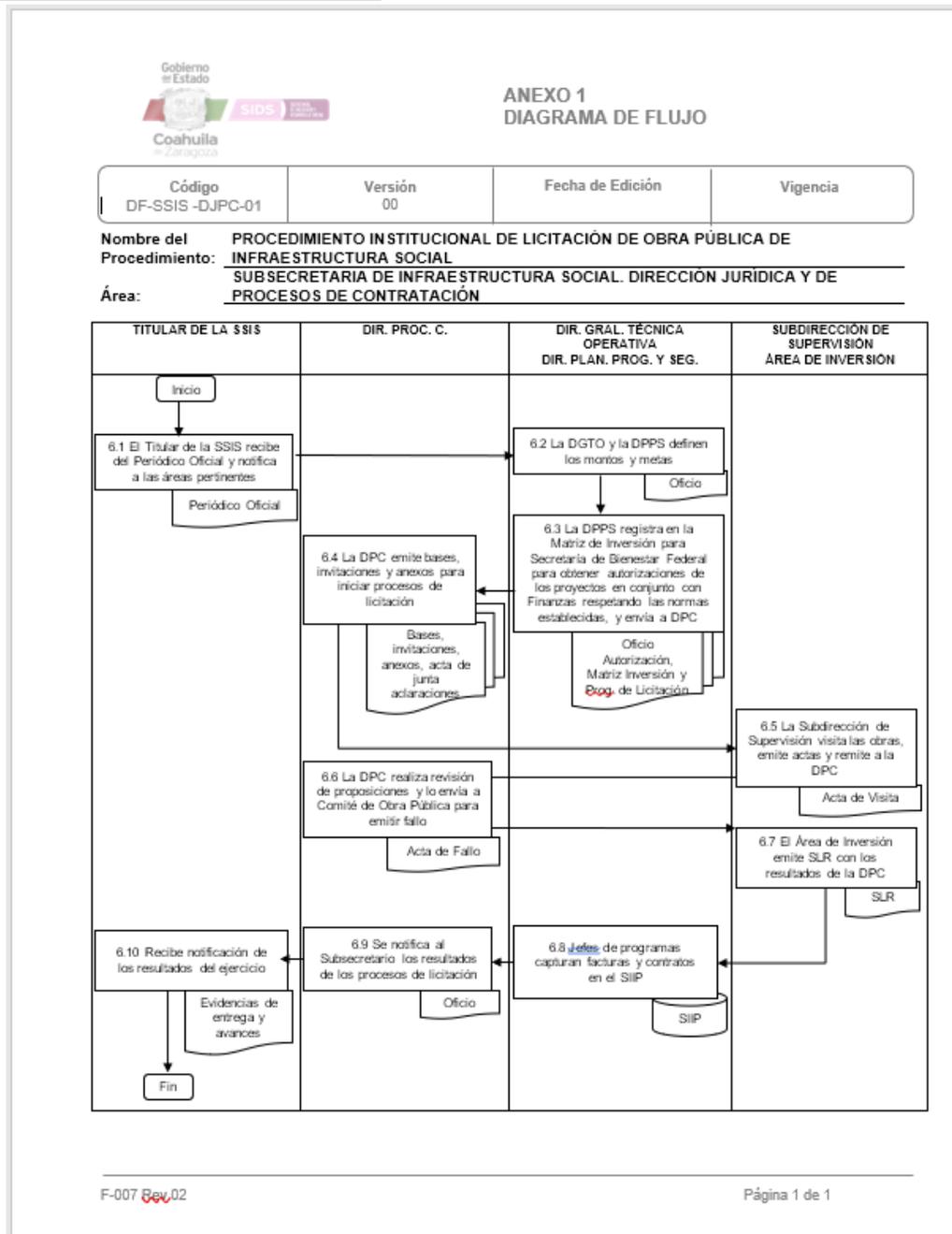
VER ANEXO 10

IV. OPERACIÓN

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

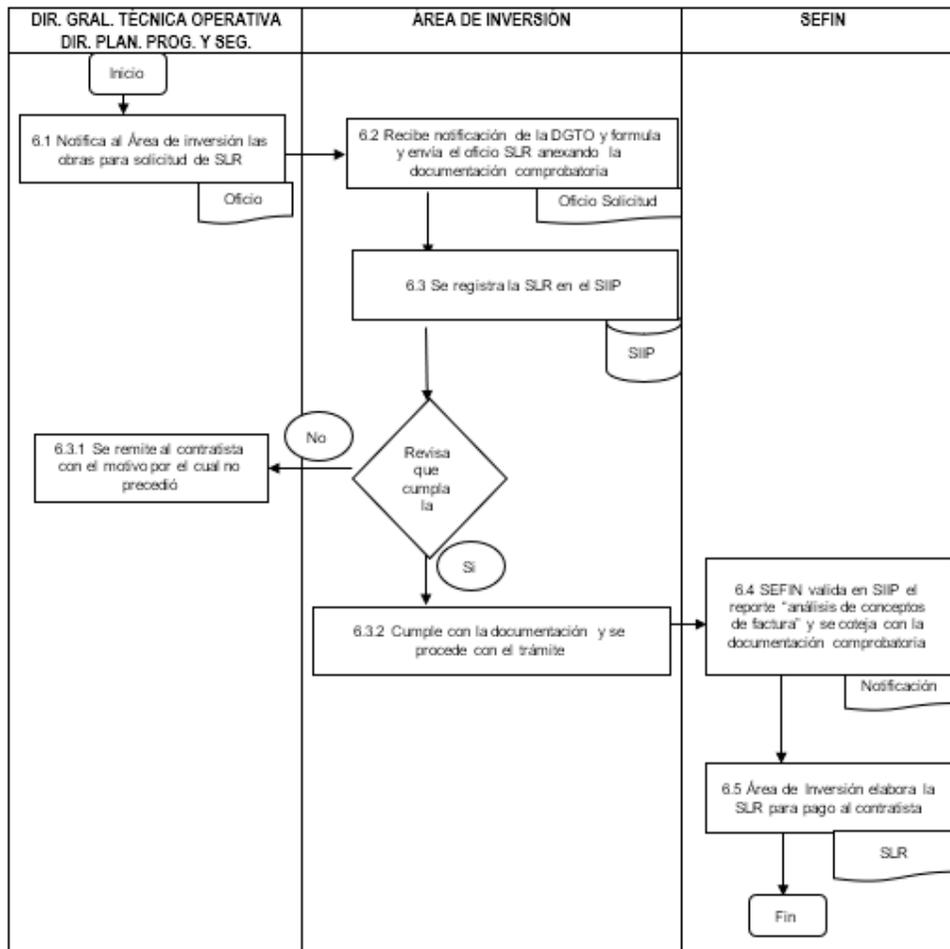
26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa. (Ver Anexo 12)

No procede valoración cuantitativa.



Código DF-SSIS -DPPS-01	Versión 01	Fecha de Edición	Vigencia
----------------------------	---------------	------------------	----------

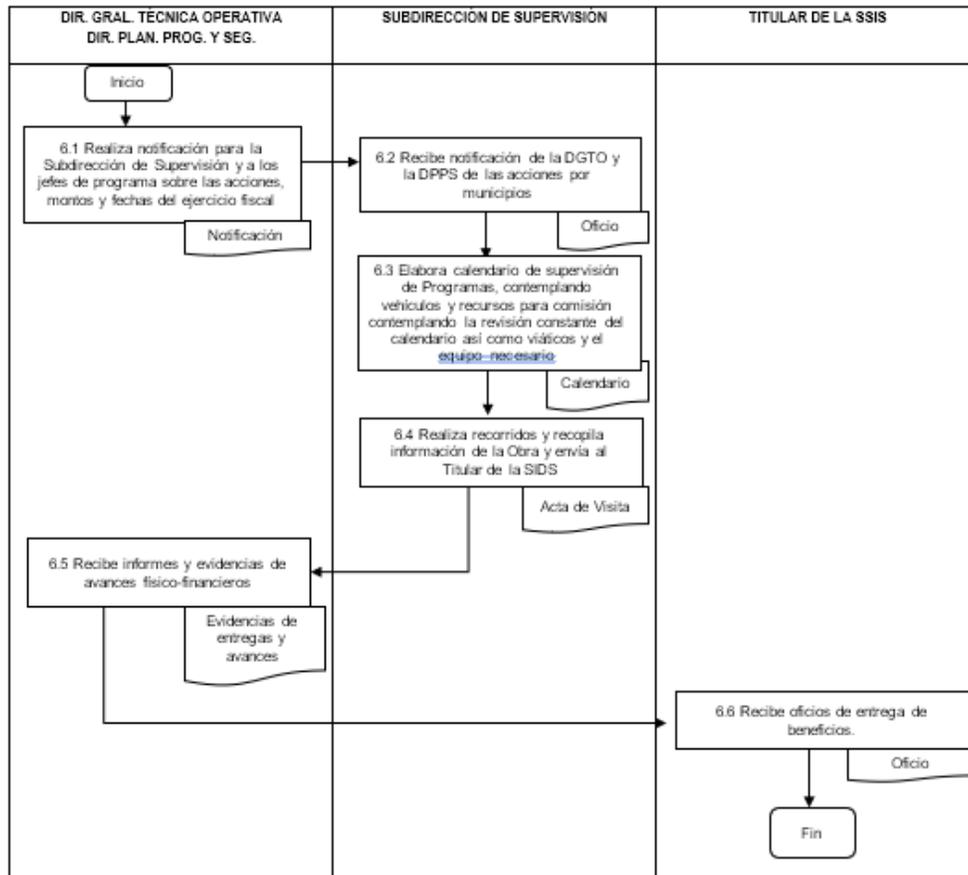
Nombre del Procedimiento: PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL DE TRAMITE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y S LR
Área: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL. DIRECCION PLANEACION, PROG Y SEG.



**ANEXO 1
 DIAGRAMA DE FLUJO**

Código DF-SSIS -SDS-01	Versión 00	Fecha de Edición	Vigencia
---------------------------	---------------	------------------	----------

Nombre del Procedimiento: PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Área: SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL. SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN



Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Existe un procedimiento interno establecido para recabar información sobre la demanda total de apoyos de todos los programas financiados con recursos del FISE, más sin embargo no se conocen todas las características de los solicitantes.

Todos los apoyos de los programas financiados con recursos del FISE deben de cumplir con los siguientes criterios y requisitos de elegibilidad:

- Familias que habiten en colonias populares y sectores rurales.
- Manifestar por escrito su voluntad de ser incluidas en este programa.
- Que carezcan de este servicio, cuenten con hacinamiento, o tengan una vivienda en situación precaria.
- Tratándose de colonias populares deberán estar debidamente regularizadas o en proceso de regularización.
- En caso de las áreas rurales estos deberán de ser de carácter ejidal.

Por lo que podemos ver que no se solicita toda la información socioeconómica de cada beneficiario, lo cual se sugiere se mejoren dichas solicitudes con el fin de registrar los resultados reales del impacto en la sociedad.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Gracias a los criterios de elegibilidad que presenta esta Subsecretaría se cuenta con Reglas de Operación y requisitos que los beneficiarios tienen que cumplir para ser acreedores de un beneficio. De la misma manera, dichos criterios se apegan al Programa Sectorial de Inclusión y Desarrollo Social. Según la documentación proveída existen formatos para llenado de los beneficiarios con el fin de conocer un poco más la situación de vivienda de cada uno, además se cuenta con el apoyo en diferentes instancias para asistir a los solicitantes.

29.El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SÍ**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Gracias a la información proveída, se pudo verificar que los programas financiados por el FISE cuentan con los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a la solicitud de apoyos, dichos mecanismos son consistentes con las características de la población establecida en el Programa Sectorial de Inclusión y Desarrollo Social. Además se cuenta con la publicación de Trámites Coahuila (<https://www.tramitescoahuila.gob.mx/busqueda-secretarias.html?nombre=Secretar%C3%ADa%20de%20Inclusi%C3%B3n%20y%20Desarrollo%20Social>) donde indica todos los criterios y requerimientos de los programas sociales de Subsecretaría.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SI**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Como se comentó antes, se pudo verificar que los programas financiados por el FISE cuentan con un procedimiento para la selección de beneficiarios, el cual se basa en la reglas de operación de cada programa en conjunto con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del 2021, en el que se establecen los municipios donde se invirtieron recursos del FISE, así como el establecimiento de las Zonas de Atención Prioritario (ZAP) rurales o urbanas con hasta un 30% de recursos y un 70% en toda la población con mayor rezago social o en beneficio de la población en pobreza extrema. De la misma manera para la selección de obras se toma en cuenta el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 publicado por la Secretaría de Bienestar.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Los programas financiados por el FISE cuentan con mecanismos para verificar para la selección de beneficiarios, el cual se basa en la reglas de operación de cada programa en conjunto con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del 2021, en el cual se establecen los Municipios donde se invirtió recursos del FISE, así como el establecimiento de las Zonas de Atención Prioritario (ZAP) rurales o urbanas con hasta un 30% de recursos y un 70% en toda la población con mayor rezago social o en beneficio de la población en pobreza extrema.

La selección de beneficiarios y/o proyectos se realiza con base en la información recolectada por Cuestionario Único de Información Socioeconómica (**CUIS**) y coordinaciones municipales para poder determinar si cumplen con los requerimientos para recibir el apoyo.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SÍ**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Los programas financiados por el FISE cuentan con mecanismos para verificar para la selección de beneficiarios, el cual se basa en la reglas de operación de cada programa en conjunto con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del 2021, en el cual se establecen los Municipios donde se invirtió recursos del FISE, así como el establecimiento de las Zonas de Atención Prioritario (ZAP) rurales o urbanas con hasta un 30% de recursos y un 70% en toda la población con mayor rezago social o en beneficio de la población en pobreza extrema.

La selección de beneficiarios y/o proyectos se realiza con base en la información recolectada por Cuestionario Único de Información Socioeconómica (**CUIS**) y coordinaciones municipales para poder determinar si cumplen con los requerimientos para recibir el apoyo.

33.El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SÍ**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

La entrega de apoyos con verificados de acuerdo a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social así como las reglas de operación de todos los programas. Algunos de los documentos con los que se verifica la veracidad de los programas son: Expediente técnico-unitario, bitácoras de obra, estimaciones de obra, Actas de entrega-recepción y Actas de comité Pro-Obra.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SÍ**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Los programas por medio de los cuales se ejecutan las obras y servicios relacionados con los recursos del FISE, cuentan con procedimientos de ejecución estandarizados, utilizados por todas las instancias ejecutoras, sistematizados, difundidos públicamente y apegados a los diferentes dispositivos normativos de estos programas, tanto sus reglas de operación como los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en enero de 2021, además de estar alineados a la planeación del desarrollo y a los Programas Sectorial de Inclusión y Desarrollo Social y Especial de Vivienda.

Estos procedimientos se encuentran normados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila, que señala lo siguiente:

- Se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Nivel Criterios

1. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
 2. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
 3. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
 4. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.
- Se consideran servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula dicha ley.
 - La ejecución de las obras públicas que realicen las dependencias y entidades con cargo total o parcial a fondos aportados por la federación, conforme a los convenios que celebren los ejecutivos federal y estatal, estará sujeta a la normatividad federal en materia de contratación de obras públicas y en lo conducente, a lo ordenado por la ley estatal, así como a lo pactado en los correspondientes convenios.
 - El gasto para las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se sujetará, en su caso, a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos del Estado. Asimismo, las obras públicas podrán ser financiadas de manera directa o mediante mezcla de recursos; las primeras son aquellas cuyo financiamiento total es aportado por el Gobierno del Estado, mientras que las realizadas mediante mezcla de recursos, son aquellas cuyo financiamiento se integra con aportaciones conjuntas del Gobierno del Estado con los municipios, o de cualquiera de ellos con la federación, o con los particulares sin importar el porcentaje de la participación en la mezcla.
 - En materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, los titulares de Los Órganos Ejecutores serán los responsables de que, en la adopción e instrumentación de las acciones que deban llevar a cabo en cumplimiento de esta Ley, se observen criterios que promuevan la modernización y desarrollo administrativo, la descentralización de funciones, la transparencia y la efectiva delegación de facultades. Artículo 10.- Corresponde a los Órganos Ejecutores llevar a cabo los procedimientos para contratar y ejecutar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por lo que

en ningún caso se podrán contratar servicios para que por su cuenta y orden se contraten las obras o servicios de que se trate.

- La Secretaría de Finanzas, así como las dependencias y entidades ejecutoras deberán mantener actualizada permanentemente en el módulo correspondiente del Sistema Integral de Inversión Pública (SIIP), la información relativa a la planeación, programación, presupuestación y ejecución de todas las obras o acciones a su cargo hasta su conclusión.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SÍ**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

La entrega de apoyos son verificados de acuerdo a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social así como las reglas de operación de todos los programas. Algunos de los documentos con los que se verifica la veracidad de los programas son: Expediente técnico-unitario, bitácoras de obra, estimaciones de obra, Actas de entrega-recepción y Actas de comité Pro-Obra.

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Se identifican cambios sustantivos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de la Secretaría de Bienestar publicados en enero de 2021. Dichos lineamientos son modificados cada año para adaptarse a los cambios de Normativa. Los grandes cambios en 2021 fueron:

- Ampliación de Zonas ZAP gracias a los resultados del INEGI y CONEVAL del 2020.
- Se sigue aplicando levantamiento de CUIS, y registrarlos en cada proyecto.
- Ampliación de catálogo de obras.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

No existen problemas en cuanto a la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras, ya que esta establecido que los recursos son etiquetados y la Secretaría de Finanzas es quien los recibe.

C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38.El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).**
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.**
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta: No

En los programas no se identifica o cuantifica lo siguiente:

- Gastos de operación desglosados en directos e indirectos, considerando los capítulos 2000, 3000 y 4000, así como los gastos en personal para la realización del programa (capítulo 1000), contemplando los gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.
- Gastos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.) considerando los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

- Gastos en capital para la adquisición de bienes cuya duración en el programa es superior a un año (capítulos 5000 y/o 6000).
- No se cuenta con información suficiente para calcular el gasto unitario.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de financiamiento sobre los programas FISE son recursos federales etiquetados asignados al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicados en diciembre de 2020.

D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SÍ**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Se identifican tres sistemas o aplicaciones tecnológicas para la gestión de los programas presupuestarios y los proyectos con recursos del FISE.

- La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social: La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) es una herramienta diseñada e implementada por la Secretaría de Bienestar que permite el registro sistematizado de obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

El objetivo de la MIDS es apoyar el proceso de planeación de recursos a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe anual que elabora y publica la misma Secretaría. Es decir, la información cargada en la MIDS es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión en proyectos que combaten de manera efectiva las carencias sociales. La MIDS concentra la información relevante acerca de todos los proyectos que se realizan con recursos del FAIS a lo largo y ancho del territorio nacional en un ejercicio fiscal; destacando el tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.

- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SHCP): El Sistema (SRFT) es la aplicación informática diseñada e implementada por la SHCP mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal reportan sobre la aplicación, ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación. El SFU permite generar los informes mencionados en el párrafo anterior, estos se deberán publicar en los órganos locales de difusión, y ponerlos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión. La SHCP debe incluir esos mismos reportes de las entidades federativas y municipios en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 2, fracción XXIX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que deben entregarse al H. Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, del mismo ordenamiento.
- El Sistema Integral de Inversión Pública SIIP (Gobierno del Estado de Coahuila): Es una herramienta tecnológica del Gobierno del Estado de Coahuila que ofrece datos sobre las obras que se realizan en el Estado, esto con miras a transparentar esta información, que es de carácter público. El SIIP presenta datos como la dependencia ejecutora de la obra, el número y descripción de la obra, oficio de aprobación, programa, sector, montos aprobados y ejecutados, así como el municipio y localidad donde se ubica. La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila, en su artículo 74 establece que la Secretaría de Finanzas, así como las dependencias y entidades ejecutoras deberán mantener actualizada permanentemente en el módulo correspondiente del Sistema Integral de Inversión Pública (SIIP), la información relativa a la planeación, programación, presupuestación y ejecución de todas las obras o acciones a su cargo hasta su conclusión. Por lo que los programas estatales para la inversión de los recursos del FISE cuentan con el apoyo de sistemas informáticos y aplicaciones tecnológicas con fuentes de información confiables y verificables, mismos que tienen establecida la

periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, además de que permiten que las áreas ejecutoras, 100 normativas y de control cuenten con información suficiente sobre los procesos y las bases de datos, las cuales están adecuadamente integradas.

E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Para estos programas, y con base en la información proporcionada, se concluyó que no se cuenta con el diseño apropiado para estos programas, bajo la metodología de marco lógico, es decir que no se cuenta con una matriz de indicadores para cada uno de estos programas, en tal sentido, si bien existen indicadores que se reportan en el SRFT del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, estos no están alineados a programas presupuestarios estatales.

F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42.El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**SI**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Los programas cuentan con control, vigilancia, seguimiento y fiscalización por parte de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Finanzas.

Además, en la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, se cuenta constantemente trabajando con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) y Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI), con el fin

de publicar la Información pública necesaria conforme a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por último, la Secretaría se asegura de publicar las Reglas de Operación y Requisitos para cada programa en su página y en la página de requisitos y trámites del Estado de Coahuila.

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: No

Con la información proporcionada, no se identificó que se cuente con mecanismo o instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas.

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. **¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**
- a) **Con indicadores de la MIR.**
 - b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
 - c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
 - d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

No procede valoración cuantitativa.

Como ya se había mencionado, no se cuenta con una matriz de indicadores (MIR) diseñada bajo la Metodología de Marco Lógico. Por lo tanto, no se cuenta con resultados a nivel Fin y de Propósito, se recomienda crear una matriz para cada programa con el fin de ver los resultados de cada programa.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: No

Como ya se había mencionado, no se cuenta con una matriz de indicadores (MIR) diseñada bajo la Metodología de Marco Lógico. Por lo tanto, no se cuenta con resultados a nivel Fin y de Propósito, se recomienda crear una matriz para cada programa con el fin de ver los resultados documentados de cada programa.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: No

Como ya se había mencionado, no se cuenta con una matriz de indicadores (MIR) diseñada bajo la Metodología de Marco Lógico. Por lo tanto, no se cuenta con resultados a nivel Fin y de Propósito, se recomienda crear una matriz para cada programa con el fin de ver los resultados documentados de cada programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Se cuentan con evaluaciones anteriores de Consistencia y Resultados, más no se basan en un análisis a la Metodología de Marco Lógico ya que no se cuenta con una matriz de indicadores (MIR) diseñada bajo la Metodología de Marco Lógico. Por lo tanto, no se cuenta con resultados a nivel Fin y de Propósito, se recomienda crear una matriz para cada programa con el fin de ver los resultados de cada programa.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No

Se cuentan con evaluaciones anteriores de Consistencia y Resultados, más no se basan en un análisis a la Metodología de Marco Lógico ya que no se cuenta con una matriz de indicadores (MIR) diseñada bajo la Metodología de Marco Lógico. Por lo tanto, no se cuenta con resultados a nivel Fin y de Propósito, se recomienda crear una matriz para cada programa con el fin de ver los resultados de cada programa.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Se cuentan con evaluaciones anteriores de Consistencia y Resultados, más no se basan en un análisis a la Metodología de Marco Lógico ya que no se cuenta con una matriz de indicadores (MIR) diseñada bajo la Metodología de Marco Lógico. Por lo tanto, no se cuenta con resultados a nivel Fin y de Propósito, se recomienda crear una matriz para cada programa con el fin de ver los resultados de cada programa.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

En el año 2017, se presentaron los resultados de una evaluación externa de impacto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, cuyos resultados sirven para medir los avances y el desempeño en la gestión del FISE.

Para evaluar el impacto del FISE 2016 en Coahuila, en variables de la calidad de vida de la población beneficiaria, se utilizó información de los 33 municipios con registro de obras y acciones a cargo del Fondo, así como de los cinco municipios restantes (Abasolo, Candela, Juárez, Nadadores y San Buenaventura) mismos en los que no se realizaron obras y/o acciones a cargo del FISE durante el ejercicio 2016.

En 2018, se realizó una evaluación entre la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social en conjunto con la Secretaría de Finanzas. Esta evaluación fue de consistencia y resultados, dando un resultado bueno con observaciones hacia el MML.

En 2019 y 2020 se realizaron evaluaciones de consistencia y resultados, ambas tuvieron resultados diferentes teniendo en común los ASM en cuanto al análisis de Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: Sí

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	<ul style="list-style-type: none">Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	<ul style="list-style-type: none">Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	<ul style="list-style-type: none">Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

Se encontró que, si existen resultados en la mejora del bienestar de la población atribuibles al desempeño de los proyectos y servicios financiados con FISE, la muestra de beneficiarios del FISE tuvo una mejora en su índice de bienestar lo cual marco una mejora en condiciones socioeconómicas.

Los resultados encontrados de la aplicación del Fondo para la Infraestructura Social Estatal son favorables, en cuanto a la contribución al mejoramiento del estatus socioeconómico de los beneficiarios de los apoyos otorgados. Sin embargo, existen aún deficiencias en el diseño del programa y en sus sistemas de monitoreo y evaluación, situaciones que deberán atenderse para propiciar un mejor resultado. Durante el periodo 2021 se realizaron inversiones importantes como parte de las acciones del FISE, estas obras y acciones atendieron los rubros siguientes:

- Electrificación.
- Construcción de cuarto adicionales

- Construcción de techos ligeros
- Construcción de techos terrados
- Suministro de piso firme
- Paneles Solares
- Agua Potable
- Drenaje

El conjunto de estas inversiones se expresó en una diversidad de acciones estratégicas que se tradujeron en una reducción de los indicadores de marginación considerados para la construcción del índice de bienestar.

6. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Se debe capturar en el anexo del MOCYR “*Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones*”, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 5 fortalezas y/u oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato la tabla del MOCYR, donde se debe responder, es el siguiente:

I. Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	En anteriores evaluaciones se recomendó usar el Cuestionario de Información Socioeconómica (CUIIS), el cual ya se esta llevando a cabo en las población perteneciente a las zonas de pobreza extrema y ZAP’s rurales.	9	No Aplica
	Las metas e indicadores del FISE fueron reportados en tiempo y forma por parte del Gobierno del Estado de Coahuila mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, durante los cuatro trimestres del año 2021.	11 y 12	No Aplica
Debilidad o Amenaza			
Diseño	En cuanto al Diagnóstico aunque se cuenta con datos estadísticos de INEGI y de CONEVAL que permiten cuantificar a la población que presenta el problema no se identifica un análisis de la problemática que permita establecer las causas y efectos del problema, la ubicación territorial de la población que presenta el problema, así como el	2	Se recomienda desarrollar un análisis mediante arboles del problema y de objetivos para cada uno de los programas, y construir una matriz de indicadores para cada uno de ellos.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	plazo para su revisión y/o actualización.		
	En evaluaciones anteriores se creó una Matriz la cual tiene observaciones en todos sus niveles.	4	Por lo que se recomienda rediseñar todos los programas por medio de esta metodología (MML) con el fin de documentar adecuadamente el proceso.
	No se cuenta con una matriz de indicadores (MIR) diseñada bajo la Metodología de Marco Lógico. Por lo tanto, no se cuenta con un resumen narrativo	10 a 12	Se recomienda crear una matriz para cada programa con el fin de ver los resultados de cada programa
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	La ventaja de este plan y programa es su constante revisión y actualización	15	Se recomienda publicar los resultados de dicha planeación.
	Se cuenta con la información de evaluaciones externas realizadas en años anteriores. Dichos documentos establecen recomendaciones e informes de resultados, los cuales se han utilizado para mejorar la planeación del recurso FISE. Algunos ejemplos son la revisión de las Reglas de Operación, Registro del Padrón de Beneficiarios, Modificación del proceso de registro de la Matriz de Inversión de la Secretaría de Bienestar y Registro de Supervisión.	16	No aplica
	En general la Subsecretaría ha ido integrando acciones para modificar los procesos, así como mejorarlos. Se llevan a cabo capacitaciones con la Secretaría de Finanzas para la creación de la MIR por programa.	17	No Aplica

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Como lo muestra el Formato 7 de avances de ASM, se ha tenido un buen avance en cuanto lo solicitado en evaluaciones anteriores.	18	No Aplica
Debilidad o Amenaza			
Planeación y Orientación a Resultados	Si bien estos programas establecen los resultados que se quieren alcanzar, es importante destacar como una debilidad el hecho de que no existan una presupuestación diseñada bajo estructuras programáticas, y que cada programa presupuestario cuente con una MIR, por lo que no hay forma de enlazar los programas sectoriales con programas presupuestarios, y por lo tanto no se han definido para estos su Fin y Propósito	14	En el caso de futuras evaluaciones, se recomienda un análisis completo de cada programa y sus procesos para comprobar el trabajo por medio de la Metodología del Marco Lógico y las MIR .
	Falta la pieza más importante que es el análisis por medio de la Metodología del Marco Lógico (MML) de cada programa.	18	Tenemos en cuenta que es un trabajo extenso y que se está llevando dicho análisis, por lo que recomendamos llevar el procedimiento completo y con el apoyo de las instancias involucradas.
	Una recomendación que no se ha atendido, es la creación de una MIR por programa por medio de la metodología MML. Antes el enfoque era solamente el cumplimiento con alineación con el PED y PND, sin tomar en cuenta los resultados que podría proveer una MIR a largo plazo.	19	Se sugiere la creación de la MIR de acuerdo al marco normativo.
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y focalización	-	-	-

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y focalización	Como ya se había comentado, los programas al no contar con un análisis y/o diagnóstico por la Metodología del Marco Lógico no se puede comprobar la congruencia de atención de población objetivo con el diseño del programa y los resultados a corto plaza ya que la mayoría de los análisis de INEGI y CONEVAL comprueban resultados cada 2 o 5 años.	23	Se sugiere la creación de la MIR de acuerdo al marco normativo.
	En el caso de la población objetivo y potencial no se tiene un registro preciso de los datos.	25	Se recomienda revisar los criterios y sistema de registro de beneficiarios que se encuentren alineados a la MIR.
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	Existe un procedimiento interno establecido para recabar información sobre la demanda total de apoyos de todos los programas financiados con recursos del FISE, más sin embargo no se conocen todas las características de los solicitantes.	27	No Aplica
	Se cuenta con documentos para la verificación de la entrega de apoyos dando cumplimiento a los lineamientos del FAIS: Expediente técnico-unitario, bitácoras de obra, estimaciones de obra, Actas de entrega-recepción y Actas de comité Pro-Obra	35	No Aplica
	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de la colaboración con la Secretaría de Fiscalización y	42	No aplica

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Rendición de Cuentas y la Secretaría de Finanzas, ICAI, INAI y la Secretaría se asegura de publicar las Reglas de Operación y Requisitos para cada programa en su página y en la página de requisitos y trámites del Estado de Coahuila.		
Debilidad o Amenaza			
Operación	Por la falta de una Matriz de Indicadores no se cuenta con el diseño apropiado, bajo la metodología de marco lógico, si bien existen indicadores que se reportan en el SRFT del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, estos no están alineados a programas presupuestarios estatales	41	Se sugiere la creación de la MIR de acuerdo al marco normativo.
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida			
Debilidad o Amenaza			
Percepción de la Población Atendida	No se cuenta con mecanismo o instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas.	43	Se recomienda implementar los mecanismos necesarios para la medición del grado de satisfacción de los beneficiarios, y así obtener resultados que sean representativos.
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	Con base en la Evaluación Externa de Impacto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal en el 2017 se encontró que si existen	51	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	resultados en la mejora del bienestar de la población atribuibles al desempeño de los proyectos y servicios financiados con FISE, sin embargo, existen aún deficiencias en el diseño del programa y en sus sistemas de monitoreo y evaluación, situaciones que deberán atenderse para propiciar un mejor resultado.		
Debilidad o Amenaza			
Medición de Resultados	No se cuenta con una matriz de indicadores (MIR) diseñada bajo la Metodología de Marco Lógico. Por lo tanto, no se cuenta con resultados a nivel Fin y de Propósito.	44,45	Se recomienda crear una MIR para cada programa con el fin de ver los resultados de cada programa.
Fortaleza y Oportunidad			
General			
Debilidad o Amenaza			
General			

Nota: Se debe capturar la respuesta para cada uno de los temas de la Evaluación: Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y focalización; Operación; Percepción de la Población Atendida; Medición de Resultados; y General.

II. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

De acuerdo con el análisis de los resultados de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Evaluación anterior puede concluirse:

- A. Las Fortalezas y Oportunidades identificadas se mantienen en niveles adecuados, destacando que se cuenta con un diagnóstico donde se especifica correctamente el problema o necesidad que se pretende cubrir con el programa, el cual está basado en estadísticas oficiales, estructuradas y confiables. En anteriores evaluaciones se recomendó usar el Cuestionario de Información Socioeconómica (CUIS), el cual ya se está llevando a cabo en la población perteneciente a las zonas de pobreza extrema y ZAP's rurales, se han realizado avances en cuanto a las recomendaciones de Evaluaciones de años anteriores, para la mejora de la planeación del recurso FISE, la revisión de las Reglas de Operación, Registro del Padrón de Beneficiarios, Modificación del proceso de registro de la Matriz de Inversión de la Secretaría de Bienestar y Registro de Supervisión. Con respecto a la MIR, se llevan a cabo capacitaciones con la Secretaría de Finanzas para la creación de la MIR por programa.

- B. Las debilidades y amenazas se aprecia la falta de la creación de la MIR de acuerdo a lo estipulado en la normativa y sus lineamientos para una correcta aplicación del programa, sin embargo, existe un avance en la implementación de las acciones para atenderla, lo anterior principalmente por la implementación de los programas presupuestarios, que puedan ser vinculados de forma directa a la MIR y a la asignación presupuestal del programa FISE. Adicionalmente para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico y en los Manuales y Guías PBR-SED emitidos por el Gobierno del Estado de Coahuila, llevando a cabo los pasos requeridos para su diseño:

1. Definición del problema
2. Análisis del problema
3. Definición del objetivo
4. Selección de alternativas
5. Construcción de la Estructura Analítica del Programa presupuestario
6. Construcción de la MIR

7. TÉCNICAS Y MODELOS UTILIZADOS

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Las técnicas de auditoría y evaluación en los métodos de investigación y prueba que los auditores emplearon para analizar la información y comprobar lo plasmado en los registros y o partidas sujetos a revisión. Las principales técnicas de auditoría utilizados son:

1. El Estudio General para obtener un conocimiento pleno del objetivo que se persigue y de la entidad o de la información que se revisa.
2. El análisis conocido como la clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta compartida, de tal manera que los grupos constituyen unidades homogéneas y significativas para su estudio.
3. El análisis generalmente se encuentra integrado de 2 maneras:
 - Análisis de saldos. Es el grupo homogéneo de movimientos que se registran en una sola cuenta, es decir, el saldo está formado por un neto de distintas partidas.
 - Análisis de movimientos. Este apartado se forma por un grupo de partidas que sean significativos para su investigación.
 - La inspección, lo conocemos como el examen físico de materiales o de documentos con el objeto de cerciorarnos de la existencia de la operación que se nos presenta.
 - La investigación, es la obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados que laboran en la entidad evaluada.
 - La observación, es la presencia física de cómo se realizaron los hechos o las operaciones, dándose cuenta ocularmente de la forma como el personal de la entidad la lleva a cabo .

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2021 del **Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)**, a cargo de la Secretaría Inclusión y Desarrollo Social y la Subsecretaría de Infraestructura Social, pretende proveer conclusiones para la mejora en el ejercicio del Fondo evaluado y de la gestión y el desempeño de la institución responsable de la ejecución del Fondo.

A continuación, se describen las principales conclusiones desprendidas de cada uno de los capítulos evaluados con la finalidad de integrar y relacionar los hallazgos identificados en la evaluación.

I. Planeación y Contribución

Fue identificado que los objetivos del ejercicio de ejecución del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2023, el Sectorial de Inclusión y Desarrollo Social y Especial de Vivienda.

Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza, planea los recursos del FISE con apego a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, al elaborar la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) con las necesidades y prioridades a ser atendidas, así como el cumplimiento de la normatividad sobre el uso y destino de los recursos del FISE, y la Secretaría de Infraestructura es la ejecutora de los recursos al implementar los proyectos de inversión y obras públicas; asimismo, cuenta con un Diagnóstico Específico del Programa Presupuestario Estatal, por no haberse detectado que se esté llevando a cabo un análisis de la problemática que permita establecer las causas y efectos del problema dentro de las recomendaciones se sugiere desarrollar un análisis mediante arboles del problema y de objetivos para cada uno de los programas, y construir una matriz de indicadores para cada uno de ellos.

Por lo anterior, se concluye que existe un proceso documentado oficializado para llevar a cabo la planeación estratégica a través de la MIDS, la cual permite determinar las prioridades de atención con los recursos asignados del FISE, pero no se realiza adecuadamente el proceso de análisis por la no existencia de la MIR.

II. Orientación a Resultados

En el tema referente al uso y destino de los recursos asignados del FISE, fue identificado que están considerados en una estructura programática y presupuestal, a través del registro, ejecución y operación de un Programa Presupuestario como instrumento de control de acuerdo con el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de los registros en las MIDS, y el

seguimiento y monitoreo a la entrega de apoyos son verificados de acuerdo a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social así como las reglas de operación de todos los programas.

Sin embargo se detectó que no existen mecanismos para darle seguimiento y monitoreo a los indicadores de desempeño definidos en MIR Federal y Estatal, por la falta de la misma.

III. Gestión y Operación

La entrega de apoyos son verificados de acuerdo a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social así como las reglas de operación de todos los programas. Algunos de los documentos con los que se verifica la veracidad de los programas son: Expediente técnico-unitario, bitácoras de obra, estimaciones de obra, Actas de entrega-recepción y Actas de comité Pro-Obra.

En este tema, se identificó la veracidad de los programas, a través de: Expediente técnico-unitario, bitácoras de obra, estimaciones de obra, Actas de entrega-recepción y Actas de comité Pro-Obra.

Por otro lado, el Manual de Procedimientos para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades FISE, permite identificar si los recursos se ejercieron de acuerdo con los objetivos y rubros de asignación del FISE, además están estandarizados, son utilizados y conocidos por las áreas responsables del FISE. Respecto a los registros en las MIDS y el SRFT se utilizan sistemas, los cuales están estandarizados y generan información oportuna sobre el destino, ejercicio y resultados del FISE.

IV. Rendición de Cuentas y Transparencia

En este tema se concluye que, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila de Zaragoza cumplen con los requerimientos normativos de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y la normatividad estatal aplicable al reportar de manera oportuna la información sobre el avance físico y financiero, el seguimiento de los indicadores y las evaluaciones del desempeño; en este sentido, la aplicación de los recursos del FISE fue sometida a una Evaluación de Consistencia y Resultados en el Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020, y en el informe final fueron identificadas recomendaciones vía Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), las cuales están siendo atendidas, sin embargo no se les ha dado cumplimiento al 100%.

Respecto a la información, de acuerdo con los requerimientos normativos en materia de transparencia y rendición de cuentas, el programa cuenta con control, vigilancia,

seguimiento y fiscalización por parte de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Finanzas, en la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, se trabaja constantemente con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) y Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAÍ), con el fin de publicar la Información pública necesaria conforme a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

V. Análisis de Resultados.

En el último capítulo, referente a los resultados fue identificado que no son favorables, dado que se planean metas según los requisitos de la MIDS, pero falta un análisis de los programas por la Metodología del Marco Lógico (MML) para llevar un proceso de Matriz de Indicadores (MIR) con el fin de ser más certeros en los resultados.

VI. Recomendaciones.

Debido a que no se cuenta con una Matriz de Indicadores (MIR) diseñada bajo la Metodología de Marco Lógico y por lo tanto, no se cuenta con resultados a nivel Fin y de Propósito, se recomienda:

1. Crear una matriz para cada programa con el fin de ver los resultados de cada programa.
2. Realizar un análisis completo de cada programa y sus procesos para comprobar el trabajo por medio de la Metodología del Marco Lógico y las MIR.
3. Revisar los criterios y sistema de registro de beneficiarios que se encuentren alineados a la MIR.

Adicionalmente, se debe incluir en los Anexos del MOCYR la Tabla “*Valoración Final del programa*” con la información de cada tema. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:

Tabla 2. “Valoración Final del programa”

Nombre del Programa: Cuartos, Techos Ligeros, Techos Terrados, Piso Firme, Paneles Solares, Electrificación, Agua Potable, Drenaje

Modalidad: I-Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social

Unidad Responsable: Subsecretaría de Infraestructura Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Tema	Nivel	
Diseño	11	Comprende preguntas 1-13 (25.49%)
Planeación y Orientación a Resultados	16	Comprende preguntas 14-22 (15.68%)
Cobertura y Focalización	3	Comprende preguntas 23-25 (3.9%)
Operación	38	Comprende preguntas 26-42 (31.37%)
Percepción de la Población Atendida	0	Comprende preguntas 43 (1.96%)
Resultados	7	Comprende preguntas 44-51 (13.72%)
Valoración Final	75	

Nivel= Nivel promedio por tema

9. ANEXOS

III. FORMATO DEL ANEXO 3. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

Los recursos del FISE del Estado de Coahuila de Zaragoza, se invierten en los siguientes programas presupuestarios:

- Cuartos Adicionales
- Techos Ligeros
- Techos Terrados
- Piso Firme
- Agua Potable
- Drenaje
- Electrificación
- Paneles Solares

A pesar de encontrarse alineado a los Programas Estatales y Nacionales con el fin de eliminar las problemáticas de calidad y espacios de la vivienda y los servicios a la misma, no se cuenta con un análisis por la Metodología de Marco Lógico.

Se recomienda realizar dicho análisis con su documentación completa para ver el avance de los programas, de la misma manera se sugiere manejar los formatos sugeridos como se muestra a continuación:



Insertar logotipo
de la
dependencia

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

Nivel	Resumen narrativo
Fin	
Propósito	
Componentes	
Actividades	

IV. FORMATO DEL ANEXO 4 “INDICADORES”

Los recursos del FISE del Estado de Coahuila de Zaragoza, se invierten en los siguientes programas presupuestarios:

- Cuartos Adicionales
- Techos Ligeros
- Techos Terrados
- Piso Firme
- Agua Potable
- Drenaje
- Electrificación
- Paneles Solares

A pesar de encontrarse alineado a los Programas Estatales y Nacionales con el fin de eliminar las problemáticas de calidad y espacios de la vivienda y los servicios a la misma, no se cuenta con un análisis por la Metodología de Marco Lógico.

Se recomienda realizar dicho análisis con su documentación completa para ver el avance de los programas, de la misma manera se sugiere manejar los formatos sugeridos como se muestra a continuación:



Insertar logotipo de la dependencia

Formato del Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa:
 Modalidad:
 Dependencia/Entidad:
 Unidad Responsable:
 Tipo de Evaluación:
 Año de la Evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Propósito			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Componentes			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Actividades			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo

V. FORMATO DEL ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Cuartos, Techos Ligeros, Techos Terrados, Piso Firme, Paneles Solares, Electrificación, Agua Potable, Drenaje
 Modalidad: I-Gasto Federalizado
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social
 Unidad Responsable: Subsecretaría de Infraestructura Social
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2021

Los recursos del FISE del Estado de Coahuila de Zaragoza, se invierten en los siguientes programas presupuestarios:

- Cuartos Adicionales
- Techos Ligeros
- Techos Terrados
- Piso Firme
- Agua Potable
- Drenaje
- Electrificación
- Paneles Solares

A pesar de encontrarse alineado a los Programas Estatales y Nacionales con el fin de eliminar las problemáticas de calidad y espacios de la vivienda y los servicios a la misma, no se cuenta con un análisis por la Metodología de Marco Lógico.

Se recomienda realizar dicho análisis con su documentación completa para ver el avance de los programas, de la misma manera se sugiere manejar los formatos sugeridos como se muestra a continuación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		
Propósito			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		
Componente			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		
Actividad			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

VI. FORMATO DEL ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	No Coincide	No Coincide	Coincide	Coincide	Coincide	Coincide
Programa de Apoyo a la Vivienda	No Coincide	No Coincide	Coincide	Coincide	Coincide	Coincide
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (PROAGUA)	No Coincide	No Coincide	Coincide	Coincide	Coincide	Coincide
Programa de Infraestructura vertiente Rescate de Espacios Públicos	No Coincide	No Coincide	Coincide	Coincide	Coincide	Coincide
Programa de Infraestructura vertiente Hábitat	No Coincide	No Coincide	Coincide	Coincide	Coincide	Coincide

VII. FORMATO DEL ANEXO 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del Programa: Cuartos, Techos Ligeros, Techos Terrados, Piso Firme, Paneles Solares, Electrificación, Agua Potable, Drenaje

Modalidad: I-Gasto Federalizado

Dependencia/Entidad: Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social

Unidad Responsable: Subsecretaría de Infraestructura Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

N°	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados Esperados	Productos y/o evidencia	Avances (%) en los tres últimos años	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo Inicio	Fecha término					
1	Reforzar mediante capacitaciones que el propósito del FISE es para erradicar la pobreza.	Capacitaciones de la Secretaría de Bienestar.	Dirección de Planeación, Programación y Seguimiento de la Subsecretaría de Infraestructura Social	2020	2022	Personal Capacitado	Constancias de Capacitaciones	100%	Constancias de Capacitaciones	
2	Creación de MIR de cada programa por medio de la Metodología del Marco Lógico.	Capacitaciones con la Secretaría de Finanzas sobre MML.	Dirección de Planeación, Programación y Seguimiento de la Subsecretaría de Infraestructura Social	2018	2022	Metodología del Marco Lógico, realizada a cada programa.	MML de cada programa	50%	MML de cada programa, con su respectiva MIR (actualmente se encuentra trabajando en dicha documentación)	
3	Orientar en las capacitaciones el estatus en el que se encuentran los indicadores municipales que se reportan en los informes de pobreza y rezago a fin de que la planeación de las obras que se financian con el fondo se dirija al abatimiento de estos indicadores.	Publicación y difusión de los indicadores municipales e informes de pobreza y rezago.	Dirección de Planeación, Programación y Seguimiento de la Subsecretaría de Infraestructura Social	2020	2021	Mantener el estatus de los indicadores de los informes de pobreza y rezago para la planeación de obras.	Constancias de Capacitaciones	100%	Constancias de Capacitaciones	
4	Incluir en los lineamientos del fondo un apartado específico sobre los mecanismos necesarios de supervisión para asegurar calidad en la construcción para la entrega de obras.	Inclusión de funciones de supervisión a lineamientos.	Dirección de Planeación, Programación y Seguimiento de la Subsecretaría de Infraestructura Social	2020	2021	Mención de la Supervisión en los lineamientos.	Publicación de Lineamientos de la Secretaría de Bienestar.	100%	Lineamientos de la Secretaría de Bienestar.	
5	Hacer pública la metodología y los indicadores que se consideren para determinar los territorios ZAP.	Revisión de la Metodología para determinación de las ZAP.	Dirección de Planeación, Programación y Seguimiento de la Subsecretaría de Infraestructura Social	2020	2021	Metodología publicada sobre la determinación de las ZAP's.	Publicación de la determinación de las zonas Zap.	100%	Publicación de la determinación de las zonas Zap.	

VIII. FORMATO DEL ANEXO 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

Nombre del Programa: Cuartos, Techos Ligeros, Techos Terrados, Piso Firme, Paneles Solares, Electrificación, Agua Potable, Drenaje

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social

Unidad Responsable: Subsecretaría de Infraestructura Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Tipo de Población	Unidad de Medida	2020	2021
P. Potencial	Habitantes	3'146,771	3'146,771
P. Objetivo	Habitantes	20,000	20,000
P. Atendida	Habitantes	15,871	18,675
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	%	79.35%	93.37%

I. MAPAS LLAVE DE LAS ZAPs

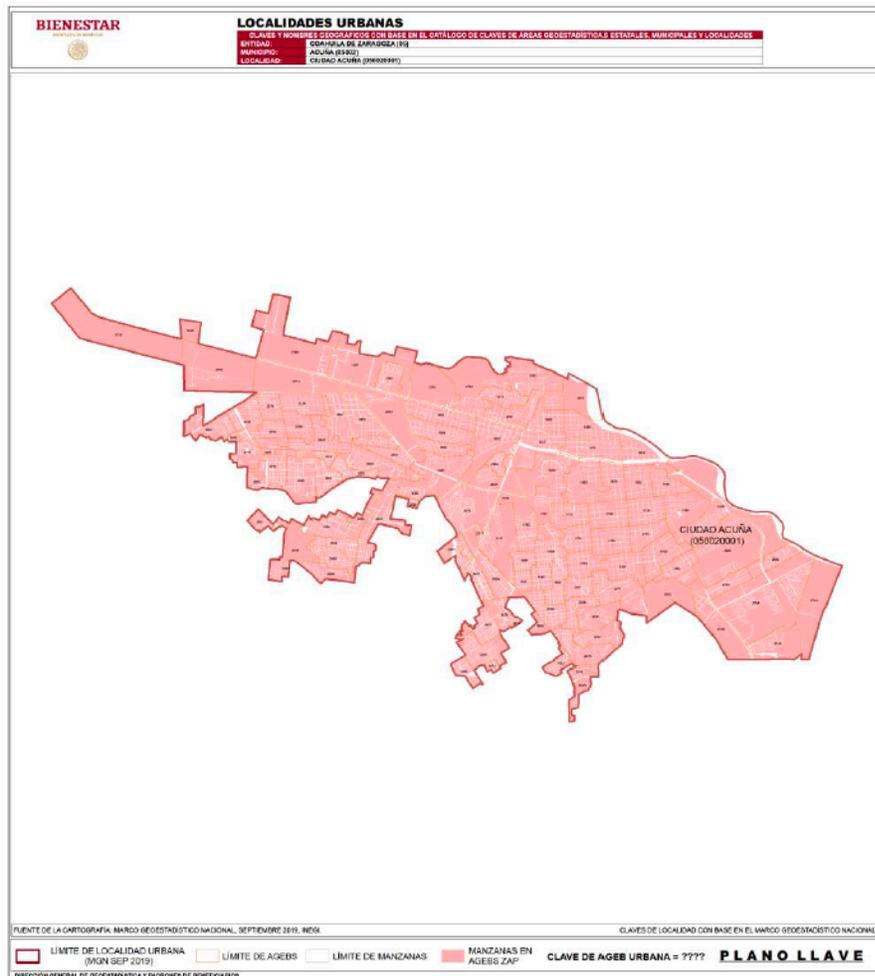
FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	ABASOLO
HABITANTES	1145
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	0
MONTO INVERTIDO	\$0
ACCIONES REALIZADAS	
MAPA ZAP	

FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	ACUÑA
HABITANTES	164667
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	114
MONTO INVERTIDO	\$6'520,000.00
ACCIONES REALIZADAS	20 CUARTOS ADICIONALES 140 TECHOS LIGEROS

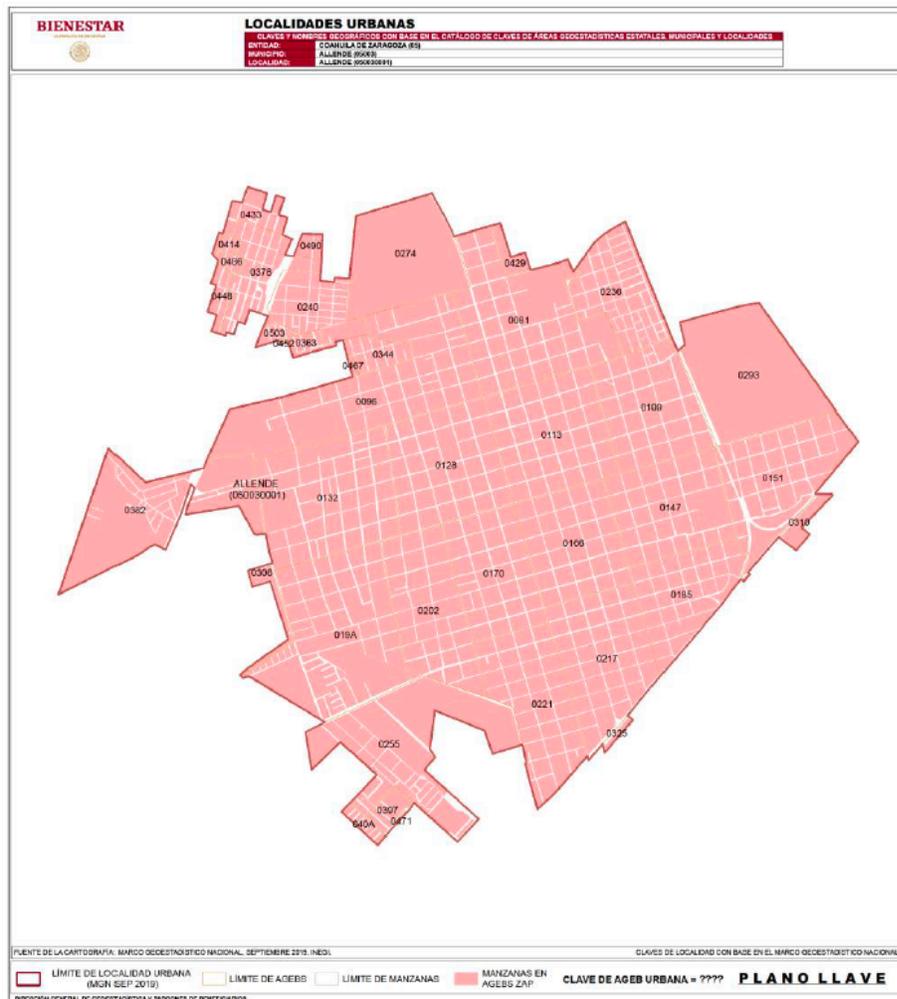
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	ALLENDE
HABITANTES	24960
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	40
MONTO INVERTIDO	\$4'895,882.57
ACCIONES REALIZADAS	5 CUARTOS ADICIONALES 12 TECHOS LIGEROS

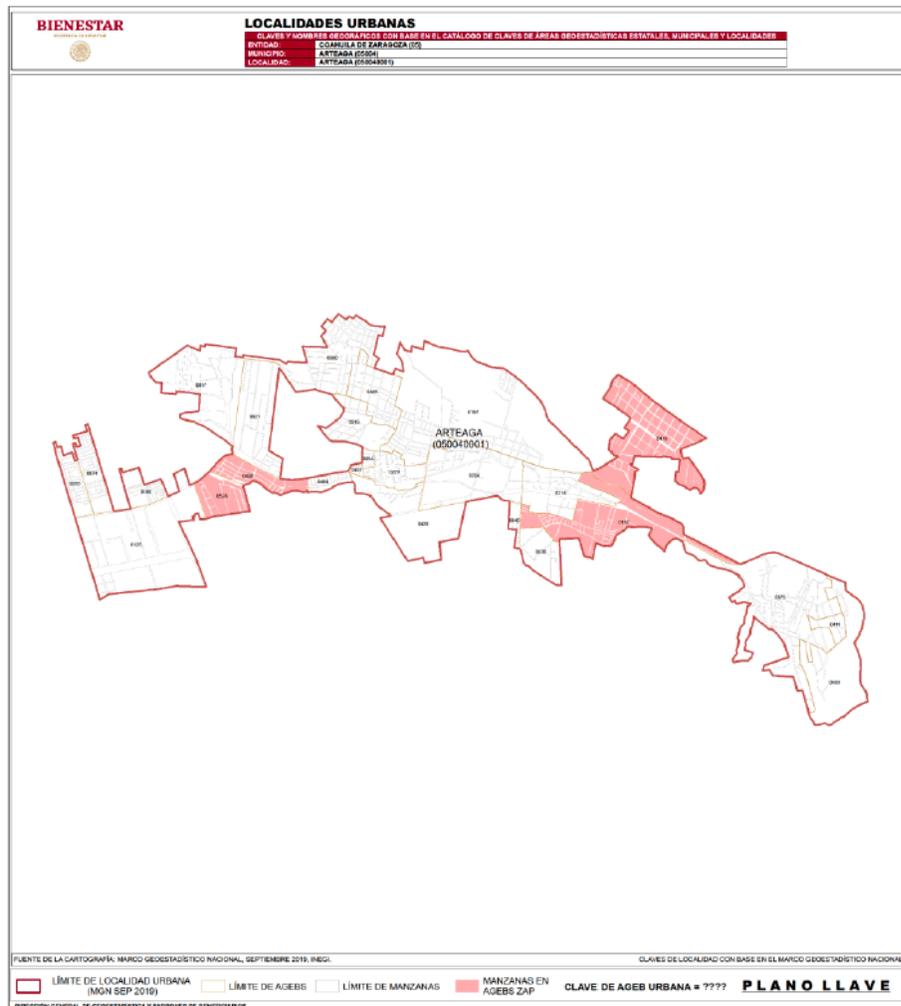
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	ARTEAGA
HABITANTES	25815
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	4
MONTO INVERTIDO	\$2'322,500.00
ACCIONES REALIZADAS	10 CUARTOS ADICIONALES 45 TECHOS LIGEROS

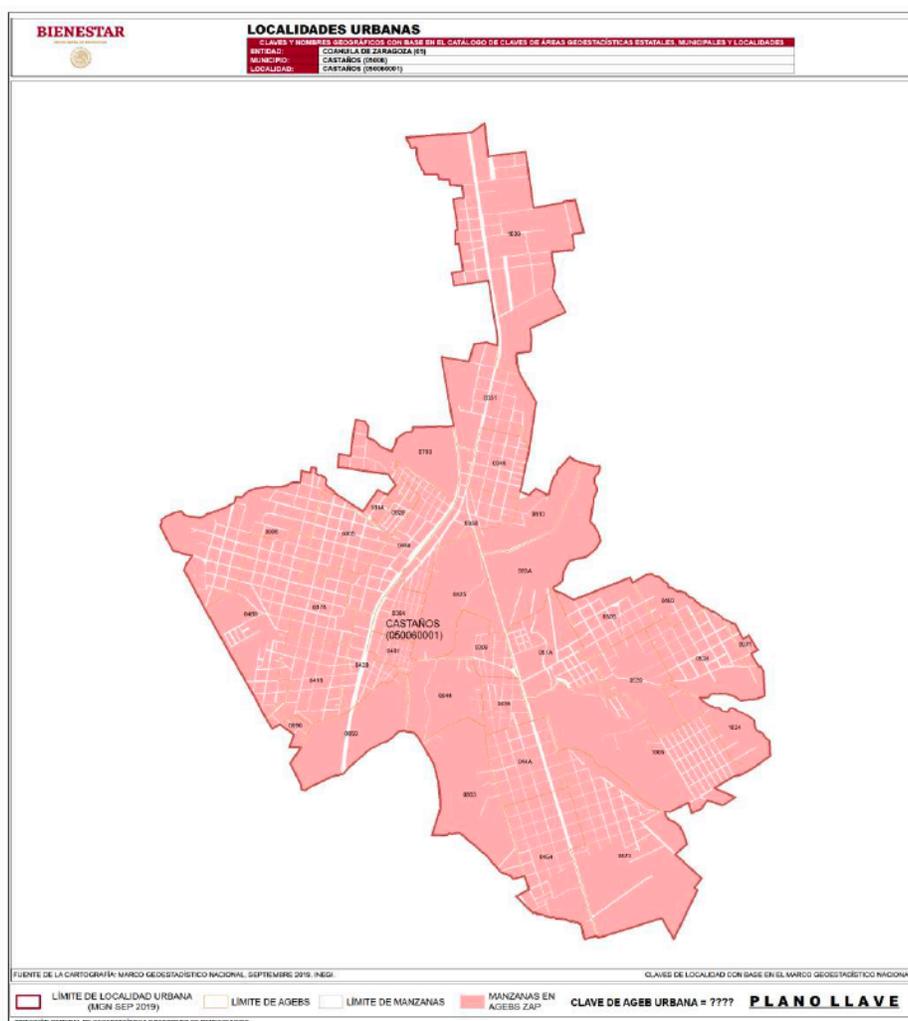
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	CASTAÑOS
HABITANTES	30992
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	37
MONTO INVERTIDO	\$0
ACCIONES REALIZADAS	

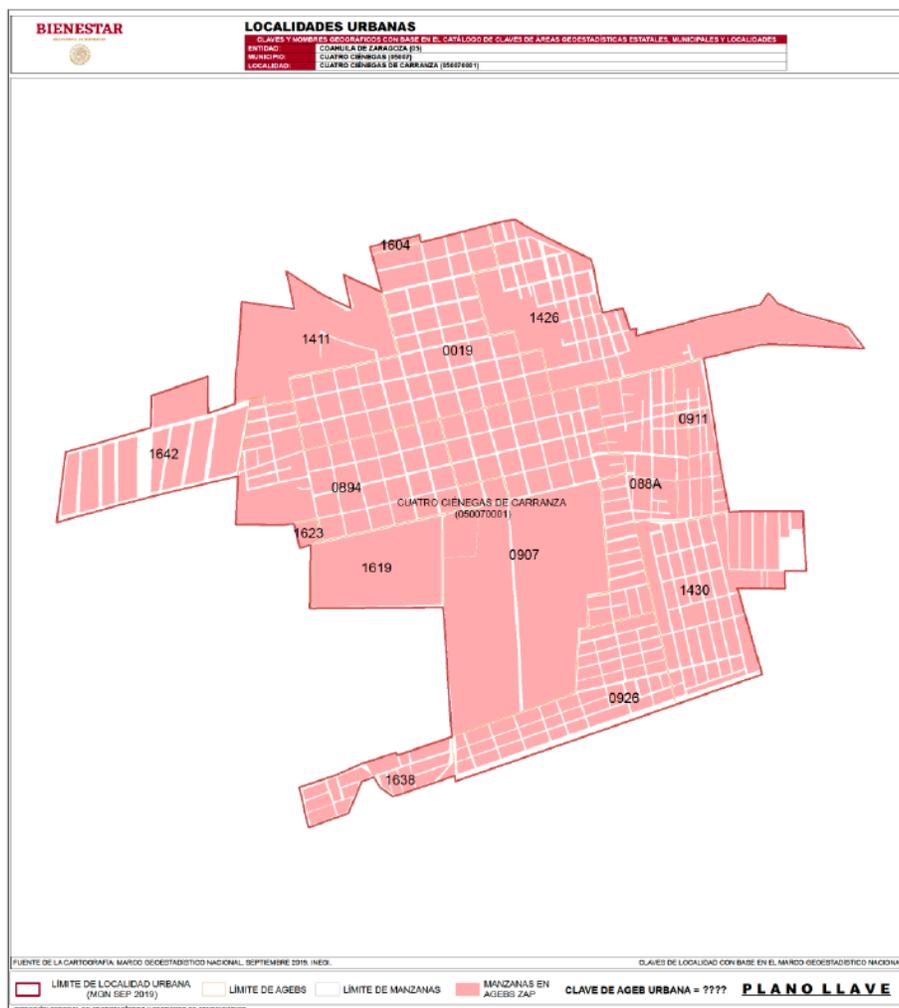
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	CUATROCIÉNEGAS
HABITANTES	14793
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	15
MONTO INVERTIDO	\$2'187,651.82
ACCIONES REALIZADAS	15 CUARTOS ADICIONALES 32 TECHOS LIGEROS 1 ELECTRIFICACION

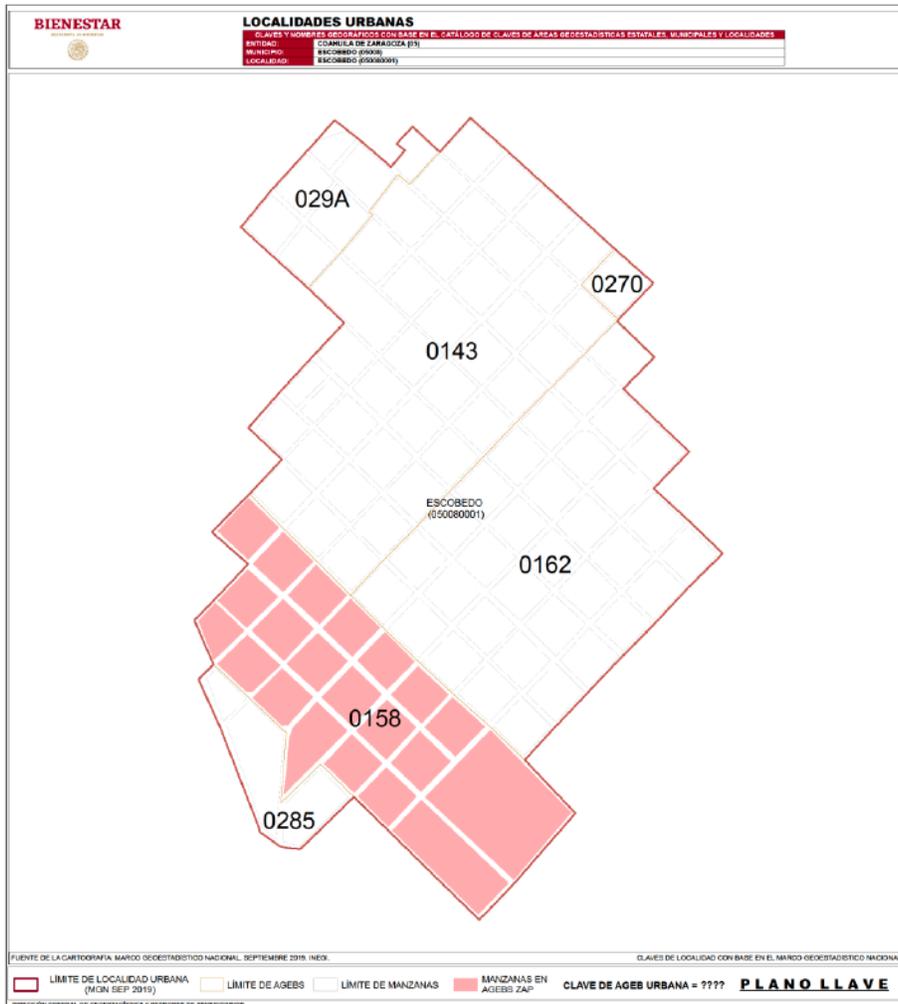
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	ESCOBEDO
HABITANTES	3398
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	1
MONTO INVERTIDO	\$635,000.00
ACCIONES REALIZADAS	10 CUARTOS ADICIONALES

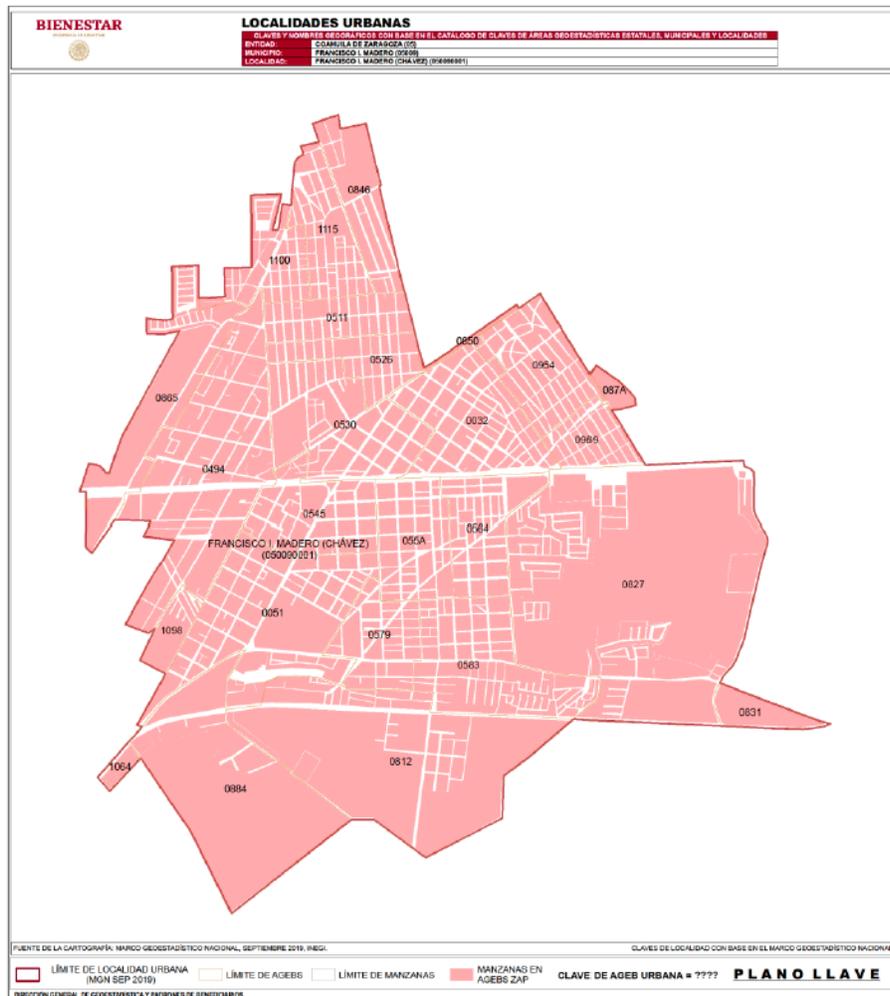
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	FRANCISCO I. MADERO
HABITANTES	65435
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	31
MONTO INVERTIDO	\$2'953,000.00
ACCIONES REALIZADAS	10 CUARTOS ADICIONALES 40 TECHOS LIGEROS 12 TECHOS TERRADOS 20 PISOS FIRMES 3 ELECTRIFICACIONES

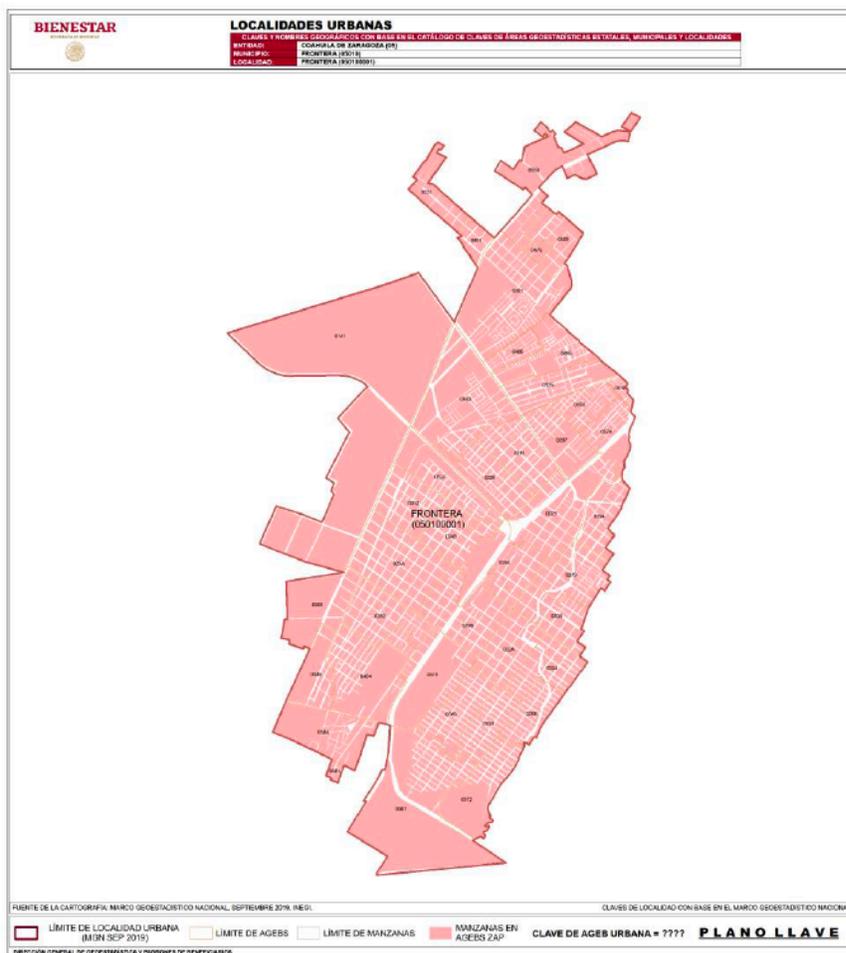
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	FRONTERA
HABITANTES	89065
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	44
MONTO INVERTIDO	\$635,000.00
ACCIONES REALIZADAS	10 CUARTOS ADICIONALES

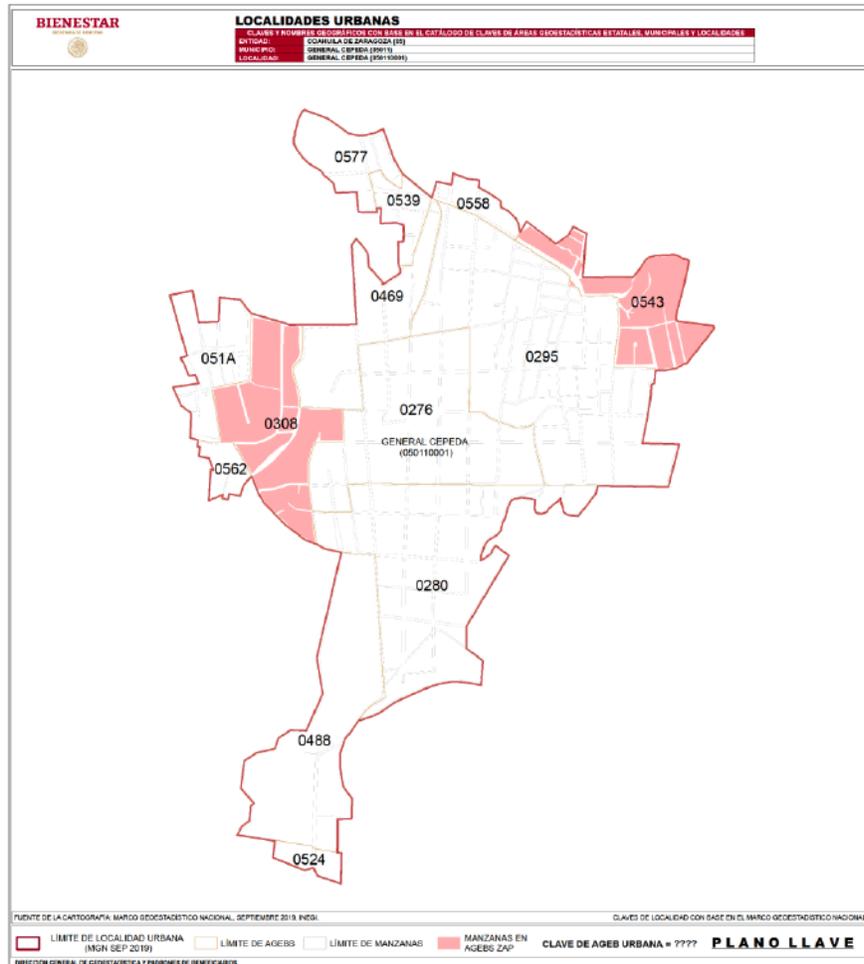
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	GENERAL CEPEDA
HABITANTES	13680
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	2
MONTO INVERTIDO	\$3'496,981.45
ACCIONES REALIZADAS	6 CUARTOS ADICIONALES 18 TECHOS LIGEROS 100 TECHOS TERRADOS 1 ELECTRIFICACIÓN

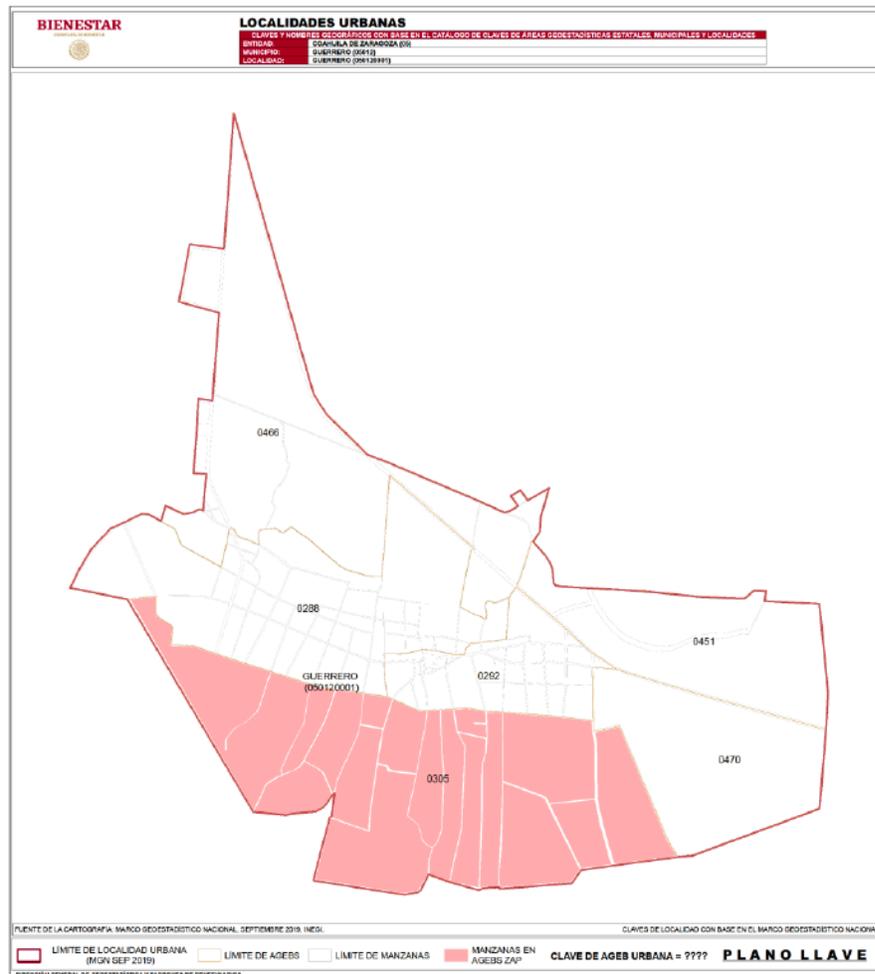
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	GUERRERO
HABITANTES	1978
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	1
MONTO INVERTIDO	\$1'073,500.00
ACCIONES REALIZADAS	11 CUARTOS ADICIONALES 10 TECHOS LIGEROS

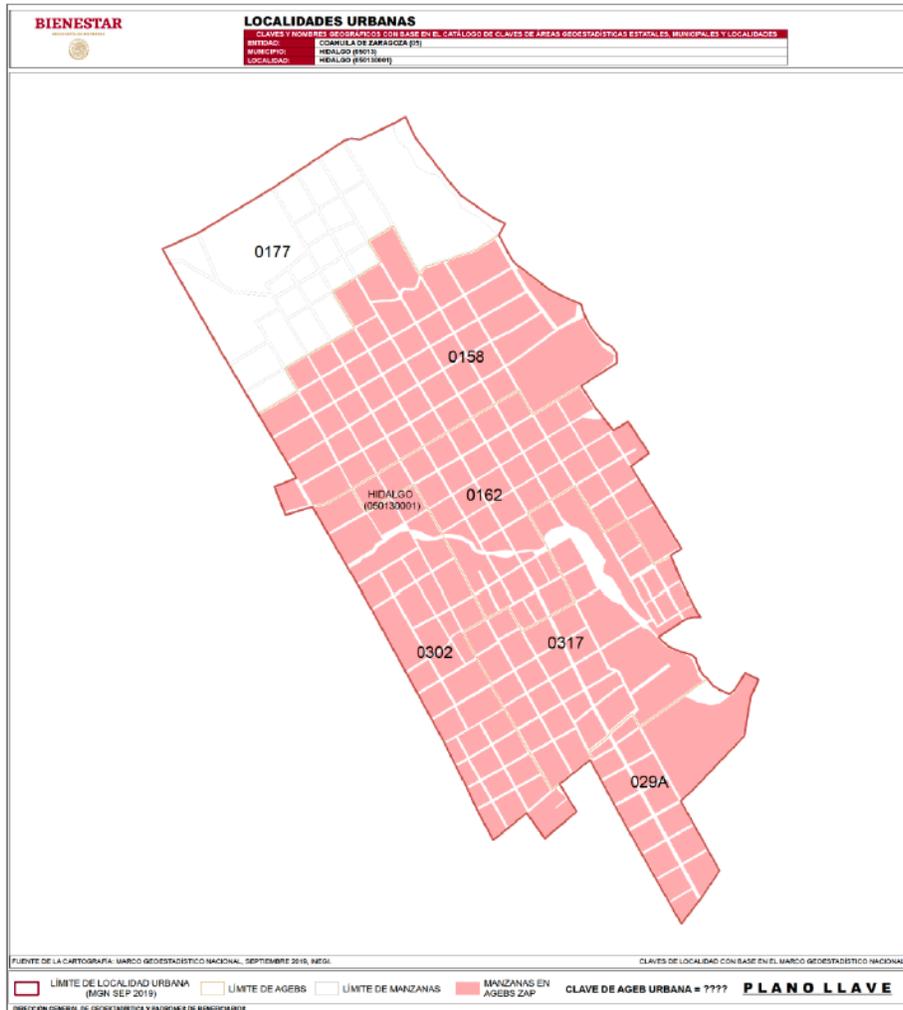
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	HIDALGO
HABITANTES	1906
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	5
MONTO INVERTIDO	\$0
ACCIONES REALIZADAS	

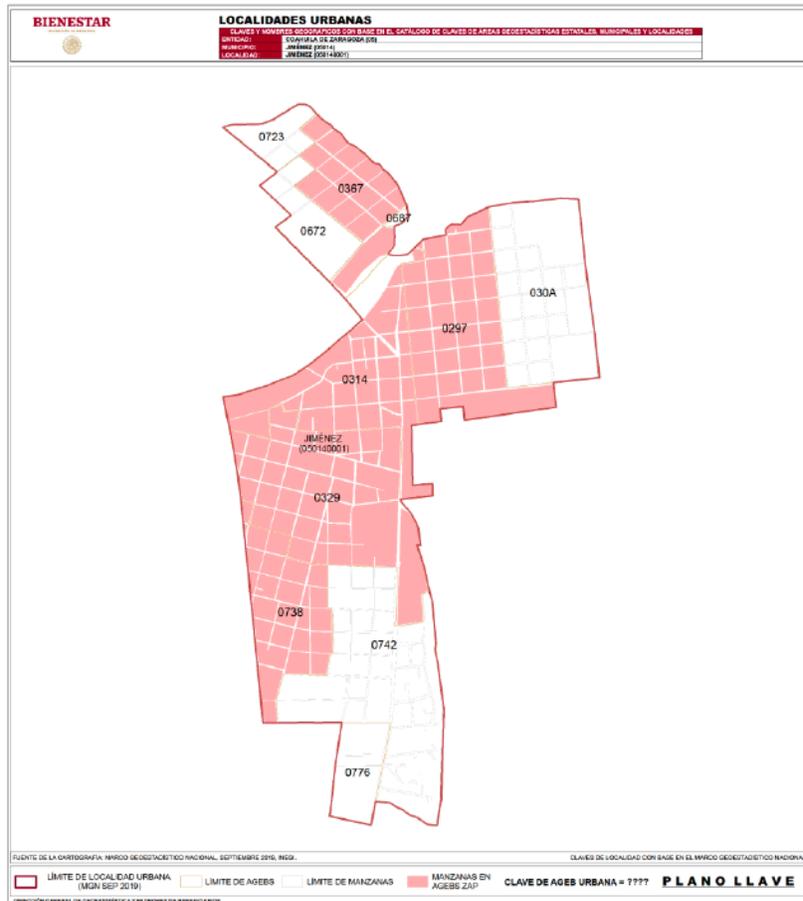
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	JIMENEZ
HABITANTES	11082
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	10
MONTO INVERTIDO	\$1'575,000.00
ACCIONES REALIZADAS	42 TECHOS LIGEROS

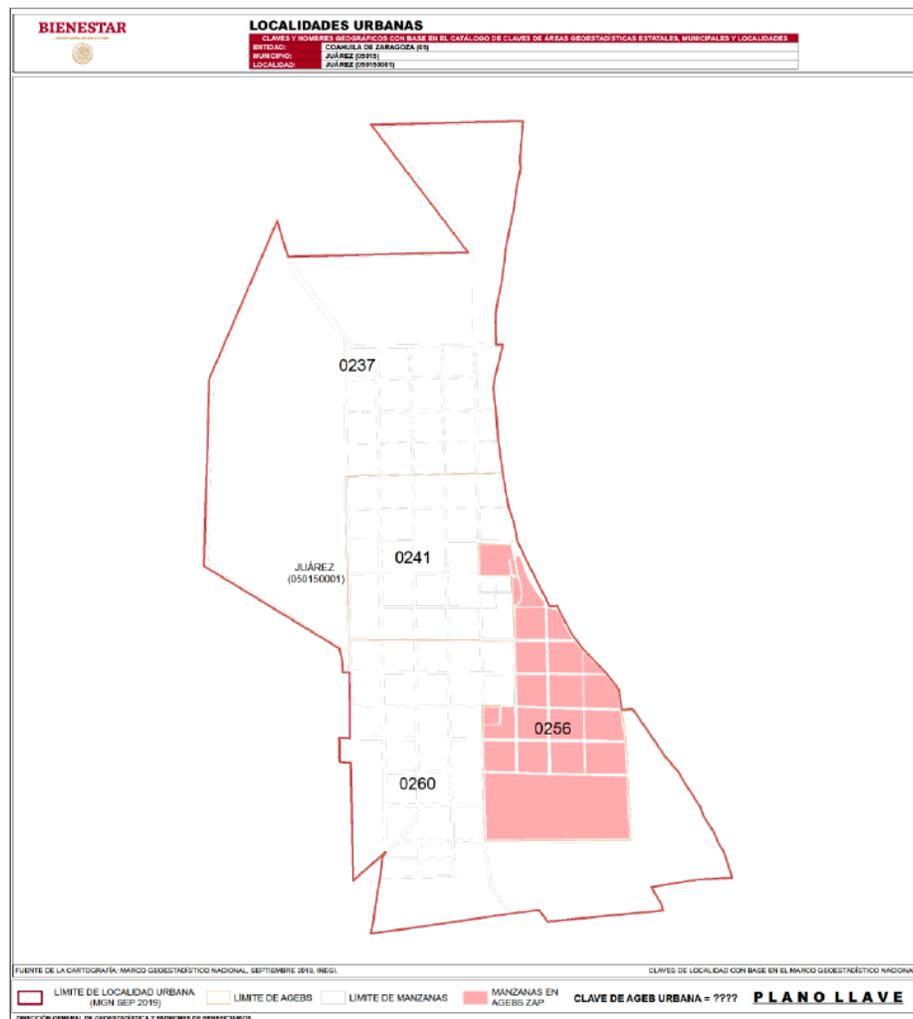
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	JUAREZ
HABITANTES	1743
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	1
MONTO INVERTIDO	\$767,992,20
ACCIONES REALIZADAS	1 ELECTRIFICACIÓN

MAPA ZAP



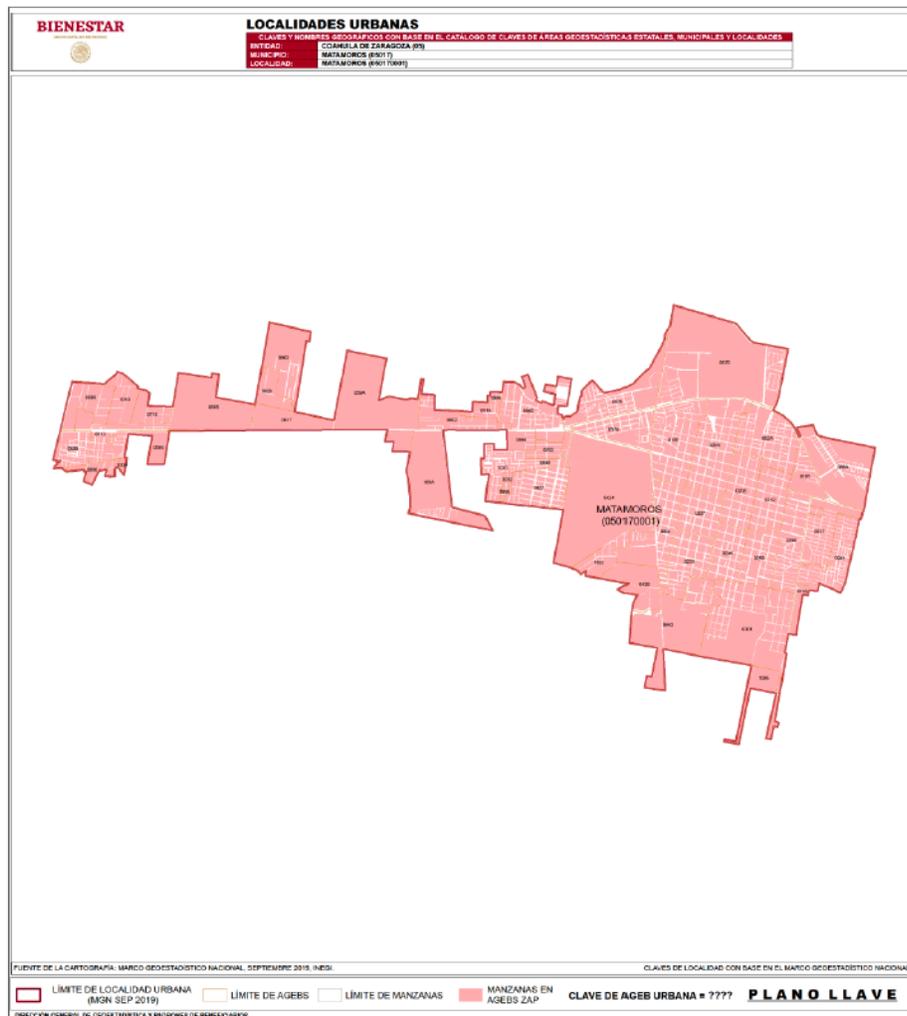
FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	LAMADRID
HABITANTES	2014
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	0
MONTO INVERTIDO	\$562,500.00
ACCIONES REALIZADAS	15 TECHOS LIGEROS
MAPA ZAP	

FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	MATAMOROS
HABITANTES	120851
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	68
MONTO INVERTIDO	\$2'837,500.00
ACCIONES REALIZADAS	20 CUARTOS ADICIONALES 95 TECHOS TERRADOS

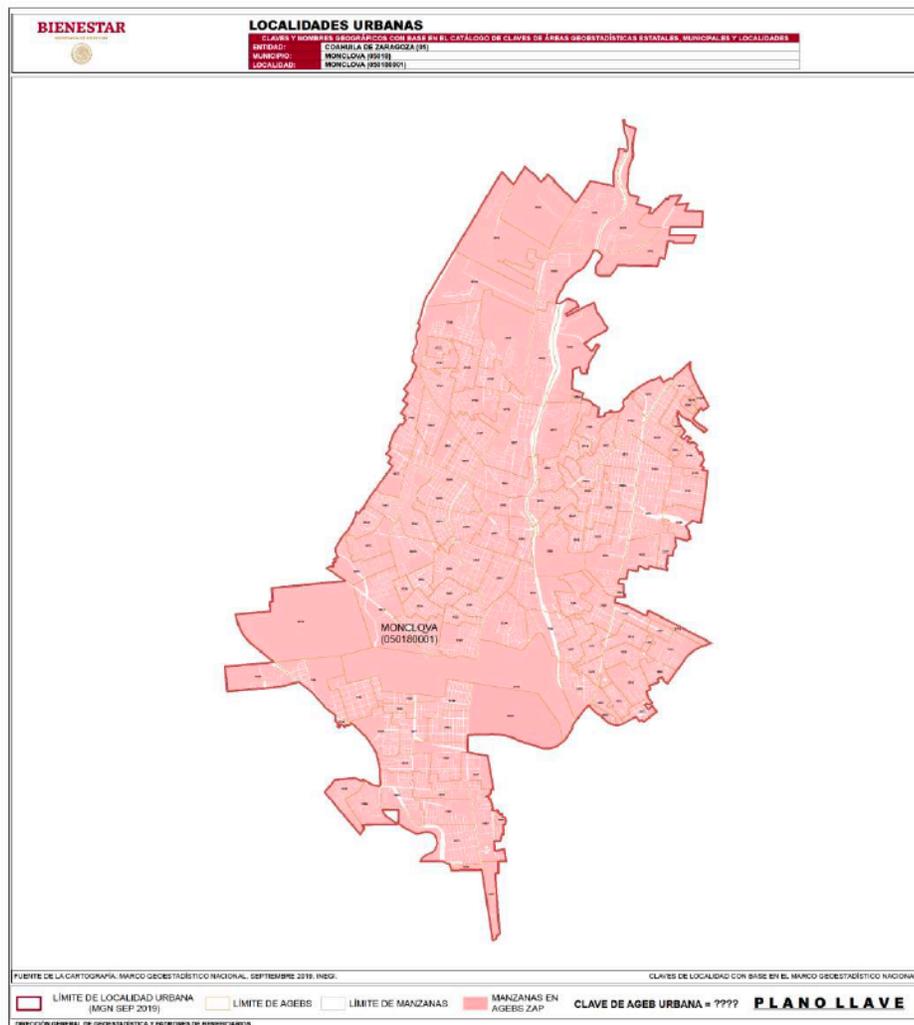
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	MONCLOVA
HABITANTES	254558
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	136
MONTO INVERTIDO	\$1'079,500.00
ACCIONES REALIZADAS	17 CUARTOS ADICIONALES

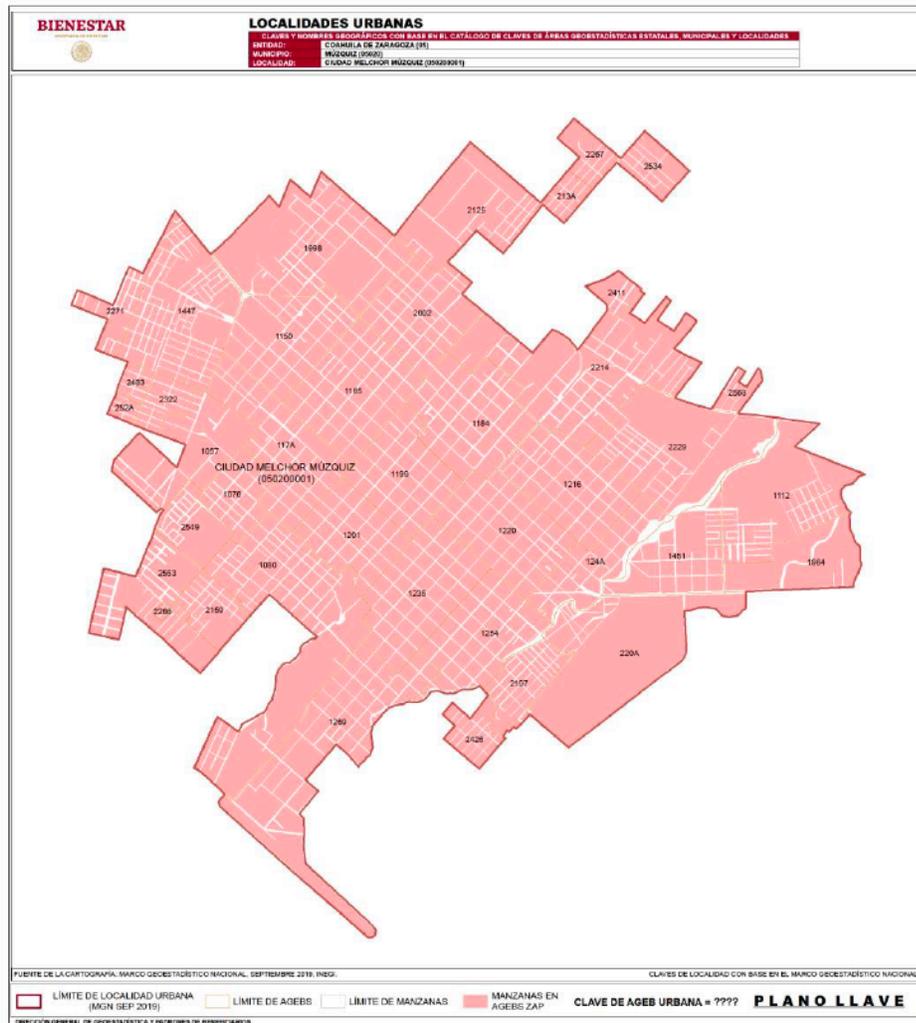
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	MÚZQUIZ
HABITANTES	76609
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	87
MONTO INVERTIDO	\$2'269,313.42
ACCIONES REALIZADAS	27 CUARTOS ADICIONALES 10 TECHOS LIGEROS 2 ELECTRIFICACIONES

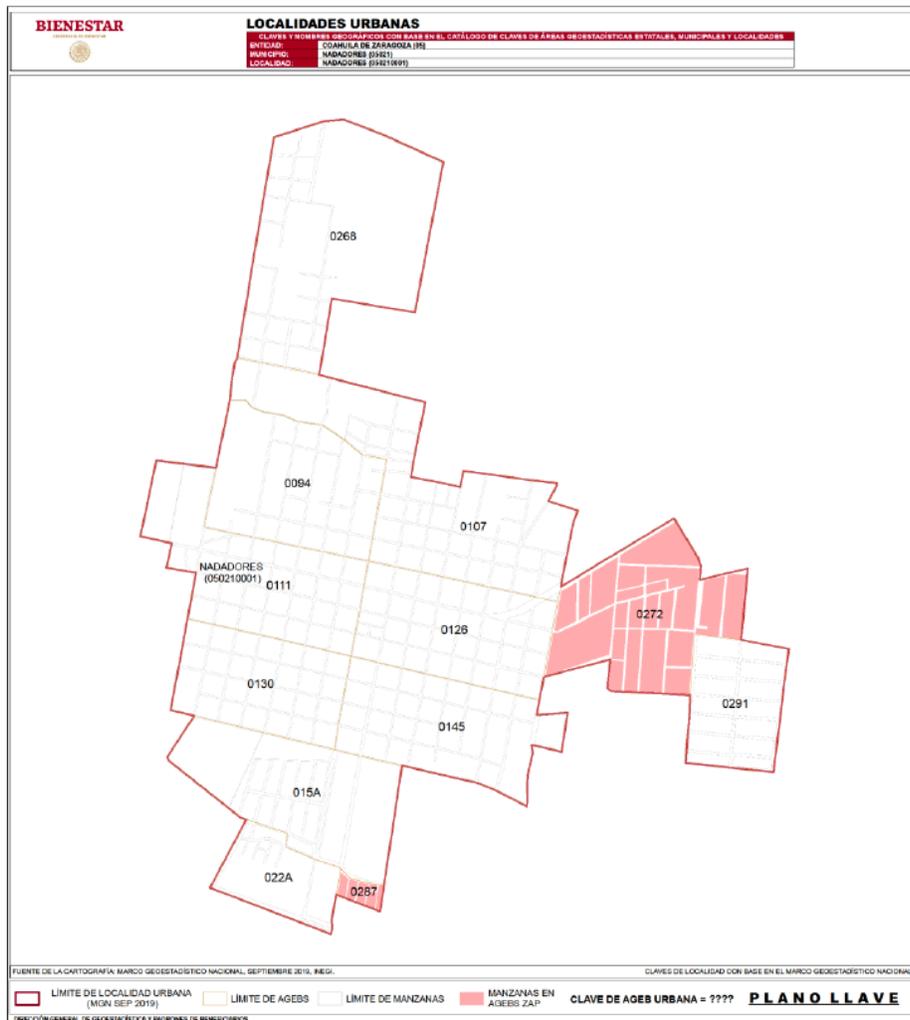
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	NADADORES
HABITANTES	7230
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	2
MONTO INVERTIDO	\$1'197,500.00
ACCIONES REALIZADAS	10 CUARTOS ADICIONALES 15 TECHOS LIGEROS

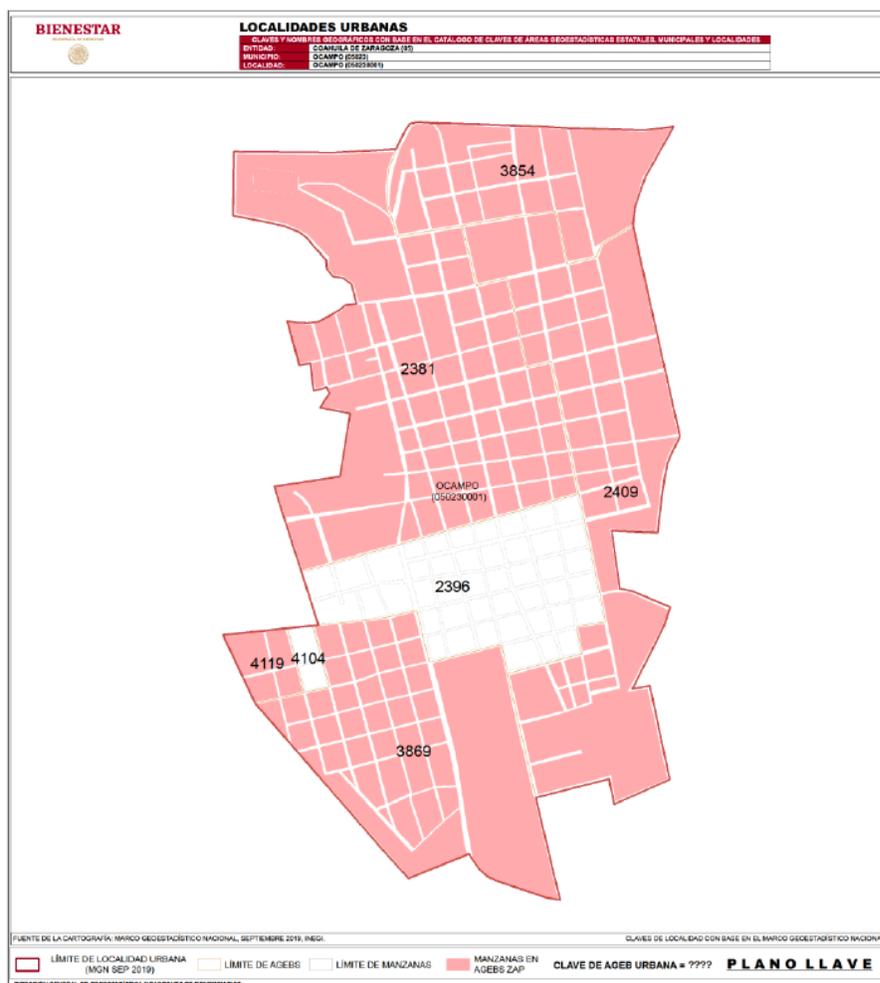
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	OCAMPO
HABITANTES	11640
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	5
MONTO INVERTIDO	\$1'360,000.00
ACCIONES REALIZADAS	30 TECHOS LIGEROS 10 PANELES SOLARES

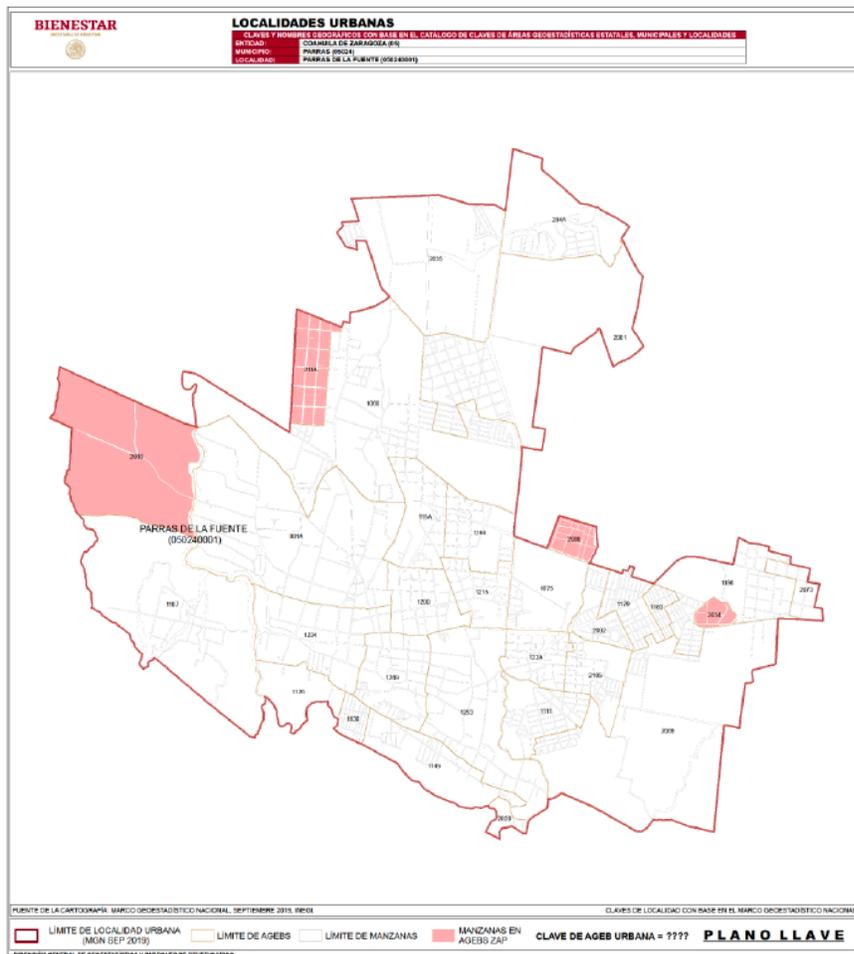
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	PARRAS
HABITANTES	49067
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	4
MONTO INVERTIDO	\$1'350,000.00
ACCIONES REALIZADAS	36 TECHOS LIGEROS

MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	PIEDRAS NEGRAS
HABITANTES	179190
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	123
MONTO INVERTIDO	\$692,500.00
ACCIONES REALIZADAS	5 CUARTOS ADICIONALES 10 TECHOS LIGEROS

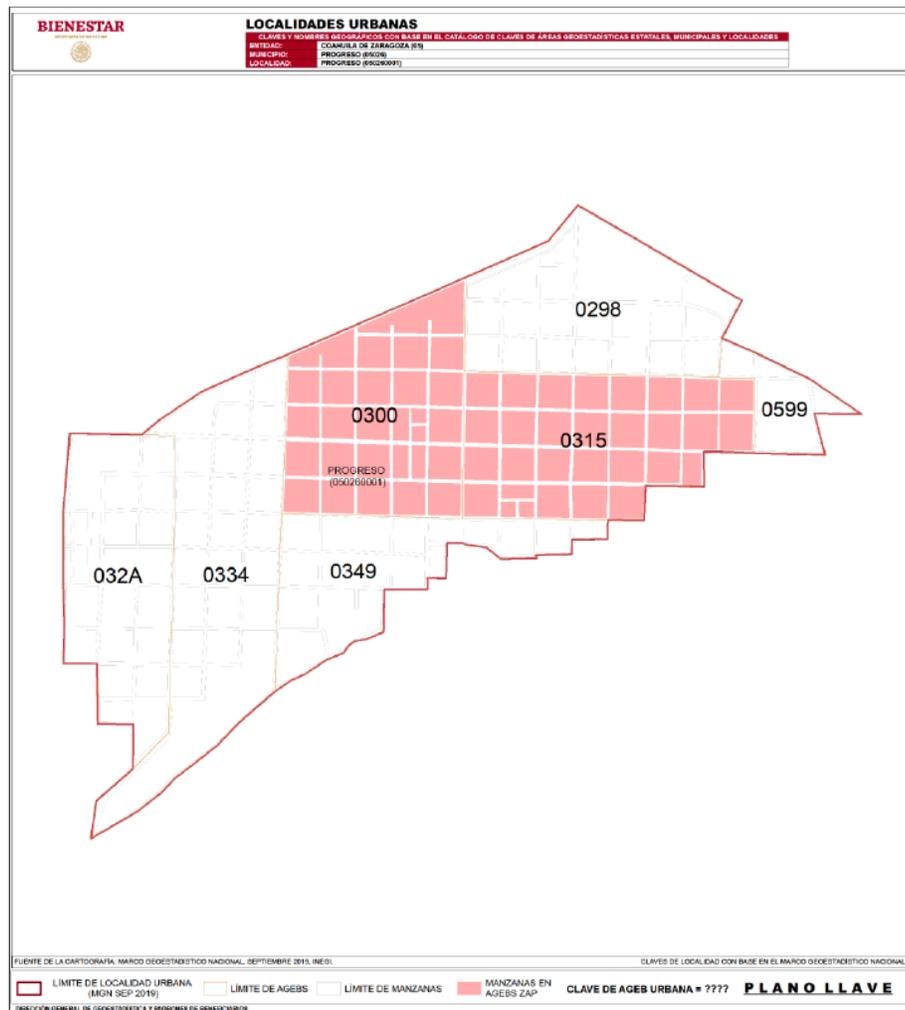
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	PROGRESO
HABITANTES	3695
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	2
MONTO INVERTIDO	\$3'960,371.10
ACCIONES REALIZADAS	20 TECHOS LIGEROS 1 DRENAJE

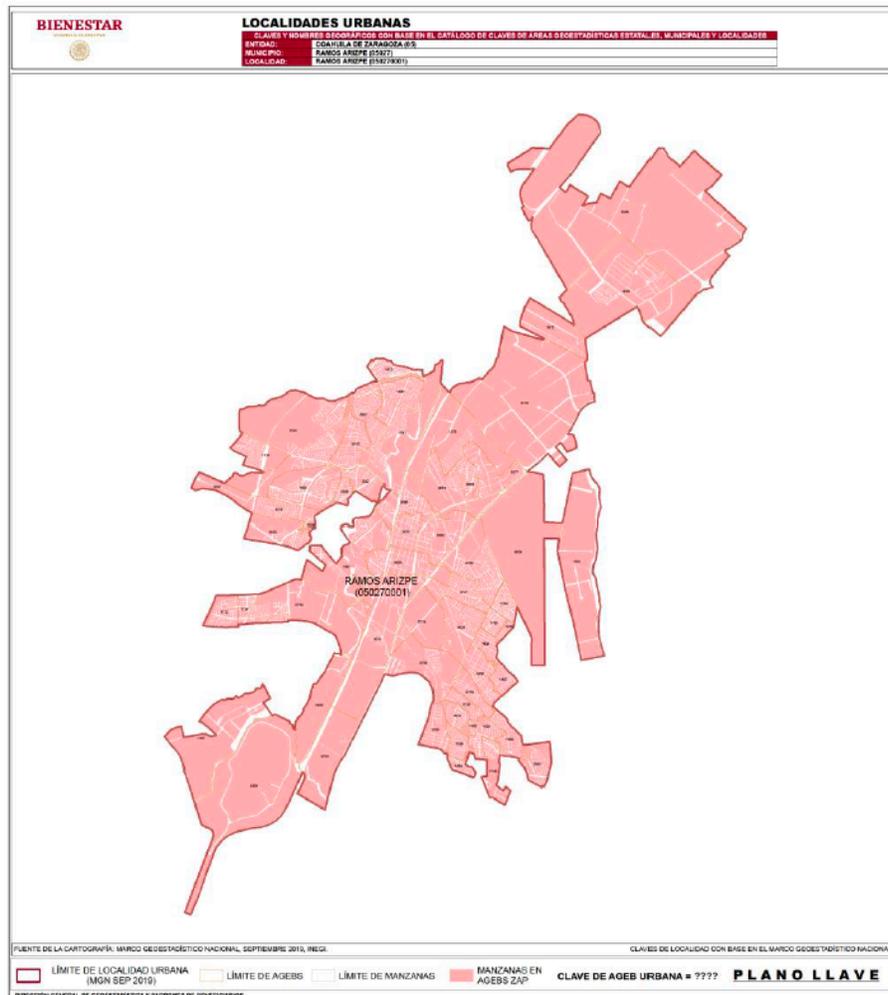
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	RAMOS ARIZPE
HABITANTES	105455
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	60
MONTO INVERTIDO	\$1'197,500.00
ACCIONES REALIZADAS	10 CUARTOS ADICIONALES 15 TECHOS LIGEROS

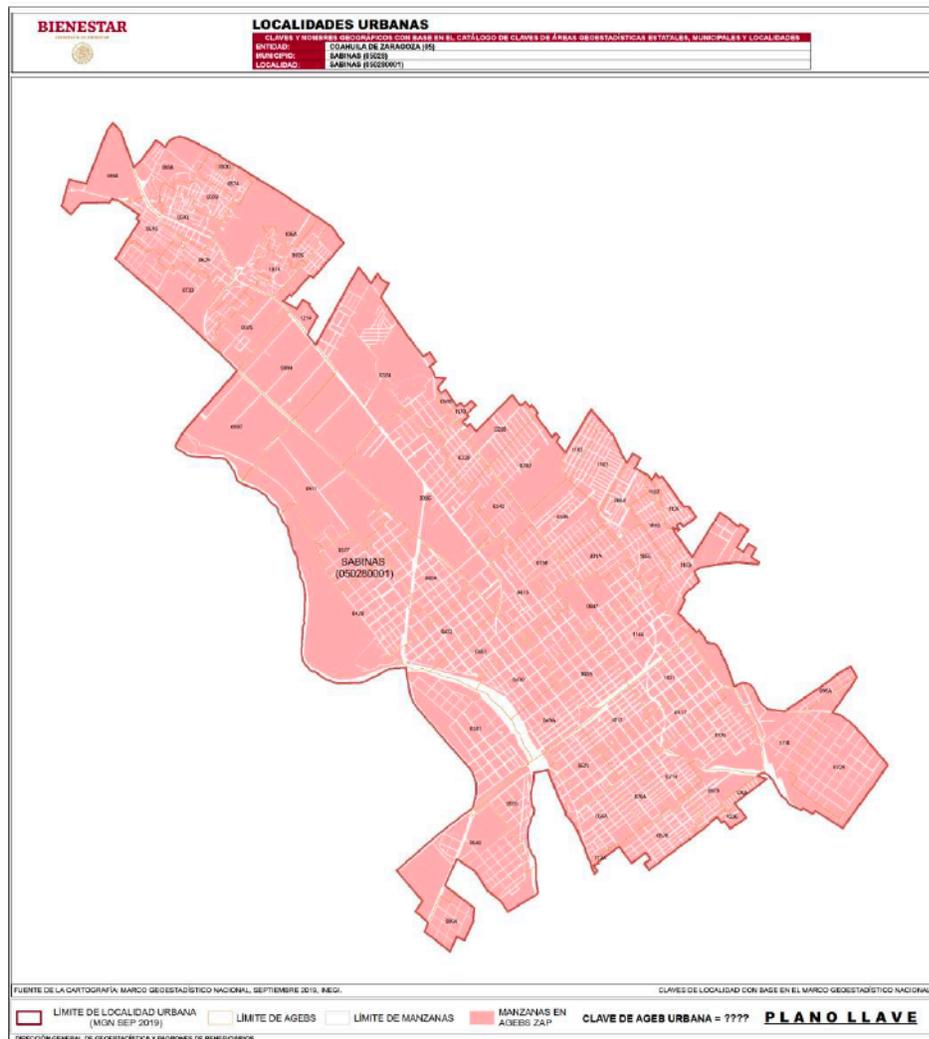
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	SABINAS
HABITANTES	70427
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	79
MONTO INVERTIDO	\$2'826,701.48
ACCIONES REALIZADAS	2 AGUA POTABLE

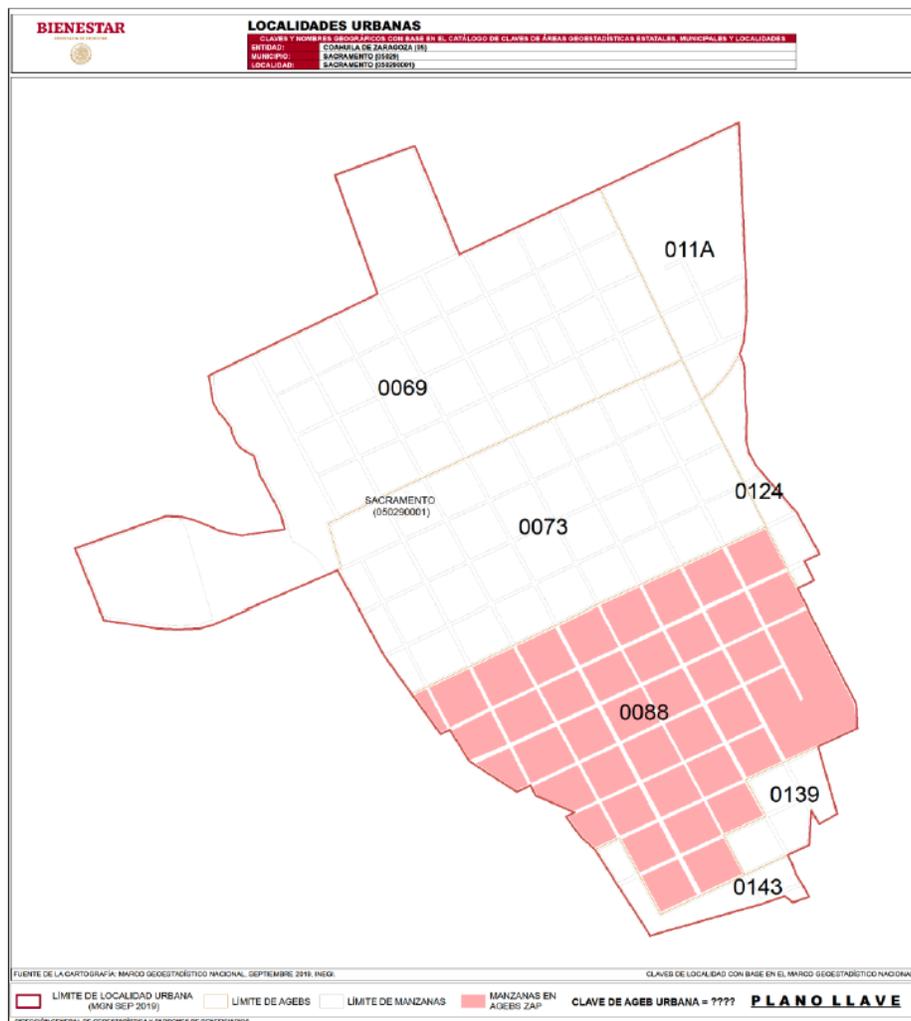
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	SACRAMENTO
HABITANTES	2648
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	1
MONTO INVERTIDO	\$750,000.00
ACCIONES REALIZADAS	20 TECHOS LIGEROS

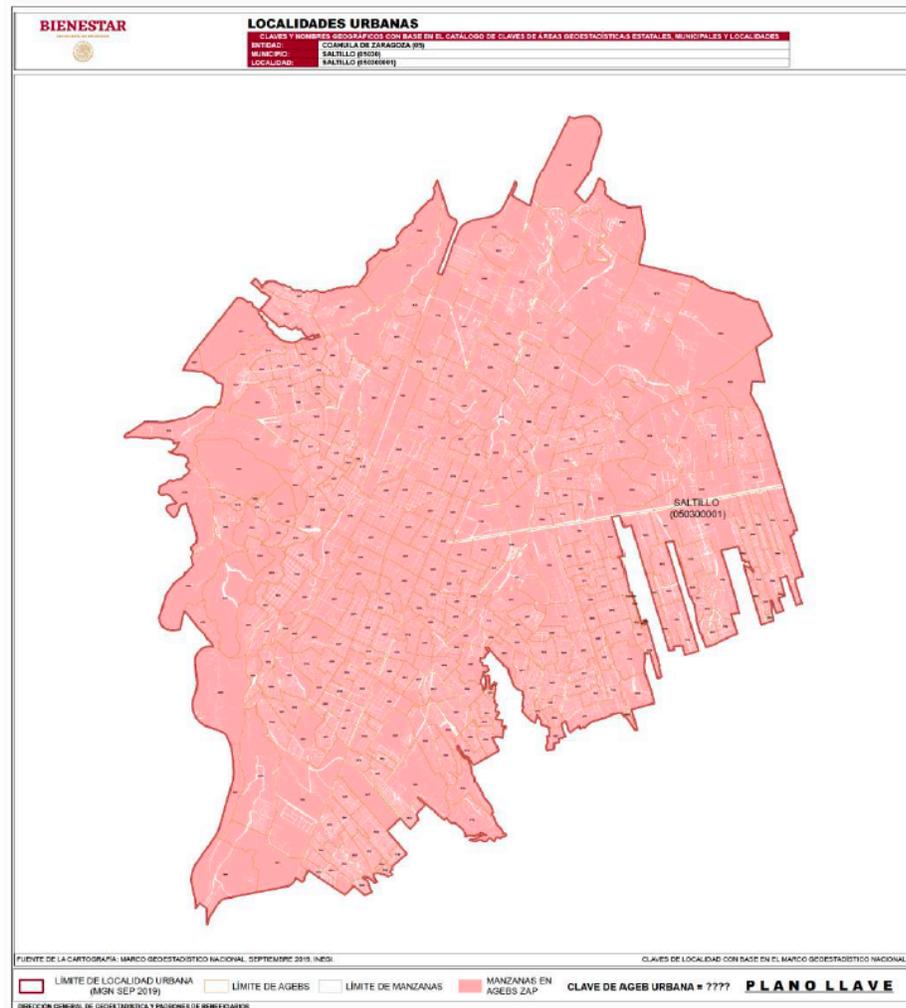
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	SALTILLO
HABITANTES	881364
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	339
MONTO INVERTIDO	\$7'185,429.83
ACCIONES REALIZADAS	33 CUARTOS ADICIONALES 100 TECHOS LIGEROS 1 ELECTRIFICACIÓN

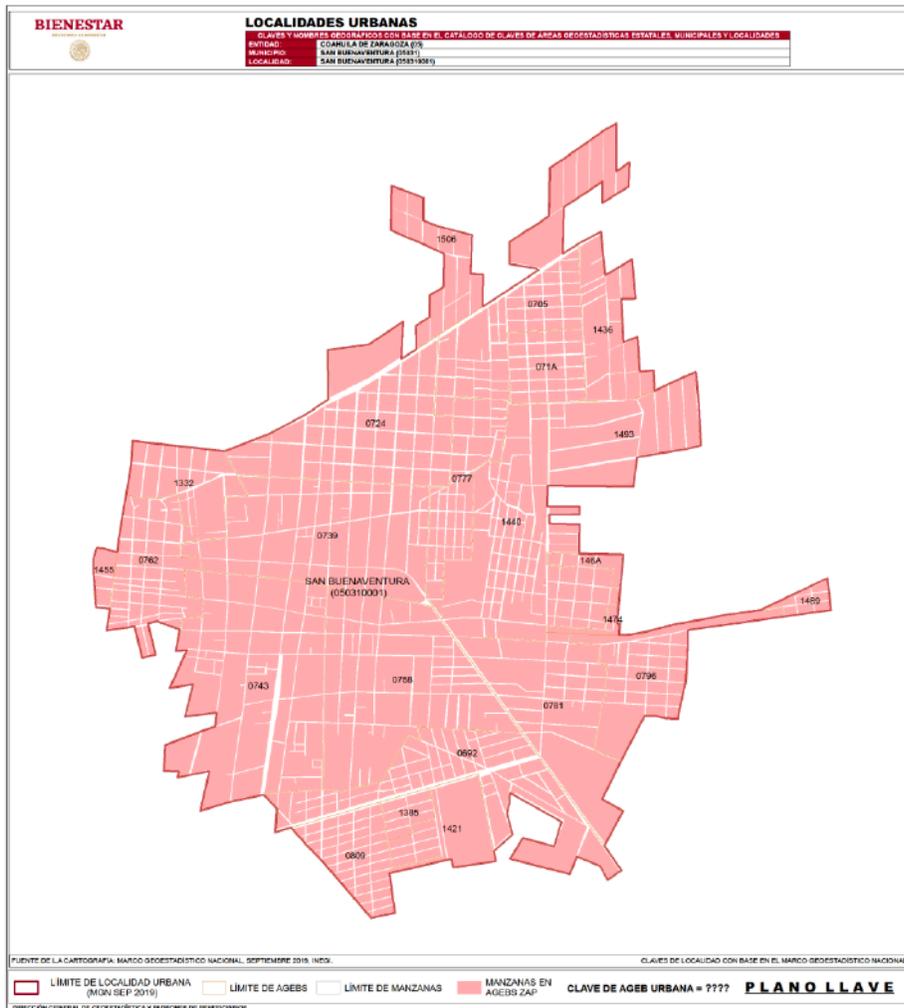
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	SAN BUENAVENTURA
HABITANTES	26204
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	24
MONTO INVERTIDO	\$2'065,206.33
ACCIONES REALIZADAS	10 CUARTOS ADICIONALES 15 TECHOS LIGEROS 2 DRENAJE

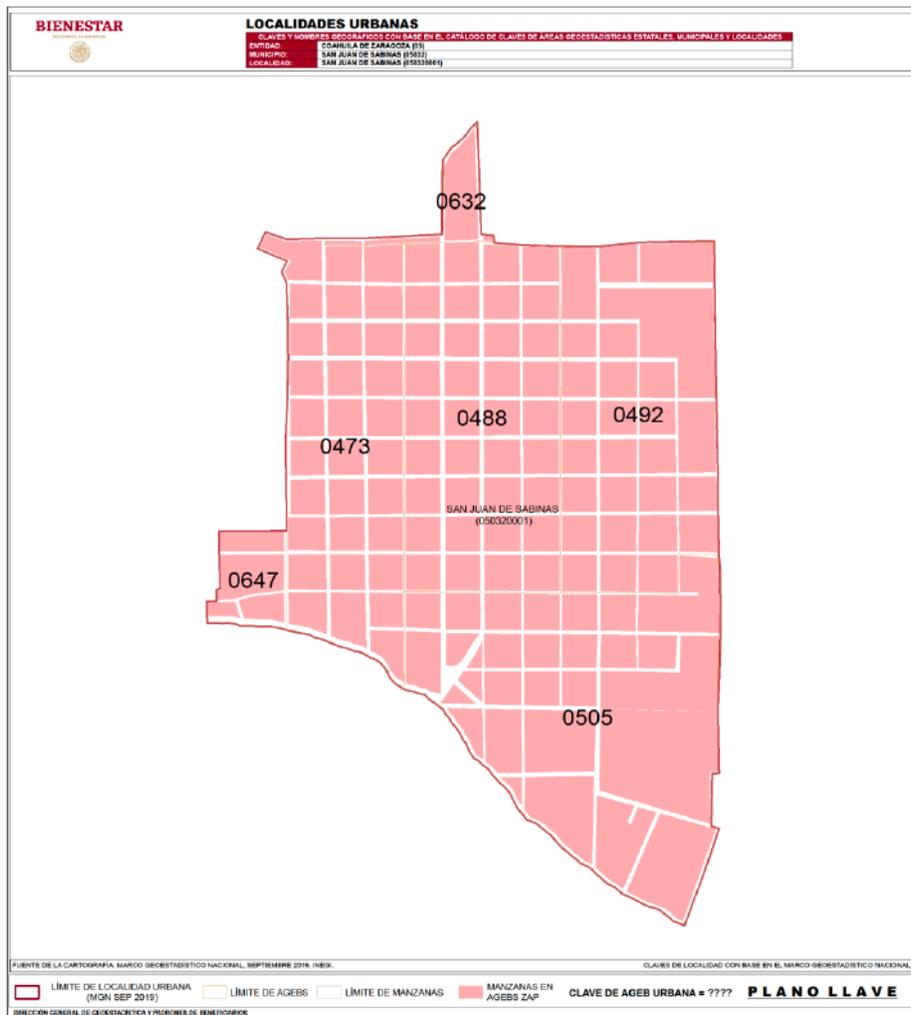
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	SAN JUAN DE SABINAS
HABITANTES	47894
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	51
MONTO INVERTIDO	\$4'666,035.32
ACCIONES REALIZADAS	1 DRENAJE

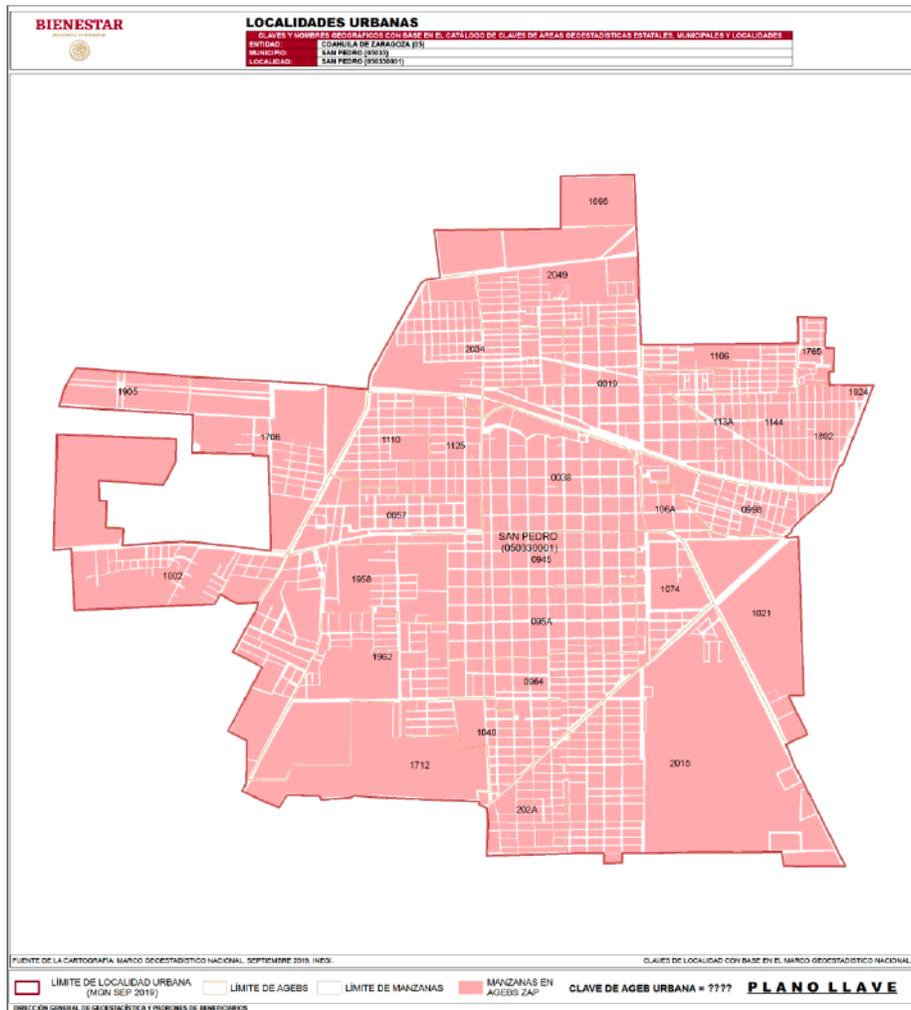
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	SAN PEDRO
HABITANTES	119105
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	47
MONTO INVERTIDO	\$4'553,500.00
ACCIONES REALIZADAS	20 CUARTOS ADICIONALES 199 TECHOS TERRADOS

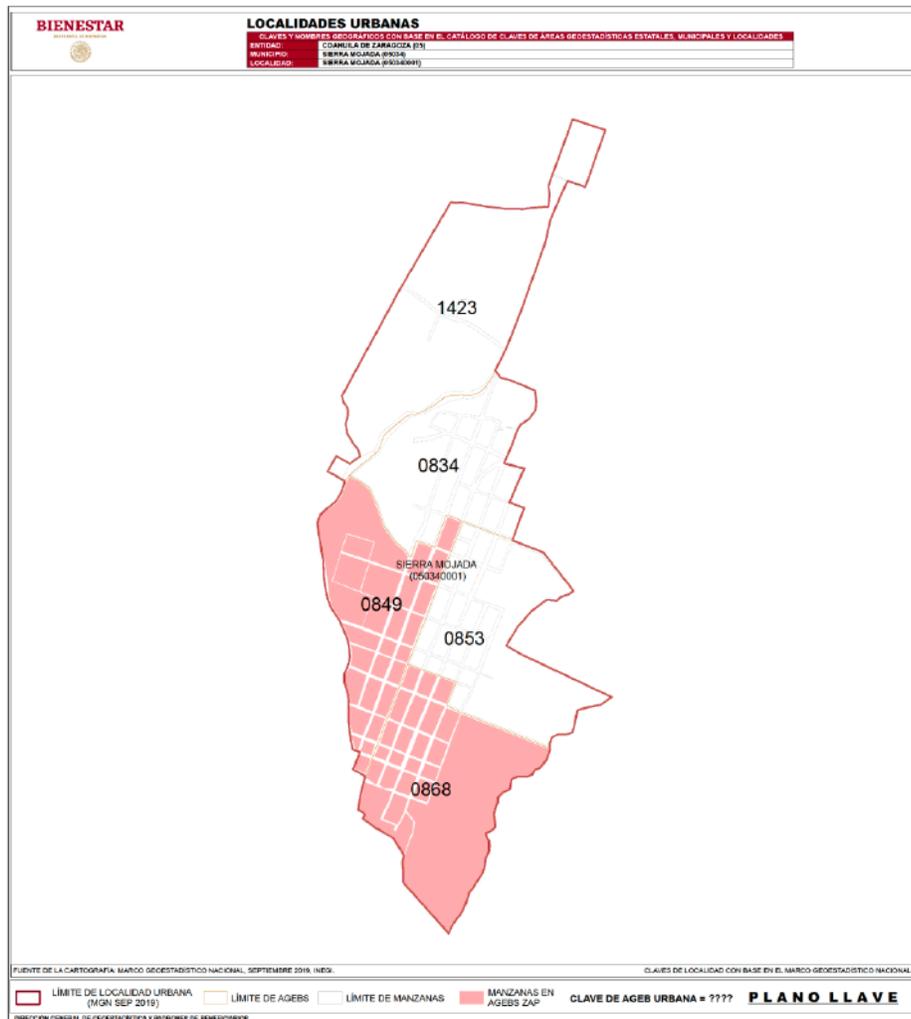
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	SIERRA MOJADA
HABITANTES	7922
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	2
MONTO INVERTIDO	\$825,000.00
ACCIONES REALIZADAS	50 TECHOS TERRADOS

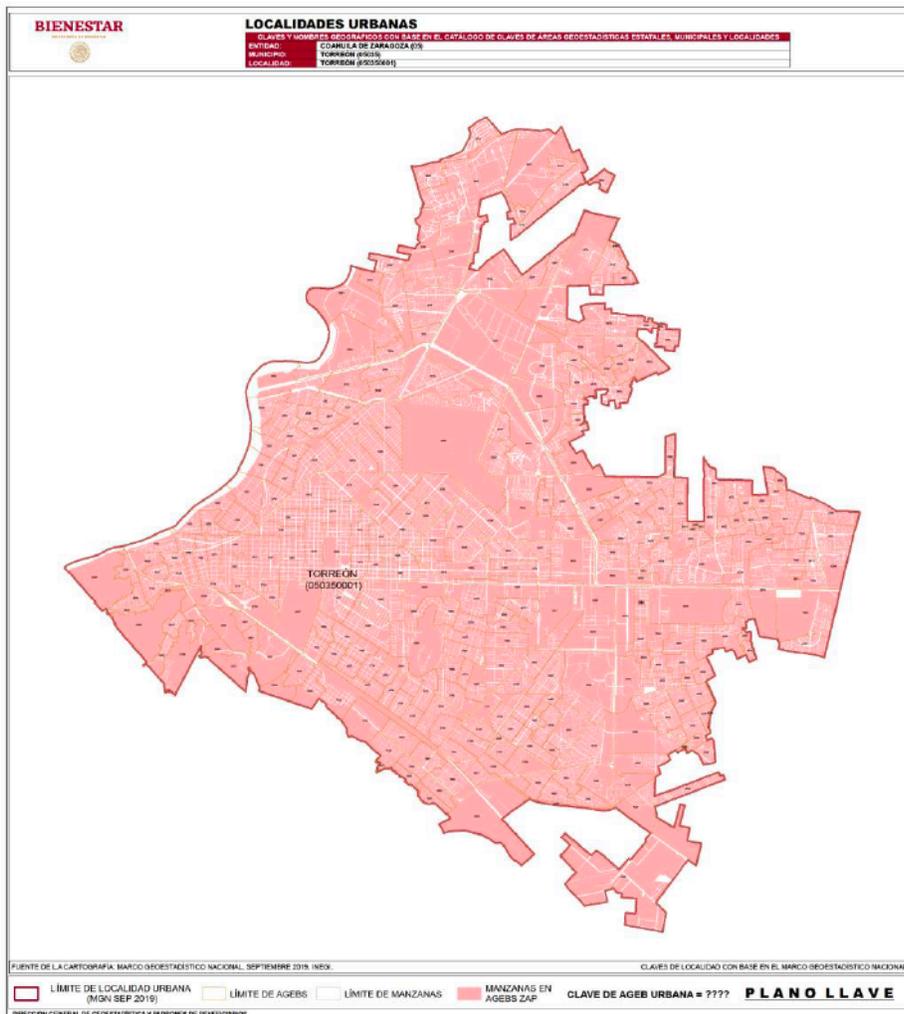
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	TORREÓN
HABITANTES	754337
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	331
MONTO INVERTIDO	\$5'783,500.00
ACCIONES REALIZADAS	20 CUARTOS ADICIONALES 100 TECHOS LIGEROS 15 TECHOS TERRADOS 86 PISOS FIRMES

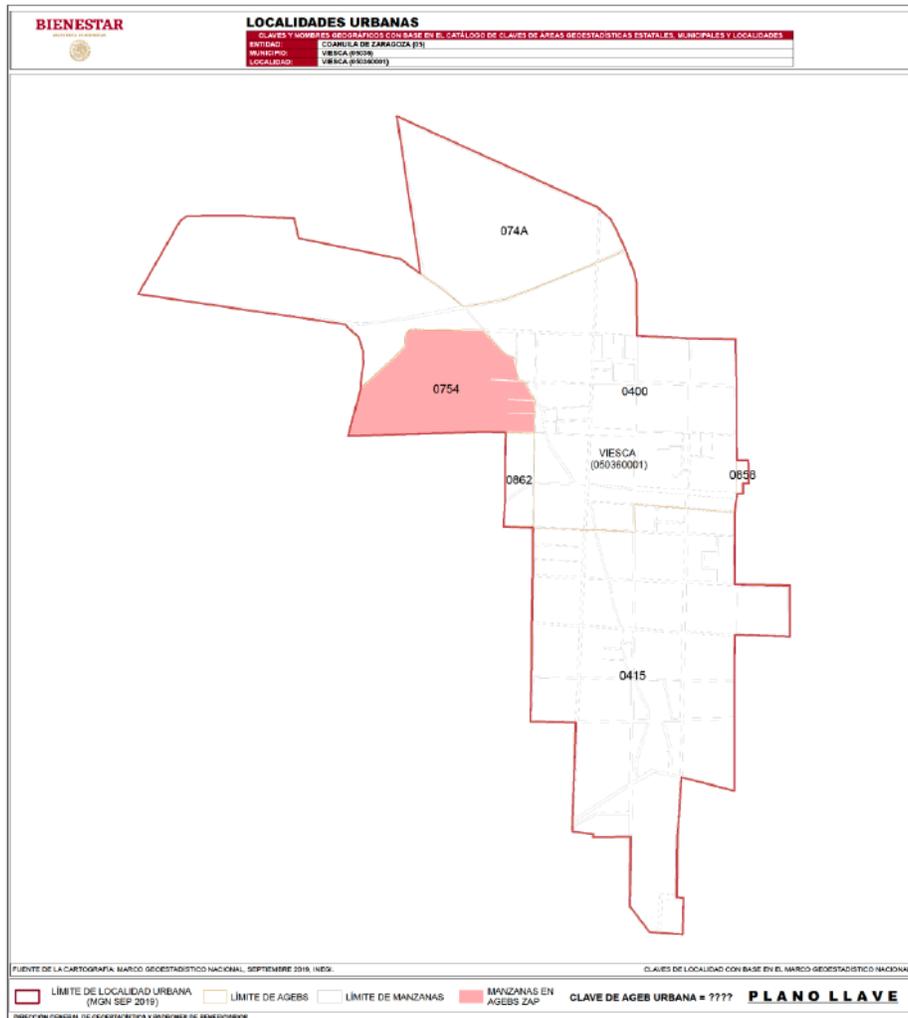
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	VIESCA
HABITANTES	24114
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	1
MONTO INVERTIDO	\$1'431,000.00
ACCIONES REALIZADAS	10 TECHOS LIGEROS 64 TECHOS TERRADOS

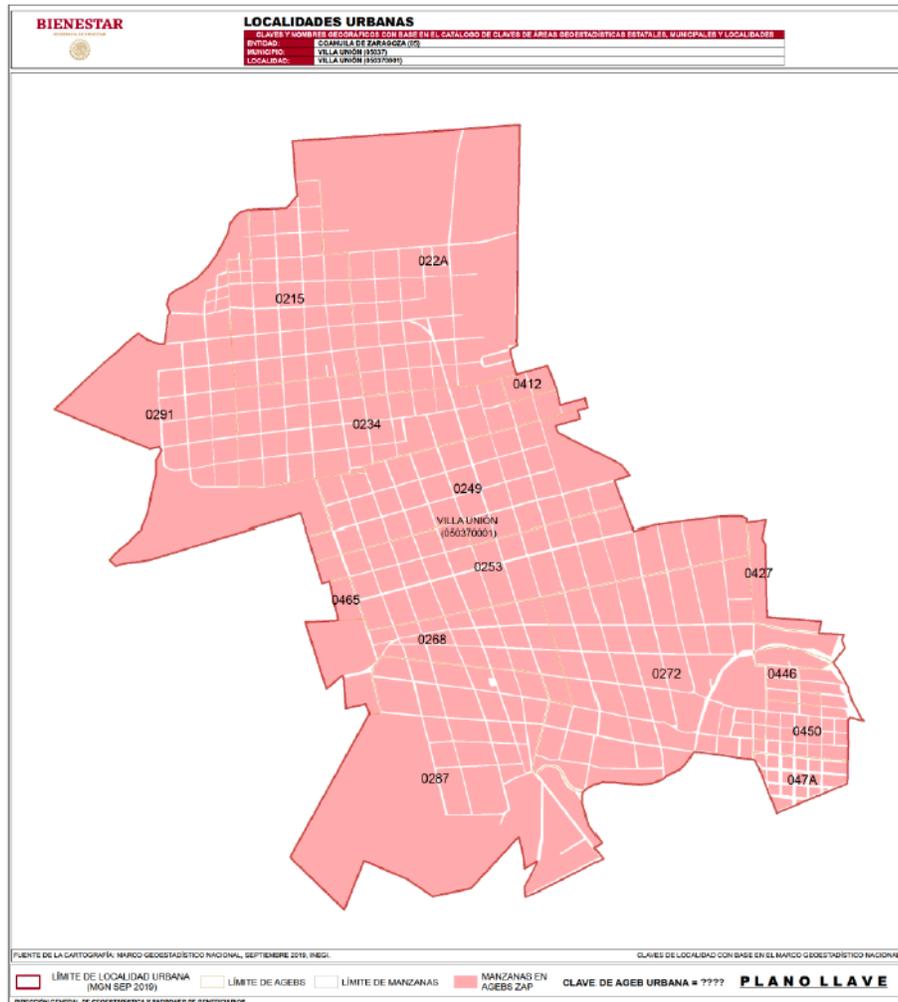
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	VILLA UNIÓN
HABITANTES	6918
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	16
MONTO INVERTIDO	\$1'010,000.00
ACCIONES REALIZADAS	10 CUARTOS ADICIONALES 10 TECHOS LIGEROS

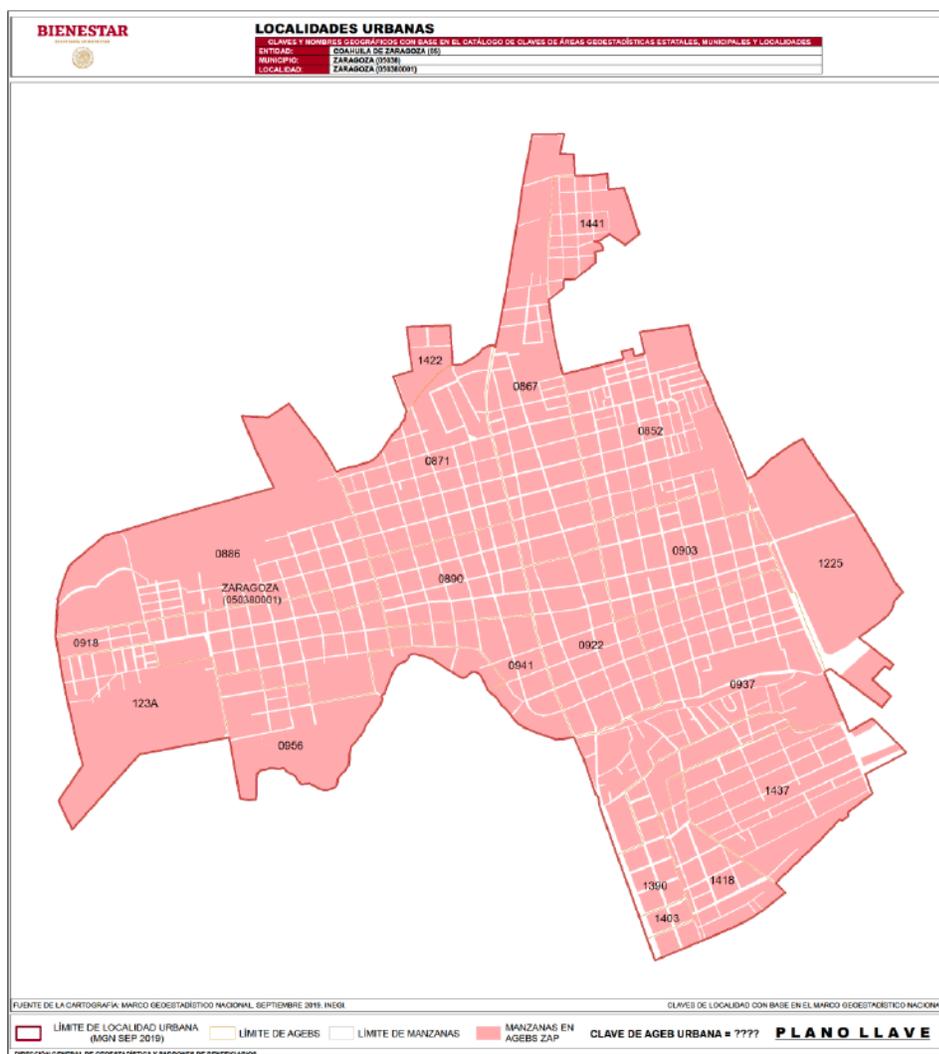
MAPA ZAP



FICHAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	ZARAGOZA
HABITANTES	14332
ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	20
MONTO INVERTIDO	\$3'423,124.43
ACCIONES REALIZADAS	1 DRENAJE

MAPA ZAP



IX. FORMATO DEL ANEXO 11 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Programa: Cuartos, Techos Ligeros, Techos Terrados, Piso Firme, Paneles Solares, Electrificación, Agua Potable, Drenaje

Modalidad:

Dependencia/Entidad: Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social

Unidad Responsable: Subsecretaría de Infraestructura Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2021

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Total, de Personas Atendidas
05	COAHUILA	05001	ABASOLO	0
05	COAHUILA	05002	ACUÑA	640
05	COAHUILA	05003	ALLENDE	5788
05	COAHUILA	05004	ARTEAGA	220
05	COAHUILA	05005	CANDELA	0
05	COAHUILA	05006	CASTAÑOS	0
05	COAHUILA	05007	CUATROCIÉNEGAS	188
05	COAHUILA	05008	ESCOBEDO	40
05	COAHUILA	05009	FCO. I. MADERO	328
05	COAHUILA	05010	FRONTERA	40
05	COAHUILA	05011	GENERAL CEPEDA	496
05	COAHUILA	05012	GUERRERO	84
05	COAHUILA	05013	HIDALGO	0
05	COAHUILA	05014	JIMÉNEZ	168
05	COAHUILA	05015	JUÁREZ	0
05	COAHUILA	05016	LAMADRID	60
05	COAHUILA	05017	MATAMOROS	460
05	COAHUILA	05018	MONCLOVA	68
05	COAHUILA	05019	MORELOS	236
05	COAHUILA	05020	MÚZQUIZ	148
05	COAHUILA	05021	NADADORES	100
05	COAHUILA	05022	NAVA	284
05	COAHUILA	05023	OCAMPO	160
05	COAHUILA	05024	PARRAS	144
05	COAHUILA	05025	PIEDRAS NEGRAS	285
05	COAHUILA	05026	PROGRESO	676
05	COAHUILA	05027	RAMOS ARIZPE	100
05	COAHUILA	05028	SABINAS	3150
05	COAHUILA	05029	SACRAMENTO	80
05	COAHUILA	05030	SALTILLO	532
05	COAHUILA	05031	SAN BUENAVENTURA	264
05	COAHUILA	05032	SAN JUAN DE SABINAS	896

05	COAHUILA	05033	SAN PEDRO	876
05	COAHUILA	05034	SIERRA MOJADA	200
05	COAHUILA	05035	TORREÓN	884
05	COAHUILA	05036	VIESCA	296
05	COAHUILA	05037	VILLA UNIÓN	80
05	COAHUILA	05038	ZARAGOZA	704

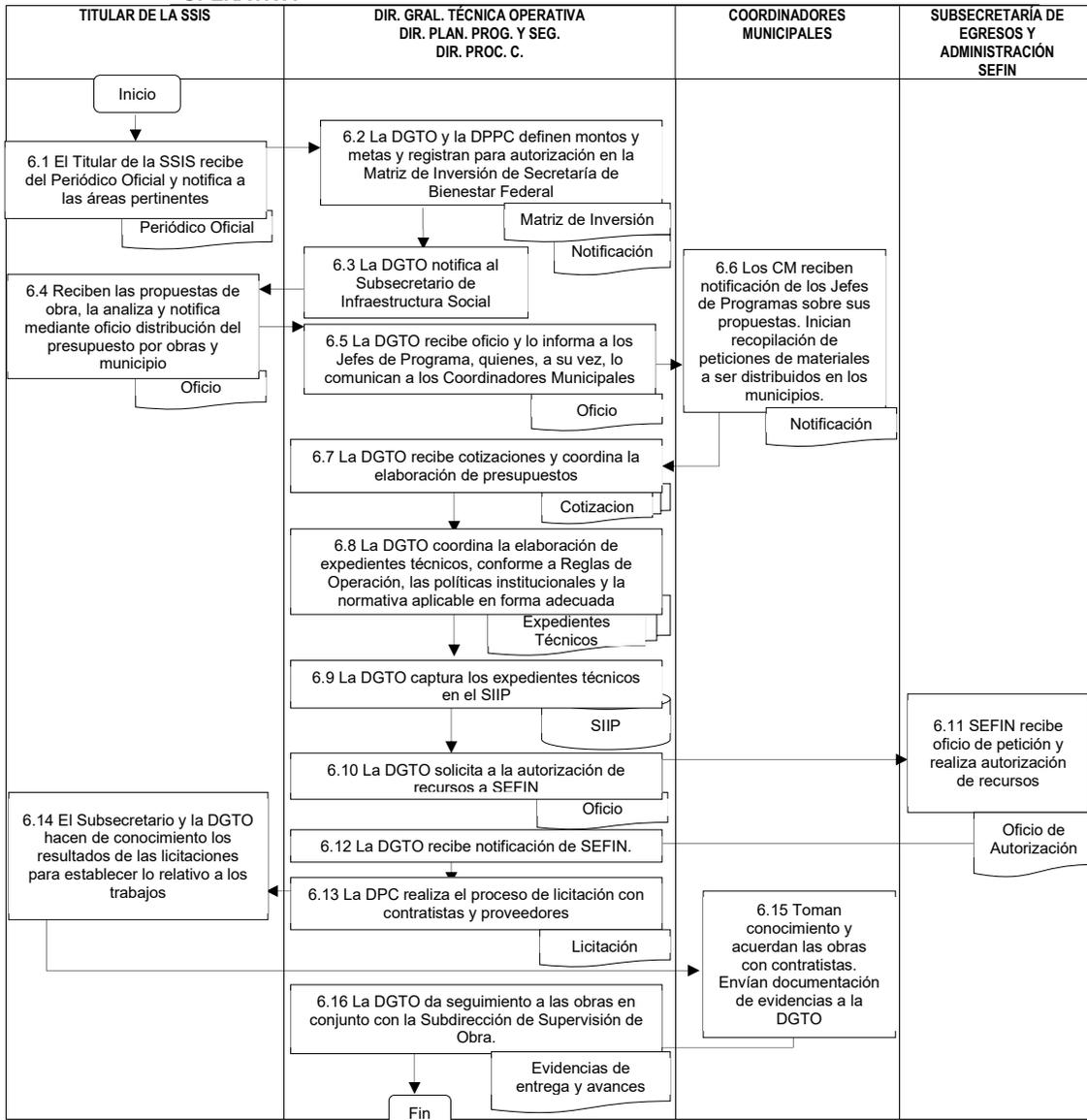
X. FORMATO DEL ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”



**ANEXO 1
DIAGRAMA DE FLUJO**

Código DF-SSIS -DGTO-01	Versión 00	Fecha de Edición	Vigencia
-----------------------------------	----------------------	-------------------------	-----------------

Nombre del Procedimiento: PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Área: SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA OPERATIVA



<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

XI. FORMATO DEL ANEXO 13 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Sobre los Gastos Desglosados de los Programas financiados con los recursos FISE no cuantifica los capítulos 1000, 2000, 4000 y 5000, ya que por reglas de operación del recurso FISE no se permite financiar dichos capítulos. Este recurso permite solo los capítulos 3000 y 6000 ya que contienen conceptos sobre obra pública.

Capítulos		Concepto	Total	Categoría
3000 Servicios Generales	3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 2'594,108.00	Gastos en Mantenimiento
	Subtotal Capítulo 3000		\$ 2'594,108.00	
6000 Obras Públicas	6200	Obra Pública en Bienes Propios	\$ 86'842,565.28	Gastos en Capital
	Subtotal Capítulo 6000		\$ 86'842,565.28	

Por lo tanto, no se cuenta con información suficiente para calcular el gasto unitario.